

CONVOCATORIA PÚBLICA No. 04 2024

SUMINISTRO DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS (MATERIAL MEDICO QUIRÚRGICO) PARA LA E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA SEDE BOGOTÁ, UNIDAD FUNCIONAL DE ZIPAQUIRA CON SUS PUESTOS DE SALUD DE COGUA Y SAN CAYETANO; Y HOSPITAL REGIONAL DE ZIPAQUIRA.

1



E.S.E. HOSPITAL
UNIVERSITARIO DE LA
SAMARITANA

*“Red Samaritana, Universitaria,
Segura y Humanizada”*

BOGOTÁ D.C., JUNIO 14 DE 2024



CAPÍTULO I FUNDAMENTOS DEL PROCESO DE SELECCIÓN

2

1. GENERALIDADES

La E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA elabora el presente documento en el que se describen las condiciones jurídicas, técnicas, de experiencia, financieras y económicas que los proponentes deben tener en cuenta para elaborar y presentar las propuestas relacionadas con el objeto a contratar y que harán parte integral del contrato que resulte del Proceso de Selección.

El proponente debe analizar cuidadosamente los Pliegos de Condiciones y cerciorarse que cumple las condiciones y requisitos exigidos, que no está incurso en inhabilidades e incompatibilidades generales o especiales para contratar con Empresas del Estado. Así mismo, debe tener en cuenta el presupuesto estimado, la información y documentación exigida y la vigencia que aquella requiera; además debe tener presente las fechas y horas fijadas para las etapas que conforman el proceso de selección. **Toda consulta debe formularse por escrito, pues no se atenderán consultas personales ni vía telefónica.**

El proponente debe examinar todas las instrucciones para el diligenciamiento de los formatos, de acuerdo con las condiciones y especificaciones que figuren en los documentos del proceso, los cuales constituyen la única fuente de información para la preparación y presentación de la propuesta. Si el proponente omite suministrar documentos o información requeridos en los Pliegos de Condiciones, y como consecuencia de ello sus propuestas no se ajustan sustancialmente a lo solicitado en éstos, el riesgo será de su cargo.

DE LO ANTERIOR SE COLIGE COMO RECOMENDACIONES PARA LOS PROPONENTES

Se exhorta a los proponentes que antes de elaborar y presentar sus propuestas, tengan en cuenta lo siguiente:

- Verificar que no se encuentran dentro de las causales de inhabilidad e incompatibilidad o prohibiciones, constitucional y legalmente establecidas para licitar y contratar con Empresas del Estado.
- Examinar rigurosamente el contenido de los Pliegos de Condiciones, los documentos que hacen parte integral del mismo y de las normas que regulan la Contratación Administrativa en especial el Acuerdo No. 008 de 2014 modificado por el Acuerdo No. 016 de 2017 y Acuerdo 047 de 2022 (Estatuto de Contratación de la E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA), la Resolución No. 530 de 2021, la Resolución 208 de 2022, la Resolución 286 de 2022, la Resolución 521 de 2022, la Resolución 623 de 2023 y la Resolución 282 de 2024 "Manual de Contratación".
- Adelantar oportunamente los trámites tendientes a la obtención de los documentos que deben allegar con las propuestas y verificar que contienen la información completa que acredita el cumplimiento de los requisitos exigidos en la Ley y en los presentes Pliegos de Condiciones.

- Examinar que las fechas de expedición de los documentos, se encuentren dentro de los plazos exigidos en los Pliegos de Condiciones.
- Suministrar toda la información requerida a través de estos Pliegos de Condiciones.
- Analizar en su integridad, detenidamente el contenido de los Pliegos de Condiciones, antes de la celebración de la audiencia prevista para precisar el contenido y alcance del mismo, diligencia que se llevará a cabo por la **E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA**, en la fecha y términos previstos en el presente documento, a fin de que en ella se formulen de manera clara y precisa todas las aclaraciones o precisiones que se requieran.
- Verificar en los casos que determine el ordenamiento jurídico que a la fecha de cierre del presente Proceso de Selección, se encuentran debidamente inscritos, calificados y clasificados en el Registro Único de Proponentes – RUP, así como que éste documento se encuentre en firme al cierre de la presente Convocatoria Pública.
- Diligenciar absolutamente todos los anexos adjuntos a los presentes pliegos y que forman parte integral del mismo.
- Presentar su propuesta con el correspondiente índice y debidamente foliadas por cara y cara cuando a ello hubiere lugar.
- Tener en cuenta que las diligencias se llevarán a cabo en la fecha, hora y términos indicados en el presente Pliego de Condiciones. **EN NINGÚN CASO SE RECIBIRÁN PROPUESTAS FUERA DE LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN EL CRONOGRAMA DEL PROCESO.**
- Toda consulta deberá formularse por escrito, no se atenderán consultas personales, telefónicas, ni ningún convenio verbal con el personal de la **E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA**.
- Los proponentes con la sola presentación de su propuesta **AUTORIZAN** a la **E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA** PARA VERIFICAR TODA LA INFORMACIÓN QUE EN ELLA SUMINISTREN, Includo la verificación de estado en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo –SARLAFT.

3

Quando se hable de días hábiles, estos no comprenderán los sábados, domingos y festivos; la referencia a días se entenderá siempre hábiles, salvo que expresamente se determinen como calendario.

1.1 NATURALEZA DE LA E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA

La **E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA** como entidad de carácter departamental, cuya función principal es la prestación de servicios de salud entendidos como un servicio público a cargo del Estado y como parte integrante del Sistema General de Seguridad Social en Salud, adelanta todas sus actividades y actuaciones en un entorno de alta competitividad, eficacia, eficiencia, oportunidad y transparencia, garantizando la sostenibilidad financiera y la excelencia en la prestación del servicio, su régimen jurídico está determinado en la Ley 100 de 1993 y demás normas que la adicionan, modifican y reglamentan.

La autonomía se concreta, en primer lugar, en la atribución que tienen de contar con sus propios órganos de dirección y, en segundo lugar, en la facultad de darse sus propios estatutos, con la posibilidad de reglamentar el funcionamiento y la actividad del organismo.

1.2 RÉGIMEN LEGAL DEL PROCESO Y DEL CONTRATO

El Proceso de Selección se rige por las reglas previstas en el régimen privado (Artículo 195 de la Ley 100 de 1993), en el Estatuto de Contratación, en el Manual de Contratación de la **E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA** y en este Pliego de Condiciones Contractuales, los principios de transparencia, selección objetiva, publicidad y las demás disposiciones que, por el objeto a contratar, la naturaleza del Hospital y la presente Convocatoria le sean aplicables.

- Para la escogencia del ofrecimiento más favorable, la **E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA**, dará aplicación a lo establecido en el artículo 26 del Acuerdo No. 008 de 2014, modificado por el artículo 5 de Acuerdo No. 016 de 2017, el Manual de Contratación del Hospital Resolución 530 de 2021.

1.3 CLÁUSULAS EXCEPCIONALES AL DERECHO COMÚN

Al contrato o contratos que se deriven de la presente Convocatoria, se le aplican las cláusulas excepcionales al derecho común de modificación, interpretación y terminación unilaterales, así como la de caducidad y las demás de que trata el Estatuto Contractual Administrativo.

1.4 MODALIDAD DE SELECCIÓN Y JUSTIFICACIÓN

El procedimiento mediante el cual se adelantará la contratación, es por la modalidad de Convocatoria Pública, según lo establecido en el artículo 2 del acuerdo 016 de 2017 – estatuto de contratación "por medio del cual se modifica, sustituye y adiciona el estatuto de contratación de la empresa social del estado hospital universitario de la samaritana acuerdo N° 008 del 3 de junio de 2014", Resolución número 530 del 29 de octubre de 2021- "Por medio del cual se deroga la resolución 530 del 2018 y se adopta y aprueba el nuevo Manual de Contratación, supervisión e interventoría, y el procedimiento para la declaratoria de incumplimiento, imposición de multas y demás sanciones en los contratos celebrados por la **E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA**", Resolución 208 del 1 de junio de 2022 – "Por medio del cual se modifica el numeral 3.3.1. Suscripción, perfeccionamiento y ejecución del contrato, agregando un numeral con Órdenes de Compra o Servicio en lo correspondiente al subnumeral 3.3.1.1 Suscripción y 3.3.1.2. Perfeccionamiento y requisitos para la ejecución, del Manual de Contratación, Supervisión e Interventoría de la Empresa Social del Estado Hospital Universitario de la Samaritana adoptado mediante Resolución Número 530 del 29 de octubre de 2021", en su numeral 3.2.2.1.1 - Convocatoria Pública", Resolución 286 del 11 de julio de 2022 – "Por medio de la cual se modifica el Capítulo I Generalidades de la Contratación, del Manual de Contratación, Supervisión e Interventoría de la Empresa Social del Estado Hospital Universitario de la Samaritana adoptado mediante Resolución 530 del 29 de octubre de 2021", Resolución 521 del 23 de noviembre de 2022, Resolución 623 del 21 de diciembre de 2023 "Por medio de la cual se modifica el Manual de Contratación Resolución 530 del 29 de octubre de 2021. Por medio del cual se expide el Manual de Contratación, Supervisión e interventoría y se determina el procedimiento para declaratoria de incumplimiento, imposición de multas y demás sanciones de los contratos celebrados por la E.S.E., Hospital Universitario de la Samaritana" y Resolución 282 del 11 de junio de 2024 "Por medio de la cual se modifica el Manual de Contratación Resolución 530 del 29 de octubre de 2021. Por medio del cual se expide el Manual de Contratación, Supervisión e interventoría y se determina el procedimiento para declaratoria de incumplimiento, imposición de multas y demás sanciones de los contratos celebrados por la E.S.E., Hospital Universitario de la Samaritana".

La **E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA**, como Institución prestadora de los servicios de salud, alineado con su misión y visión, debe prestar la atención integral a la población con calidad, eficiencia y oportunidad, razón por la cual debe contemplar todas las acciones necesarias para proveer al usuario el suministro de Material Médico quirúrgico, en el marco de la normatividad legal vigente, requisitos de habilitación, y para ello de acuerdo a las necesidades de los servicios habilitados debe garantizar los procesos de atención en salud Para La **E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA** En Bogotá, en la Unidad Funcional de Zipaquirá con sus respectivos puestos de salud y el Hospital Regional de Zipaquirá por tener dentro de su operación, éstos dos últimos.

Con respecto al Hospital Regional de Zipaquirá, vale la pena mencionar que con el propósito de garantizar la atención integral, oportuna, con mayor nivel de accesibilidad a los servicios de tercer y cuarto nivel para la población de la Subred Norte de Cundinamarca; en el marco del Plan Departamental de Desarrollo 2008-2011 "Cundinamarca, corazón de Colombia"

y el Plan Territorial de Salud 2008-2011 "Salud a mi Pueblo", se convino entre el Departamento de Cundinamarca y el Municipio de Zipaquirá, la construcción, dotación y operación de un Nuevo Hospital en la ciudad de Zipaquirá que preste servicios de tercer nivel, así como algunos de cuarto nivel.

Para el efecto, se suscribió el Convenio Inter administrativo Marco 010 de 2008 (Modificado por el Convenio Inter administrativo Marco No 545 de 2018), cuyo objeto establecido en la cláusula primera era el de aunar y gestionar esfuerzos tendientes a lograr la construcción y el fomento en Zipaquirá de un nuevo hospital que preste servicios de salud de tercer y cuarto nivel de atención en salud. Así en desarrollo del Convenio Inter administrativo Marco 010 de 2008, la Gobernación de Cundinamarca, el Municipio de Zipaquirá y el Ministerio de Salud y Protección Social aportaron recursos financieros y materiales que permitieron la construcción del Nuevo Hospital Regional de Zipaquirá.

5

En cumplimiento de la cláusula sexta del convenio No. 010 de 2008, el Departamento de Cundinamarca, suscribió el Contrato Inter administrativo de Consultoría 592 de 2017 con la Universidad Nacional de Colombia que tiene por objeto "Definición y aplicación de una metodología para elaborar los modelos de operación del Nuevo Hospital de Zipaquirá y la sede antigua, la cual debe involucrar los componentes de Planeación, Proyección, Financiación, Administración, Prestación de Servicios y Operación". Analizados los tres escenarios propuestos por la consultoría realizada por la Universidad Nacional de Colombia (cuyos resultados y productos hacen parte integral del presente convenio), especialmente en lo relacionado con los riesgos identificados, tiempos de la implementación del modelo escogido y expectativas de operación, se tomó la decisión de operar el Nuevo Hospital Regional de Zipaquirá a través de un contrato inter administrativo con una Empresa Social del Estado ya constituida.

Que los análisis detallados que permiten concluir cual es el modelo de operación más beneficioso y, la aplicación de matriz de riesgos generada por la consultoría, se hayan contenidos en el estudio técnico denominado "CONCEPTO TÉCNICO MODELO DE OPERACIÓN" (el cual hace parte integral del presente acto jurídico), análisis éstos con fundamento en los cuales se arroja como resultado, el que el modelo más favorable es, en efecto, la operación a través de Contrato Inter administrativo con ESE ya constituida.

De las ESE constituidas en el Departamento, la más capacitada para operar el Nuevo Hospital Regional de Zipaquirá es, sin lugar a dudas, la ESE Hospital Universitario de La Samaritana (HUS), por ser una institución de salud de alta y mediana complejidad, centro de referencia y contra-referencia del departamento, con más de 80 años de experiencia, por representar una valiosa labor docente asistencial con más de 25 convenios docencia – servicio y por estar acreditada en materia de calidad por ICONTEC y que además ha operado y administrado los bienes de la denominada Unidad Funcional de Zipaquirá durante más de 9 años, entre otras características.

Bajo esas consideraciones, el Departamento de Cundinamarca- Secretaría de Salud, la ESE Hospital Universitario de La Samaritana (HUS) y el Municipio de Zipaquirá suscribieron el 2 de abril del 2019 el convenio tripartita 436, por tanto, en caso de finalizar el convenio inter administrativo antes del plazo pactado en los respectivos contratos que se originen de esta convocatoria, el servicio contratado para el Hospital Regional de Zipaquirá, se dará por terminado de manera automática por éste hecho, con los respectivos contratos y el valor promedio presupuestado asignado no ejecutado, será revertido.

Por otra parte mediante el decreto departamental 0269 del 12 de noviembre de 2009, se dispuso la transformación de la prestación del servicio público de salud en el municipio de Zipaquirá, al igual que la supresión y liquidación de la empresa social del estado hospital San Juan de Dios de Zipaquirá, donde se menciona en el artículo primero (1°), que el departamento de Cundinamarca y la secretaria de salud en coordinación con el ministerio de la protección social adelantaría dicha transformación institucional con el fin de garantizar la continuidad en la prestación del servicio. Y como se cita en el decreto, es deber del departamento de Cundinamarca, desarrollar alianzas y/o convenios con las empresas sociales del estado de la red pública del departamento como lo es el Hospital Universitario De La Samaritana, para garantizar la continuidad en la prestación de los servicios de salud, llevando a cabo actividades en desarrollo de objeto social, conservar su capacidad jurídica únicamente para realizar actos, operaciones necesarias para efectuar la respectiva liquidación.

Como consecuencia de lo anterior se suscribió un convenio entre la entidad liquidadora (fiduciaria la previsora S.A. y Fiduprevisora S.A) y la Empresa Social del Estado hospital universitario de la samaritana (HUS), el catorce (14) de noviembre de 2009, con el propósito de garantizar la continuidad en los servicios de salud. Dicho convenio se pactó por un plazo de ocho (08) meses, el cual se prorrogó por tres (03) meses más, justificado en el proceso liquidatorio, y de allí en adelante, posteriormente se suscribió el convenio interadministrativo N° 006 de 2015.

A través de los diferentes esfuerzos y del proceso que han venido desarrollando el departamento – secretaria de salud y la Empresa Social del Estado hospital universitario de la samaritana (HUS), actualmente los bienes sujetos al servicio de la entidad liquidada, (hospital San Juan de Dios de Zipaquirá); se adscribieron a la unidad funcional que es operada y administrada como consecuencia de los contratos celebrados y cuyo último vence el 28 de febrero del 2016.

6

Que el Gerente de la Empresa Social del Estado Hospital Universitario de la Samaritana de Cundinamarca, mediante escrito, presentó solicitud a la secretaria de salud del departamento de Cundinamarca, para que mediante convenio interadministrativo se dé continuidad a la operación y administración de los bienes de la unidad funcional adscritos a la entidad, con el fin de seguir garantizando los servicios de salud que se prestan en el área de cobertura.

Que, ante la necesidad evidenciada, la secretaria de salud de Cundinamarca; dada la urgencia de cubrir los servicios por parte de la Empresa Social del Estado Hospital Universitario de la Samaritana de Cundinamarca; los cuales son indispensables para el cumplimiento del objeto y funciones de la ESE, como consecuencia de la operación y administración de los bienes de la unidad funcional.

Teniendo en cuenta lo anterior, en la actualidad la Secretaría de Salud de Cundinamarca, se ve en la necesidad de apoyar a las Instituciones de la red pública: Empresas Sociales del Estado, hospitales, centros y puestos de salud, para el mejoramiento de los servicios prestados por cada una de estas, lo que garantizara proveer servicios de salud a los usuarios individuales y colectivos, de manera accesible y equitativa; y teniendo en cuenta el balance entre beneficios, riesgos y costos, con el propósito de lograr la adhesión y satisfacción de dichos usuarios; lo anterior, como consecuencia que la Empresa Social del Estado Hospital Universitario de la Samaritana del departamento de Cundinamarca; en la actualidad tiene a su cargo la administración de los bienes de la unidad funcional del liquidado hospital san juan de Dios de Zipaquirá.

En sustento y continuidad a lo anterior, **El HOSPITAL** mediante convenio interadministrativo 262 de 2017 celebrado entre el departamento de Cundinamarca – Secretaria de Salud, administra y opera la Unidad Funcional Hospitalaria ubicada en el municipio de Zipaquirá que se denomina Unidad Funcional de Zipaquirá con sus respectivos puestos de salud en Cogua y San Cayetano; De lo cual se hace necesario garantizar el suministros de Material Médico quirúrgico en esta unidad funcional. Del mismo modo el suministro que se contrate a consecuencia de este proceso, estará condicionado a la duración del convenio inter administrativo que otorgan a la **E.S.E.** Hospital Universitario de la Samaritana, la operación de la unidad funcional en caso de que este ocurra primero, en consecuencia en caso de finalizar el convenio Inter administrativo 262 de 2017 (aquel que lo sustituya, reemplace, modifique o prorrogue), el suministro contratado se dará por terminado por este hecho y el valor promedio presupuestado de la unidad funcional no ejecutado, será reversado.

Referido lo anterior y teniendo en cuenta que La Empresa Social del Estado – **HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA**, es una Empresa Social del Estado, descentralizado del orden departamental, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio propio, como así se establece en su acto de creación, ordenanza N° 072 del veintisiete (27) de diciembre de 1995 y como institución prestadora de los servicios de salud, alineado con su misión, visión, y objetivos estratégicos, debe prestar una atención segura dando cumplimiento a los requisitos mínimos de habilitación (Resolución 3100 de 2019) respecto a estándares de talento humano; infraestructura; dotación; procesos prioritarios; medicamentos, dispositivos médicos e insumos; historia clínica y registros.

A partir de la Ordenanza No 07 de 2020 se dispone "la reorganización y modernización de la red pública de prestadores de servicios de salud del Departamento de Cundinamarca y se dictan otras disposiciones". La mencionada Ordenanza, manifiesta en su artículo tercero, que la oferta pública de prestación de servicios del Departamento de Cundinamarca estará organizada en una Red Integrada e Integral de servicios de salud, que se diseña e implementa sobre territorios y sobre las poblaciones asentadas en ellos a través de 14 regiones de salud, con presencia en los 116 municipios y/o zonas del Departamento de Cundinamarca. En este sentido el Puesto de Salud de San Cayetano, el Centro de Salud de Cogua, la Unidad Funcional de Zipaquirá y el Hospital Regional de Zipaquirá forman parte de la una de las regiones: Región Sabana Centro; siendo la sede Bogotá el prestador de servicios de más alta complejidad en la red pública del Departamento y centro de referencia.

La ESE Hospital Universitario de la Samaritana se comporta entonces como una Red de servicios, ya que cuenta con cinco sedes, de diversas complejidades, las cuales abarcan desde prestadores primarios (PP1, PP2) hasta prestadores complementarios de mediana y alta complejidad (PC2, PC3, PC4); a su vez es Centro de referencia como se mencionó anteriormente a través de la sede Bogotá y forma parte de la Región Sabana Centro a través de sus 4 sedes ya mencionadas.

Conforme a lo anterior, se debe contratar el SUMINISTRO DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS (MATERIAL MEDICO QUIRÚRGICO) PARA LA E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA, sedes: HUS BOGOTA, UNIDAD FUNCIONAL DE ZIQAUIRA, HOSPITAL REGIONAL DE ZIQAUIRA a fin de cumplir con la normatividad legal vigente, y todas las condiciones que se deben tener en cuenta en este tipo de suministro fundamental en el cuidado de la salud.

1.5 OBJETIVO DE LA CONVOCATORIA

El objetivo de la Convocatoria Pública lo constituye, el recibir propuestas, evaluarlas y seleccionar la que sea más favorable a los intereses de la E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA en este proceso de contratación.

1.6 PRESUPUESTO OFICIAL Y DISPONIBILIDAD PRESUPUESTA

Para respaldar el presente proceso de selección y pago del contrato que de él se derive, la E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA dispone dentro de su presupuesto de gastos de la vigencia 2024, recursos por valor de:

UNIDAD FUNCIONAL	VALOR PRESUPUESTO OFICIAL
E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA BOGOTÁ	\$ 953.873.551
E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA UNIDAD FUNCIONAL DE ZIQAUIRÁ CON SUS RESPECTIVOS PUESTOS DE SALUD	\$ 128.896.762
HOSPITAL REGIONAL DE ZIQAUIRÁ	\$ 667.038.731
TOTAL PRESUPUESTO OFICIAL	\$ 1.749.809.044

El presupuesto total estimado se encuentra amparado por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal número 1566 de fecha 06 de junio de 2024 expedido por la Dirección Financiera de la E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA.

El valor del presupuesto oficial incluye IVA y/o demás contribuciones que tengan lugar al momento de presentar su oferta económica.

1.7 PARTICIPANTES

Bajo los parámetros establecidos en la Ley, en el presente proceso, podrán participar todas las personas naturales y jurídicas, en forma individual o conjunta (Consortio o Unión Temporal), que su actividad económica, objeto social y/o profesional sea afín o esté relacionada con el objeto del presente Proceso de Selección.

Las personas naturales o jurídicas extranjeras sin domicilio en el país o sin sucursal establecida en Colombia, deberán acreditar un apoderado domiciliado en Colombia, debidamente facultado para presentar la propuesta, así como para representar judicial y extrajudicialmente a su poderdante.

1.8 INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

Pueden participar en este proceso quienes no se encuentran incursos en las causales de inhabilidad e incompatibilidad contenidas en las normas legales que disponen sobre la materia. De igual manera estarán inhabilitados para participar aquellas personas que estén incursas en las causales que se señalan en el artículo 4 del Acto Legislativo 01 de 2009, que modificó el artículo 122 de la Constitución Política de Colombia.

La ocurrencia de una causal de inhabilidad o incompatibilidad durante el procedimiento del Proceso de Selección será comunicada por el proponente al día siguiente a la fecha en que se tenga conocimiento de la misma para que la entidad decida si puede o no continuar con el proceso. Si la ocurrencia de la causal se presenta dentro del proceso de adjudicación, o ejecución del objeto del contrato, deberá informarse al día siguiente, para llegar a un acuerdo sobre la terminación o cesión del contrato.

1.9 OBJETO DEL CONTRATO

SUMINISTRO DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS (MATERIAL MEDICO QUIRÚRGICO) PARA LA E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA SEDE BOGOTÁ, UNIDAD FUNCIONAL DE ZIPAQUIRA CON SUS PUESTOS DE SALUD DE COGUA Y SAN CAYETANO; Y HOSPITAL REGIONAL DE ZIPAQUIRA.

1.9.1 ALCANCE DEL OBJETO A CONTRATAR

Los Dispositivos Médicos deben cumplir condiciones técnicas generales descritas de acuerdo con las **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL OBJETO A CONTRATAR, REQUISITOS TÉCNICOS Y LISTADO DE PRODUCTOS REQUERIDOS**; al igual que los requisitos habilitantes del numeral 2.5.3.1 de estas especificaciones técnicas, en el cual se hace claridad específicamente a Dispositivos Médicos y condiciones técnicas.

ITEM	CODIGO INSTITUCIONAL	CODIGO UNSPCS	DESCRIPCION DEL BIEN O SERVICIO	ESPECIFICACIONES ADICIONALES	ESPECIALIDAD MEDICA	CANTIDAD HUS	CANTIDAD UFZ	CANTIDAD HRZ	CANTIDAD TOTAL
1	A05E01	42272503	KIT PARA ANESTESIA EPIDURAL 19G 900mm	N/A	ANESTESIOLOGIA	100	50	36	186
2	A07A03	42142502	AGUJA ANESTESIA ESPINAL 25gX90mm DESECHABLE	N/A	ANESTESIOLOGIA	2	1	6	9
3	A07A04	42142502	AGUJA ANESTESIA ESPINAL 27GX90mm DESECHABLE	N/A	ANESTESIOLOGIA	256	395	720	1371
4	A07A07	42142502	AGUJA ANESTESIA ESPINAL 26GX90mm DESECHABLE	N/A	ANESTESIOLOGIA	288	160	198	646
5	CT3771849	42161503	Kit catéter de bloqueo continuo de nervio periférico 0.45x0.85x400mm con cánula 18Gx4	N/A	ANESTESIOLOGIA	2	0	0	2
6	CT3841766	42294712	Sensor índice biespectral adultos	N/A	ANESTESIOLOGIA	24	0	0	24

ITEM	CODIGO INSTITUCIONAL	CODIGO UNSPCS	DESCRIPCION DEL BIEN O SERVICIO	ESPECIFICACIONES ADICIONALES	ESPECIALIDAD MEDICA	CANTIDAD HUS	CANTIDAD UFZ	CANTIDAD HRZ	CANTIDAD TOTAL
7	CT4841881	42272009	LINEA DE MUESTREO PARA CAPNOGRAFIA	N/A	ANESTESIOLOGIA	632	100	654	1386
8	CT484772	42295106	CANULA DE MAYO 2 70mm	N/A	ANESTESIOLOGIA	1	3	42	46
9	CT484795	42295106	CANULA DE MAYO 1 60mm	N/A	ANESTESIOLOGIA	1	3	6	10
10	CT484796	42295106	CANULA DE MAYO 3 80mm	N/A	ANESTESIOLOGIA	2	2	42	46
11	CT5031915	42144102	TUBO ENDOTRAQUEAL 6,0 CON BALON	N/A	ANESTESIOLOGIA	12	1	36	49
12	CT5872469	42272510	CIRCUITO CORRUGADO PARA MAQUINA DE ANESTESIA QUE INCLUYA FILTRO HIDROFIBICO PEDIATRICO Y BALON	N/A	ANESTESIOLOGIA	0	2	54	56
13	CT5872470	42272510	CIRCUITO CORRUGADO PARA MAQUINA DE ANESTESIA QUE INCLUYA FILTRO HIDROFIBICO ADULTO Y BALON	N/A	ANESTESIOLOGIA	768	150	582	1500
14	CT5872496	42272510	BALON DE CIRCUITO CORRUGADO PARA MAQUINA DE ANESTESIA CAPACIDAD 3 LITROS	N/A	ANESTESIOLOGIA	48	0	0	48
15	CT9961141	42295134	MASCARA ANESTESIA DESECHABLE N°3	N/A	ANESTESIOLOGIA	0	5	0	5
16	CT9961142	42295134	MASCARA ANESTESIA DESECHABLE N°4	N/A	ANESTESIOLOGIA	0	50	0	50
17	CT9961143	42295134	MASCARA ANESTESIA DESECHABLE N°5	N/A	ANESTESIOLOGIA	4	150	1	155
18	CT9962493	42295134	MASCARA ANESTESIA DESECHABLE CON AMORTIGUADOR DE AIRE N°0	N/A	ANESTESIOLOGIA	32	0	48	80
19	CT9962494	42295134	MASCARA ANESTESIA DESECHABLE CON AMORTIGUADOR DE AIRE N°1	N/A	ANESTESIOLOGIA	32	0	48	80
20	CT9962495	42295134	MASCARA ANESTESIA DESECHABLE CON AMORTIGUADOR DE AIRE N°2	N/A	ANESTESIOLOGIA	32	0	48	80
21	G01E01	42272004	ESTILETE PARA INTUBACION 14F	N/A	ANESTESIOLOGIA	224	25	186	435
22	G01M03	42142402	MASCARA LARINGEA DESECHABLE 4.0	N/A	ANESTESIOLOGIA	1	5	36	42
23	G05M02	42142402	MASCARA LARINGEA DESECHABLE 3.0	N/A	ANESTESIOLOGIA	24	5	18	47
24	G07T10	42144102	TUBO ENDOTRAQUEAL 7.0 CON BALON	N/A	ANESTESIOLOGIA	112	40	114	266
25	G07T11	42144102	TUBO ENDOTRAQUEAL 7.5 CON BALON	N/A	ANESTESIOLOGIA	340	100	372	812
26	G07T12	42144102	TUBO ENDOTRAQUEAL 8.0 CON BALON	N/A	ANESTESIOLOGIA	276	20	138	434
27	G07T13	42144102	TUBO ENDOTRAQUEAL 8.5 CON BALON	N/A	ANESTESIOLOGIA	16	5	30	51
28	TUBVENT	42142402	TUBO DE VENTILACION MICROCIRURGIA LARINGEA	N/A	ANESTESIOLOGIA	1	0	0	1
29	C20C01	42221513	CATETER VENTRICULAR	COMPATIBLE CON CATETER PERITONEAL Y CONECTOR	CIRUGIA CARDIOVASCULAR	1	0	0	1
30	CT10801779	42221512	CANULA DE SUCCION VENTRICULO IZQUIERDO DIFERENTES FR	N/A	CIRUGIA CARDIOVASCULAR	1	0	0	1
31	CT10802438	42221513	CATETER VENTRICULAR ESTANDAR	N/A	CIRUGIA CARDIOVASCULAR	1	0	0	1
32	CT1451803	42296007	Sistema de drenaje venoso asistido	N/A	CIRUGIA CARDIOVASCULAR	1	0	0	1
33	CT1452036	42295502	PARCHE DE PERICARDIO DIFERENTES MEDIDAS	N/A	CIRUGIA CARDIOVASCULAR	2	0	0	2
34	CT2752069	42294713	OXIGENADOR GRANDE RESERVORIO RIGIDO VENCISO Y DE CARDIOTOMIA CON SET DE TUBOS PERSONALIZADO	N/A	CIRUGIA CARDIOVASCULAR	3	0	0	3
35	CT3101778	42203429	SUCCION LIBRE DE PERICARDIO	N/A	CIRUGIA CARDIOVASCULAR	1	0	0	1

9

ITEM	CODIGO INSTITUCIONAL	CODIGO UNSPCS	DESCRIPCION DEL BIEN O SERVICIO	ESPECIFICACIONES ADICIONALES	ESPECIALIDAD MEDICA	CANTIDAD HUS	CANTIDAD UFZ	CANTIDAD HRZ	CANTIDAD TOTAL
			/INTRAPERICARDICO 20 FR						
36	CT3101781	42293108	ESTABILIZADOR DE TEJIDO CARDIACO	N/A	CIRUGIA CARDIOVASCULAR	1	0	0	1
37	CT3102051	42296003	VALVULA BIOLOGICA MITRAL DE ORIGEN BOVINO	N/A	CIRUGIA CARDIOVASCULAR	1	0	0	1
38	CT3461740	51122301	SOLUCION CARDIOPLEGICA BOLSA 1000ml	N/A	CIRUGIA CARDIOVASCULAR	3	0	0	3
39	CT3971857	42221605	Injerto recto de aorta N° 32mm x 30cm	N/A	CIRUGIA CARDIOVASCULAR	1	0	0	1
40	CT4012039	42221605	TUBO DE AORTA DACRON RECTO CUBIERTO CON HEMOSTATICO	N/A	CIRUGIA CARDIOVASCULAR	1	0	0	1
41	CT4781780	42295305	set de torniquetes	N/A	CIRUGIA CARDIOVASCULAR	3	0	0	3
42	CT4791725	42294702	BALON DE CONTRAPULSACION DE FIBRA OPTICA 7Fr 34 cc	N/A	CIRUGIA CARDIOVASCULAR	1	0	0	1
43	CT4791726	42294702	BALON DE CONTRAPULSACION DE FIBRA OPTICA 7Fr 40 cc	N/A	CIRUGIA CARDIOVASCULAR	1	0	0	1
44	CT4841719	42221512	canula venosa de doble canastilla cuerpo unico con conector 36/48 fr	N/A	CIRUGIA CARDIOVASCULAR	2	0	0	2
45	CT4841720	42221512	CANULA VENOSA PUNTA METALICA DIFERENTES FR	N/A	CIRUGIA CARDIOVASCULAR	1	0	0	1
46	CT4841721	42221512	canula venosa punta metálica 24 fr	N/A	CIRUGIA CARDIOVASCULAR	3	0	0	3
47	CT4841722	42221512	canula venosa punta metálica 28 fr	N/A	CIRUGIA CARDIOVASCULAR	3	0	0	3
48	CT4841724	42271915	canula de succion ventriculo izquierdo 20 fr	N/A	CIRUGIA CARDIOVASCULAR	1	0	0	1
49	CT4841739	42221512	CANULA DE CANULACION ARTERIAL 5 PIEZAS DIFERENTES FR	N/A	CIRUGIA CARDIOVASCULAR	3	0	0	3
50	CT4841772	42221512	canula venosa de doble canastilla cuerpo unico ovalada 34/39 fr	N/A	CIRUGIA CARDIOVASCULAR	3	0	0	3
51	CT4841774	42221512	CANULA DE CARDIOPLEGIA ANTEROGRADA CON LINEA VENT 9 FR	N/A	CIRUGIA CARDIOVASCULAR	3	0	0	3
52	CT4841776	42221512	CANULA DE PERFUSION ANTEROGRADA RIGIDA 12 FR DIFERENTES GRADOS	N/A	CIRUGIA CARDIOVASCULAR	1	0	0	1
53	CT5421690	42311522	OCLUSOR DUCTUS	N/A	CIRUGIA CARDIOVASCULAR	1	0	0	1
54	CT5421692	42311522	SISTEMA LIBERACION DE OCLUSORES	N/A	CIRUGIA CARDIOVASCULAR	1	0	0	1
55	CT5702101	42161635	TALCO ESTERIL PARA CAVIDAD PLEURAL 3 G CON KIT DE INSUFLACION	N/A	CIRUGIA CARDIOVASCULAR	2	0	0	2
56	CT6291785	42294503	ANILLO TRICUSPIDE DIFERENTES MEDIDAS	N/A	CIRUGIA CARDIOVASCULAR	1	0	0	1
57	CT9771792	42221605	TUBO VALVULADO MECANICO DIFERENTES MEDIDAS	N/A	CIRUGIA CARDIOVASCULAR	2	0	0	2
58	CT9861806	42295303	Conector recto 1/2 x 3/8	N/A	CIRUGIA CARDIOVASCULAR	2	0	0	2
59	F02P02	42295905	PROTESIS VASCULAR BIFURCADA DACRON 18 X 9mm LONGITUD 50cm	N/A	CIRUGIA CARDIOVASCULAR	1	0	0	1
60	F02P07	42295905	PROTESIS VASCULAR BIFURCADA EN DACRON 20 X 10mm LONGITUD 50 cm	N/A	CIRUGIA CARDIOVASCULAR	2	0	0	2
61	A01J04	42142609	JERINGA DESECHABLE 3ml CON AGUJA 21X1 1/2 LUER LOCK EMBOLO DE CAUCHO	N/A	CIRUGIA GENERAL	5036	2500	6186	13722
62	A02M09	42292904	MONOFILAMENTO POLIPROPILENO 10/0 Aguja Recta (Cirugia oftálmica)	N/A	CIRUGIA GENERAL	1	0	0	1
63	A23S01	42272008	SONDA DE ALIMENTACION 12F CON PUNTA DE TUNGSTENO 7G	N/A	CIRUGIA GENERAL	8	0	12	20

10

ITEM	CODIGO INSTITUCIONAL	CODIGO UNSPCS	DESCRIPCION DEL BIEN O SERVICIO	ESPECIFICACIONES ADICIONALES	ESPECIALIDAD MEDICA	CANTIDAD HUS	CANTIDAD UFZ	CANTIDAD HRZ	CANTIDAD TOTAL
64	B29C01	42291613	CUCHILLA PARA BISTURI 10	N/A	CIRUGIA GENERAL	284	330	408	1022
65	B29C02	42291613	CUCHILLA PARA BISTURI 15	N/A	CIRUGIA GENERAL	1796	450	948	3194
66	B30C03	42291613	CUCHILLA PARA BISTURI 23	N/A	CIRUGIA GENERAL	1500	360	966	2826
67	C16C04	42221513	CATETER TROMBOEMBOLISMO 6 DE 80cm	N/A	CIRUGIA GENERAL	1	0	0	1
68	C18C02	42271710	CATETER VENOSO DE SEGURIDAD 16 30mm	N/A	CIRUGIA GENERAL	172	175	78	425
69	CT10961844	42172103	Kit para reanimacion con pieza en T y puerto de succion, mascara 60mm	INCLUYE LINEA DE GAS. COMPATIBLE CON REANIMADOR PARA BEBES PROPIEDAD DEL HUS	CIRUGIA GENERAL	8	0	12	20
70	CT10982225	42272209	CIRCUITO CORRUGADO PARA VENTILACION ADULTO CON FILTRO INTERCAMBIADOR DE CALOR Y HUMEDAD	N/A	CIRUGIA GENERAL	52	0	108	160
71	CT1241044	42311515	APOSITO ANTIMICROBIANO HIDROXIETILCELULOSA, POLIAMINOPROPILBIGUANIDA NO ENTRETEJIDO 10 X 10 CM	N/A	CIRUGIA GENERAL	1	0	0	1
72	CT1241146	42311527	APOSITO DE ADHESION BACTERIANA CON HIDROGEL	N/A	CIRUGIA GENERAL	1	0	0	1
73	CT1242369	42311510	SISTEMA CON APOSITO DE POLIURETANO PARA MANEJO INCISIONAL DE PRESION NEGATIVA DE 90 CM CON ACCESORIOS	N/A	CIRUGIA GENERAL	3	0	2	5
74	CT124998	51142148	HIALURONATO DE SODIO 12,5 mg CMC 25g JERINGA 5g	N/A	CIRUGIA GENERAL	1	0	0	1
75	CT1451894	42294721	shunt intracoronario 1.50 mm	N/A	CIRUGIA GENERAL	1	0	0	1
76	CT1451895	42294721	shunt intracoronario 1.75 mm	N/A	CIRUGIA GENERAL	2	0	0	2
77	CT1451896	42294721	shunt intracoronario 2.25 mm	N/A	CIRUGIA GENERAL	2	0	0	2
78	CT1451899	42221512	CANULA DE SUCCION RIGIDO DLP 20FR (6.7MM)	N/A	CIRUGIA GENERAL	3	0	0	3
79	CT1452040	42295502	HILOS DE SILICONA PARA IDENTIFICACION DE VASOS NERVIOS Y URETERES	N/A	CIRUGIA GENERAL	1	0	0	1
80	CT1452050	42293108	ELECTROCAUTERIO	N/A	CIRUGIA GENERAL	2	0	0	2
81	CT1481887	42295453	Sistema de gestión integral de fistulas y heridas mini	N/A	CIRUGIA GENERAL	2	0	0	2
82	CT1481888	42295453	Sistema de gestión integral de fistulas y heridas medio	N/A	CIRUGIA GENERAL	1	0	2	3
83	CT1482108	42322206	GRAPADORA LINEAL 30 MM RECARGABLE	N/A	CIRUGIA GENERAL	1	0	0	1
84	CT2432316	42221513	KIT DE ULTRASONIDO CON PIEZAS DE MANO Y ACCESORIOS DE CIRUGIA ABIERTA Y LAPAROSCOPICA	N/A	CIRUGIA GENERAL	3	0	0	3
85	CT2452475	42311512	GUANTE PARA CIRUGIA DUPLEX ANTIPINCHASO CON INDICADOR TALLAS 6.0, 6.5, 7, 7.5, 8, 8.5.	N/A	CIRUGIA GENERAL	44	1	24	69
86	CT2592537	42221602	KIT DE ULTRASONIDO CON PIEZAS DE MANO Y ACCESORIOS DE CIRUGIA ABIERTA Y LAPAROSCOPICA	N/A	CIRUGIA GENERAL	17	0	0	17
87	CT2682297	42161503	SET DE INFUSION DESECHABLE PARA BOMBA PERISTALTICA	N/A	CIRUGIA GENERAL	0	0	324	324
88	CT2751800	42142517	MANGUERA DE EXTENSION PARA TRANSDUCTOR DE PRESION DE 120CM	N/A	CIRUGIA GENERAL	1	0	42	43
89	CT2751808	42294713	OXIGENADOR PEQUEÑO PARA PERFUSION CON TUBERIA	N/A	CIRUGIA GENERAL	1	0	0	1
90	CT2772467	42295134	CAUCHO LATEX BLANCO PARA SUCCION POR 3	N/A	CIRUGIA GENERAL	1624	550	2616	4790

11

ITEM	CODIGO INSTITUCIONAL	CODIGO UNSPCS	DESCRIPCION DEL BIEN O SERVICIO	ESPECIFICACIONES ADICIONALES	ESPECIALIDAD MEDICA	CANTIDAD HUS	CANTIDAD UFZ	CANTIDAD HRZ	CANTIDAD TOTAL
			METROS POR 6.44 ML						
91	CT2772468	42295134	CANULA DE SUCCION TRANSPARENTE GRADO MEDICO PUNTA ABOTONADA ESTERIL	N/A	CIRUGIA GENERAL	16	0	0	16
92	CT3041025	42293507	RETRACTOR DE ALEXIS 5-9cm	N/A	CIRUGIA GENERAL	2	0	1	3
93	CT3041026	42183062	RETRACTOR DE ALEXIS 9-14cm	N/A	CIRUGIA GENERAL	1	0	0	1
94	CT3042281	42183062	RETRACTOR DE ALEXIS NEONATAL DE 2 A 4 CM	N/A	CIRUGIA GENERAL	1	0	0	1
95	CT3042282	42183062	RETRACTOR DE ALEXIS NEONATAL DE 1 A 3 CM	N/A	CIRUGIA GENERAL	1	0	0	1
96	CT309115	42142504	AGUJA SEMIAUTOMATICA PARA BIOPSIA DE SENO COAXIAL 14mm X 150mm TIPO TRUCUT	N/A	CIRUGIA GENERAL	4	0	1	5
97	CT3091655	42142504	AGUJA PARA BIOPSIA 18mm X 100mm TIPO CHIBA	N/A	CIRUGIA GENERAL	1	0	1	2
98	CT3422109	42322206	RECARGA PARA GRAPADORA LINEAL 30 MM TEJIDO REGULAR	N/A	CIRUGIA GENERAL	1	0	0	1
99	CT3931152	42291609	PINZA DE 5mm CON MANGO DENTADO	N/A	CIRUGIA GENERAL	2	1	4	7
100	CT409805	42291613	CUCHILLA PARA BISTURI 20	N/A	CIRUGIA GENERAL	144	225	1	370
101	CT409853	42291613	CUCHILLA PARA BISTURI 24	N/A	CIRUGIA GENERAL	80	0	78	158
102	CT4532472	42295134	MASCARA FACIAL DESHECHABLE PARA ANESTESIA No.0,1,2,3,4,5.	N/A	CIRUGIA GENERAL	552	0	618	1170
103	CT4551113	42182706	MALLA POLIESTER REC DE COLAGENO (HIATAL) 8*8,5cm	N/A	CIRUGIA GENERAL	1	0	0	1
104	CT4551904	42182706	MALLA PARA CORRECCION DE HERNIA HIATAL 8.5 x 8cm	N/A	CIRUGIA GENERAL	0	0	1	1
105	CT4552529	42182706	MALLA DE MATRIZ EXTRACELULAR PARA MEDICINA REGENERATIVA	N/A	CIRUGIA GENERAL	2	0	0	2
106	CT4572229	42295104	SELLADOR PUNTA BIPOLAR COMPATIBLE CON GENERADOR CON BOMBA 9,5 XL	N/A	CIRUGIA GENERAL	1	0	0	1
107	CT4572230	42295104	SELLADOR PUNTA BIPOLAR COMPATIBLE CON GENERADOR CON BOMBA ENDO DBS 8.7 LAPAROSCOPICA	N/A	CIRUGIA GENERAL	3	0	0	3
108	CT4841174	42271915	CANULA DE TRAQUEOSTOMIA FENESTRADA SIN BALON 7,0	N/A	CIRUGIA GENERAL	1	0	3	4
109	CT4841176	42271915	CANULA DE TRAQUEOSTOMIA FENESTRADA SIN BALON 8,0	N/A	CIRUGIA GENERAL	2	3	2	7
110	CT4841178	42271904	CANULA DE TRAQUEOSTOMIA FENESTRADA CON BALON 6,0	N/A	CIRUGIA GENERAL	3	0	1	4
111	CT4841241	42271915	CANULA TRAQUEOSTOMIA BALON ANILLADA DIFERENTES MEDIDAS	N/A	CIRUGIA GENERAL	1	0	0	1
112	CT4841632	42272004	SET PARA CRICOTIROTOMIA ADULTO Y PEDIÁTRICO	N/A	CIRUGIA GENERAL	0	0	1	1
113	CT4841874	42271915	CANULA TRAQUEOSTOMIA FENESTRADA CON BALON 4,0	N/A	CIRUGIA GENERAL	1	0	0	1
114	CT4841882	42172103	Línea de capnografía para monitor EDAN	N/A	CIRUGIA GENERAL	12	50	0	62
115	CT484794	42295106	CANULA DE MAYO 0,50mm	N/A	CIRUGIA GENERAL	2	2	3	7
116	CT4941812	42295303	SET DE CONECTORES PARA ULTRAFILTRACION MODIFICADA	N/A	CIRUGIA GENERAL	1	0	0	1
117	CT499845	42272004	ESTILETE LUMINOSO PARA INTUBACION OROTRAQUEAL	N/A	CIRUGIA GENERAL	0	0	3	3
118	CT5031206	42144102	TUBO ENDOTRAQUEAL N°4 CON BALON	N/A	CIRUGIA GENERAL	12	2	6	20
119	CT5091780	42295453	EQUIPO DRENAJE TORAXICO DE 1 CAMARA PORTATIL	N/A	CIRUGIA GENERAL	1	0	0	1

ITEM	CODIGO INSTITUCIONAL	CODIGO UNSPCS	DESCRIPCION DEL BIEN O SERVICIO	ESPECIFICACIONES ADICIONALES	ESPECIALIDAD MEDICA	CANTIDAD HUS	CANTIDAD UFZ	CANTIDAD HRZ	CANTIDAD TOTAL
120	CT5262219	42272001	HOJA DE VIDEOLARINGOSCOPIO N 1 SIN CANAL 2.5 - 4.0 (mm)	N/A	CIRUGIA GENERAL	0	0	1	1
121	CT5262220	42272001	HOJA DE VIDEOLARINGOSCOPIO N 2 SIN CANAL 4.0 - 6.0 (mm)	N/A	CIRUGIA GENERAL	0	0	1	1
122	CT5262221	42272001	HOJA DE VIDEOLARINGOSCOPIO N 3 CON CANAL 6.0 - 7.5 (mm)	N/A	CIRUGIA GENERAL	0	0	1	1
123	CT5262222	42272001	HOJA DE VIDEOLARINGOSCOPIO N 3 SIN CANAL 6.0 - 7.5 (mm)	N/A	CIRUGIA GENERAL	0	0	18	18
124	CT5262223	42272001	HOJA DE VIDEOLARINGOSCOPIO N 4 CON CANAL 7.5 - 8.5 (mm)	N/A	CIRUGIA GENERAL	0	0	1	1
125	CT5262224	42272001	HOJA DE VIDEOLARINGOSCOPIO N 4 SIN CANAL 7.5 - 8.5 (mm)	N/A	CIRUGIA GENERAL	0	0	4	4
126	CT529198	42295453	DREN DE PEN-ROSE 1/2" x 17" RADIOPACO ESTERIL	N/A	CIRUGIA GENERAL	12	5	18	35
127	CT529199	42295453	DREN DE PENROSE 3/4" x 17" RADIOPACO ESTERIL	N/A	CIRUGIA GENERAL	4	4	4	12
128	CT529968	42295453	EQUIPO DE DRENAJE TORAXICO DE ALTA CAPACIDAD DE 3 CAMARAS SECO	N/A	CIRUGIA GENERAL	68	20	42	130
129	CT5702100	42161635	TALCO ESTERIL PARA CAVIDAD PLEURAL 4 G	N/A	CIRUGIA GENERAL	1	0	0	1
130	CT6091885	42182706	MATRIZ DERMICA MALLADA ACELULAR DE COLAGENO 20 CM X 25 CM	N/A	CIRUGIA GENERAL	1	0	0	1
131	CT6291787	42181505	KIT RESCATADOR DE CELULAS (CAMPANA, TUBERIA Y BOLSAS)	COMPATIBLE CON EL EQUIPO DE LA INSTITUCIÓN AUTOLOG MEDTRONIC	CIRUGIA GENERAL	1	0	0	1
132	CT6291790	42294709	BOMBA CENTRIFUGA COMPATIBLE CON MAQUINA DE PERFUSION, FLUJO MAYOR A 8 L/MIN SENSOR DE FLUJO DESCARTABLE	N/A	CIRUGIA GENERAL	2	0	0	2
133	CT8611913	51121807	POLIDOCANOL 3% VIAL 10ml	N/A	CIRUGIA GENERAL	2	0	54	56
134	CT9861805	42295303	Conector recto 1/2 x 1/2	N/A	CIRUGIA GENERAL	2	0	0	2
135	CT9861807	42295303	Conector recto 3/8 x 3/8	N/A	CIRUGIA GENERAL	1	0	0	1
136	CT9861808	42295303	Conector recto 1/4 x 1/4	N/A	CIRUGIA GENERAL	1	0	0	1
137	CT9861809	42295303	Conector en Y 1/2 x 3/8x 3/8	N/A	CIRUGIA GENERAL	3	0	0	3
138	CT9861811	42295303	Conector en Y 1/4 x 1/4x 1/4	N/A	CIRUGIA GENERAL	1	0	0	1
139	CT9862189	42295303	CONECTOR EN Y 1/2 X 1/2 X 1/2	N/A	CIRUGIA GENERAL	1	0	0	1
140	D18E01	42121501	EQUIPO PARA MEDIR LA PRESION VENOSA CENTRAL	N/A	CIRUGIA GENERAL	32	1	2	35
141	E01U01	42295453	SISTEMA DE DRENAJE PARA HERIDAS Y ACCESORIOS 400ml - 1/8	N/A	CIRUGIA GENERAL	2	2	6	10
142	E01U02	42295453	SISTEMA DE DRENAJE PARA HERIDAS Y ACCESORIOS 400ml - 3/16	N/A	CIRUGIA GENERAL	12	4	18	34
143	E01U04	42295453	SISTEMA DE DRENAJE PARA HERIDAS Y ACCESORIOS 400ml - 1/4	N/A	CIRUGIA GENERAL	8	2	4	14
144	E04N06	42272008	SONDA NELATON 18 FR	N/A	CIRUGIA GENERAL	136	10	18	164
145	E10T01	42144102	TUBO TORAX No 28	N/A	CIRUGIA GENERAL	16	1	3	20
146	E10T02	42144102	TUBO TORAX No 30	N/A	CIRUGIA GENERAL	12	4	2	18
147	E10T03	42144102	TUBO DE TORAX 32 SILICONADO RADIOPACO CON EXTREMO DISTAL REDONDEADO	N/A	CIRUGIA GENERAL	12	10	12	34

13

ITEM	CODIGO INSTITUCIONAL	CODIGO UNSPCS	DESCRIPCION DEL BIEN O SERVICIO	ESPECIFICACIONES ADICIONALES	ESPECIALIDAD MEDICA	CANTIDAD HUS	CANTIDAD UFZ	CANTIDAD HRZ	CANTIDAD TOTAL
148	E10T04	42144102	TUBO DE TORAX 34 SILICONADO RADIOPACO CON EXTREMO DISTAL REDONDEADO	N/A	CIRUGIA GENERAL	12	10	18	40
149	E10T05	42144102	TUBO DE TORAX 36 SILICONADO RADIOPACO CON EXTREMO DISTAL REDONDEADO	N/A	CIRUGIA GENERAL	3	0	6	9
150	E10T06	42144102	TUBO DE TORAX 38 SILICONADO RADIOPACO CON EXTREMO DISTAL REDONDEADO	N/A	CIRUGIA GENERAL	2	0	3	5
151	F25D01	42295453	DREN DE PEN-ROSE 1/4" x 17" RADIOPACO ESTERIL*	N/A	CIRUGIA GENERAL	20	25	24	69
152	F25D02	42295453	DREN DE SILICONA REDONDO SIN CONECTOR 19F	COMPATIBLE CON CODIGO F25D03	CIRUGIA GENERAL	56	0	48	104
153	G02C01	42295106	CANULA DE MAYO 4,90mm	N/A	CIRUGIA GENERAL	144	2	72	218
154	G02C02	42295106	CANULA DE MAYO 5,110mm	N/A	CIRUGIA GENERAL	96	20	204	320
155	G02H05	42221513	CATERER IMPLANTABLE DE ACCESO VENOSO CON CAMARA DE TITANIO CON ACCESORIOS	N/A	CIRUGIA GENERAL	1	0	0	1
156	G06C03	42271904	CANULA TRAQUEOSTOMIA 7/0 CON BALON	N/A	CIRUGIA GENERAL	2	0	2	4
157	G06T01	42144102	TUBO ENDOBRONQUIAL IZQUIERDO 35F	N/A	CIRUGIA GENERAL	8	0	1	9
158	G06T02	42144102	TUBO ENDOBRONQUIAL IZQUIERDO 37F	N/A	CIRUGIA GENERAL	2	0	1	3
159	G06T04	42144102	TUBO ENDOBRONQUIAL DERECHO 35F	N/A	CIRUGIA GENERAL	1	0	1	2
160	G06T05	42144102	TUBO ENDOBRONQUIAL DERECHO 37F	N/A	CIRUGIA GENERAL	3	0	1	4
161	G07T04	42144102	TUBO ENDOTRAQUEAL 3.5 SIN BALON	N/A	CIRUGIA GENERAL	8	2	24	34
162	G07T07	42144102	TUBO ENDOTRAQUEAL 5.0 CON BALON	N/A	CIRUGIA GENERAL	8	2	30	40
163	G07T08	42144102	TUBO ENDOTRAQUEAL 6.0 SIN BALON	N/A	CIRUGIA GENERAL	1	2	3	6
164	G07T09	42144102	TUBO ENDOTRAQUEAL 6.5 CON BALON	N/A	CIRUGIA GENERAL	12	1	24	37
165	G09E01	42221602	EQUIPO PARA IRRIGACION EN Y	N/A	CIRUGIA GENERAL	132	25	282	439
166	G13T02	42144102	TUBO ENDOTRAQUEAL REFORZADO CON BALON 8mm	N/A	CIRUGIA GENERAL	8	0	2	10
167	G13T03	42144102	TUBO ENDOTRAQUEAL REFORZADO CON BALON 7,5mm	N/A	CIRUGIA GENERAL	3	0	4	7
168	UDRAPE0011	42172017	CAMPO QUIRURGICO EN U AUTOADHESIVO, REFORZADO	CAMPO QUIRURGICO EN U AUTOADHESIVO, REFORZADO	CIRUGIA GENERAL	16	0	12	28
169	CT1241816	42293902	APOSITO HIDROFIBRA DE HIDROCOLOIDE CON PLATA 9 X 15cm	N/A	CIRUGIA PLASTICA	24	0	36	60
170	CT1241818	42293902	APOSITO HIDROFIBRA DE HIDROCOLOIDE CON PLATA 9 X 35cm	N/A	CIRUGIA PLASTICA	20	0	18	38
171	CT4091657	42291709	CUCHILLAS PARA DERMATOMO	COMPATIBLE CON EL EQUIPO PROPIEDAD DEL HUS MARCA BRAUN	CIRUGIA PLASTICA	24	0	0	24
172	CT4462072	42295519	PROTESIS PENEANA MALEABLE	N/A	CIRUGIA PLASTICA	1	0	0	1
173	CT4512115	42295515	IMPLANTES MAMARIOS DE LUMEN RELLENOS CON GEL DE SILICONA	LAS ESPECIFICACIONES DE VOLUMEN, DIAMETRO Y PROYECCION SERAN DEFINIDAS CON EL MEDICO TRATANTE PARA REALIZAR LA SOLICITUD DEL PRODUCTO	CIRUGIA PLASTICA	1	0	0	1

14

ITEM	CODIGO INSTITUCIONAL	CODIGO UNSPCS	DESCRIPCION DEL BIEN O SERVICIO	ESPECIFICACIONES ADICIONALES	ESPECIALIDAD MEDICA	CANTIDAD HUS	CANTIDAD UFZ	CANTIDAD HRZ	CANTIDAD TOTAL
174	CT4512179	42295515	EXPANSOR TISULAR REDONDO PARA TEJIDO LISO MAMARIO	LAS ESPECIFICACIONES DE VOLUMEN, DIAMETRO Y PROYECCION SERAN DEFINIDAS CON EL MEDICO TRATANTE PARA REALIZAR LA SOLICITUD DEL PRODUCTO	CIRUGIA PLASTICA	2	0	0	2
175	CT6092368	42182706	MATRIZ DERMICA HUMANA MALLADA ACELULAR DE COLAGENO DE 2 CM X 4 CM	N/A	CIRUGIA PLASTICA	1	0	0	1
176	F02P32	42295519	PROTESIS PENEANA DE 3 PIEZAS (KIT DE EMSAMBLE Y RESERVORIO CON VALVULA DE CIERRE)	N/A	CIRUGIA PLASTICA	1	0	0	1
177	G13T01	42144102	TUBO ENDOTRAQUEAL REFORZADO CON BALÓN 7mm	N/A	CIRUGIA PLASTICA	8	0	3	11
178	G13T04	42144102	TUBO ENDOTRAQUEAL REFORZADO CON BALÓN 8,5mm	N/A	CIRUGIA PLASTICA	2	0	0	2
179	C02I01	42272006	KIT INTRODUTOR PERCUTANEO 8,5F 10cm 0,035	N/A	CIRUGIA VASCULAR PERIFERICA	2	0	1	3
180	C16C01	42221513	CATER TROMBOEMBOLISMO 3 DE 80cm	N/A	CIRUGIA VASCULAR PERIFERICA	2	0	1	3
181	C16C02	42221513	CATER TROMBOEMBOLISMO 4 DE 80cm	N/A	CIRUGIA VASCULAR PERIFERICA	3	0	1	4
182	C16C03	42221513	CATER TROMBOEMBOLISMO 5 DE 80cm	N/A	CIRUGIA VASCULAR PERIFERICA	2	0	0	2
183	CT10401550	42201840	SELLANTE SINTETICO PARA ANASTOMOSIS VASCULAR JERINGA 2ml	N/A	CIRUGIA VASCULAR PERIFERICA	8	0	0	8
184	CT10552017	42296007	PLUG VASCULAR II AMP L 12x9mm	N/A	CIRUGIA VASCULAR PERIFERICA	1	0	0	1
185	CT10801796	42203402	SET DE CATETERIZACION ARTERIAL RADIAL 20 Ga X 8 CM	N/A	CIRUGIA VASCULAR PERIFERICA	56	0	42	98
186	CT1301586	42221513	CATER ANGIOGRAFIA 5Fr 0.38" 65 cm tipo cobra 2"	N/A	CIRUGIA VASCULAR PERIFERICA	8	0	0	8
187	CT4011014	42311707	CINTA ROJA PARA IDENTIFICACION DE VASOS SANGUINEOS	N/A	CIRUGIA VASCULAR PERIFERICA	8	0	3	11
188	CT4011015	42311707	CINTA AZUL PARA IDENTIFICACION DE VASOS SANGUINEOS L	N/A	CIRUGIA VASCULAR PERIFERICA	8	0	1	9
189	CT4011090	42295905	PROTESIS VASCULAR BIFURCADA DACRON 12 X 6mm LONGITUD 50cm	N/A	CIRUGIA VASCULAR PERIFERICA	1	0	0	1
190	CT4011548	42221605	INJERTO AORTA RECTO 30mm*	N/A	CIRUGIA VASCULAR PERIFERICA	2	0	0	2
191	CT4141116	42295905	PROTESIS VASCULAR BIFURCADA EN DACRON 22mm X11mm 50cm	N/A	CIRUGIA VASCULAR PERIFERICA	2	0	0	2
192	CT4461002	42295905	PROTESIS VASCULAR RECTA EN PTFE ANILLADA 8mm 70 cm	N/A	CIRUGIA VASCULAR PERIFERICA	2	0	0	2
193	CT4461543	42295905	PROTESIS VASCULAR RECTA PTFE 6mm SIN ANILLADO.	N/A	CIRUGIA VASCULAR PERIFERICA	1	0	0	1
194	CT4462312	42292503	GUIA DE ALTO SOPORTE 0,035 X 260 CM TIPO J PARA ENDOPROTESIS	N/A	CIRUGIA VASCULAR PERIFERICA	1	0	0	1
195	CT4592488	42312007	CLIPS MICROVASCULARES DESECHABLES HECHO DE POLICARBONATO	N/A	CIRUGIA VASCULAR PERIFERICA	1	0	0	1
196	CT4792266	42221513	CATER DE DILATACION VENOSA DE DIFERENTES MEDIDAS CON BALON	N/A	CIRUGIA VASCULAR PERIFERICA	2	0	0	2
197	CT4841765	42221513	canula femoral arterial pieza unica 19 fr	N/A	CIRUGIA VASCULAR PERIFERICA	1	0	0	1

15

ITEM	CODIGO INSTITUCIONAL	CODIGO UNSPCS	DESCRIPCION DEL BIEN O SERVICIO	ESPECIFICACIONES ADICIONALES	ESPECIALIDAD MEDICA	CANTIDAD HUS	CANTIDAD UFZ	CANTIDAD HRZ	CANTIDAD TOTAL
198	CT4841766	42221513	canula femoral arterial pieza unica 21 fr	N/A	CIRUGIA VASCULAR PERIFERICA	1	0	0	1
199	CT4841767	42221512	canula femoral venosa multiperforada 21 fr	N/A	CIRUGIA VASCULAR PERIFERICA	3	0	0	3
200	CT5651325	42272006	INTRODUCTOR 6 Fr 45 Cm	N/A	CIRUGIA VASCULAR PERIFERICA	1	0	0	1
201	CT6031784	42221513	CATETER DE ALTO FLUJO MULTILUMEN	N/A	CIRUGIA VASCULAR PERIFERICA	2	0	1	3
202	CT9532095	42221513	MICROPARTICULAS PVA DE 100-200-300-500-700 MICRAS	N/A	CIRUGIA VASCULAR PERIFERICA	1	0	0	1
203	F02P01	42295905	PROTESIS VASCULAR BIFURCADA EN DACRON 16 X 8mm LONGITUD 50 cm	N/A	CIRUGIA VASCULAR PERIFERICA	2	0	0	2
204	F02P06	42295905	PROTESIS VASCULAR BIFURCADA EN DACRON 14 X 7mm LONGITUD 50 cm	N/A	CIRUGIA VASCULAR PERIFERICA	1	0	0	1
205	F02P08	42295905	PROTESIS VASCULAR RECTA EN PTFE ANILLADA 6mm 70cm	N/A	CIRUGIA VASCULAR PERIFERICA	1	0	0	1
206	H03C01	42311702	CINTA UMBILICAL 2 X 30 75cm	N/A	CIRUGIA VASCULAR PERIFERICA	16	2	2	20
207	CT10472476	42311505	VENDA TUBULAR DE MALLA ELASTICA TAMAÑO A	N/A	CLINICA DE HERIDAS	3	0	0	3
208	CT10472477	42311505	VENDA TUBULAR DE MALLA ELASTICA TAMAÑO B	N/A	CLINICA DE HERIDAS	3	0	0	3
209	CT10472478	42311505	VENDA TUBULAR DE MALLA ELASTICA TAMAÑO C	N/A	CLINICA DE HERIDAS	3	0	0	3
210	CT10472479	42311505	VENDA TUBULAR DE MALLA ELASTICA TAMAÑO D	N/A	CLINICA DE HERIDAS	3	0	0	3
211	CT10472480	42311505	VENDA TUBULAR DE MALLA ELASTICA TAMAÑO E	N/A	CLINICA DE HERIDAS	3	0	0	3
212	CT10792209	42311513	ACIDOS GRASOS HIPOXIGENADOS FRASCO DE 30 ML.	N/A	CLINICA DE HERIDAS	1	0	0	1
213	CT1241067	42311510	APOSITO DE ESPUMA DE POLIURETANO CUADRADO 5 CAPAS 20*20cm CON ADHESIVO	N/A	CLINICA DE HERIDAS	24	0	12	36
214	CT1241130	42311510	APOSITO DE ESPUMA DE POLIURETANO 5 CAPAS SACRAL 23*23cm - TRIANGULAR CON ADHESIVO	N/A	CLINICA DE HERIDAS	80	0	60	140
215	CT1241144	42293902	APOSITO HIDROFIBRA CON PLATA 20cm X 30cm	N/A	CLINICA DE HERIDAS	16	3	12	31
216	CT1241239	42311514	APOSITO CURATIVO DE ADHESION BACTERIANA 10cm X 20cm	N/A	CLINICA DE HERIDAS	16	2	1	19
217	CT1241455	42311604	MEMBRANA DE POLIURETANO NO ADHERENTE ROSADA 20cm X 20cm	N/A	CLINICA DE HERIDAS	12	0	42	54
218	CT1241503	42311515	APOSITO HIDROCOLOIDE GRUESO 20cm X 30cm	N/A	CLINICA DE HERIDAS	4	5	4	13
219	CT1241746	42293902	APOSITO COLOIDAL MIEL LEPTOSPERMUN 80% 10CMX10CM	N/A	CLINICA DE HERIDAS	2	0	3	5
220	CT1241747	42293902	APOSITO ALGINATO DE CALCIO 5% MIEL LEPTOSPERMUN 95% 10 CM X 12,5 CM	N/A	CLINICA DE HERIDAS	8	0	1	9
221	CT1241817	42293902	APOSITO HIDROFIBRA DE HIDROCOLOIDE CON PLATA 9 X 25cm	N/A	CLINICA DE HERIDAS	40	0	24	64
222	CT1242114	42311510	APOSITO ESTERIL ALGINATO DE CALCIO CON COLAGENO 15 x 20 cm	N/A	CLINICA DE HERIDAS	12	0	12	24
223	CT1242489	42293902	APOSITO PARA HERIDAS VENDAJE DE MEMBRANA POLIMERICA	N/A	CLINICA DE HERIDAS	1	0	0	1
224	CT124782	42311515	APOSITO HIDROCOLOIDE EXTRADELGADO 15cm X 15cm	N/A	CLINICA DE HERIDAS	1	3	12	16

ITEM	CODIGO INSTITUCIONAL	CODIGO UNSPCS	DESCRIPCION DEL BIEN O SERVICIO	ESPECIFICACIONES ADICIONALES	ESPECIALIDAD MEDICA	CANTIDAD HUS	CANTIDAD UFZ	CANTIDAD HRZ	CANTIDAD TOTAL
225	CT1482045	42295453	FILTRO PARA EL SISTEMA DE GESTION INTEGRAL DE FISTULAS Y HERIDAS	N/A	CLINICA DE HERIDAS	1	0	2	3
226	CT3671811	42311705	REMOVEDOR DE ADHESIVO NO IRRITANTE 100% SILICONA SPRAY X 50ml	N/A	CLINICA DE HERIDAS	108	50	78	236
227	CT6311809	42312105	BARRERA CUTANEA NO IRRITANTE 100% SILICONA SACHET X 1 COLOMBINA	N/A	CLINICA DE HERIDAS	8	35	54	97
228	CT6311810	42312105	BARRERA CUTANEA NO IRRITANTE 100% SILICONA SPRAY X 50ml	N/A	CLINICA DE HERIDAS	268	25	198	491
229	CT6311815	42312105	BARRERA CUTANEA NO IRRITANTE 100% SILICONA SACHET X 1 PAÑO	N/A	CLINICA DE HERIDAS	76	290	138	504
230	CT6371812	42311705	REMOVEDOR DE ADHESIVO NO IRRITANTE 100% SILICONA SACHET X 1 PAÑO	N/A	CLINICA DE HERIDAS	416	685	816	1917
231	CT6621947	51241208	UNGUENTO HIDROFILICO CON VITAMINA A Y B6 TUBO 85 g	N/A	CLINICA DE HERIDAS	8	10	0	18
232	CT664753	42311514	VENDAJE OXIDO DE ZINC Y CALAMINA 10,2cm X 9,1m BOTA DE UNNA	N/A	CLINICA DE HERIDAS	2	2	12	16
233	CT9531754	42281604	DESINFECTANTE LIQUIDO POLIHEXAMIDA BETANIA 0,1% frasco 350ml	N/A	CLINICA DE HERIDAS	28	0	18	46
234	D02AP020353	42311515	PASTA PROTECTORA PARA PIEL TUBO 56,7 g	N/A	CLINICA DE HERIDAS	28	0	12	40
235	D02AV020351	42295120	VASELINA EMULSION FRASCO 475 g	N/A	CLINICA DE HERIDAS	52	95	54	201
236	DO2AP020352	42311515	POLVO PROTECTOR HIDROCOLOIDE FRASCO 28g	N/A	CLINICA DE HERIDAS	28	1	12	41
237	DROGAB2383	51171606	SULFATO DE MAGNESIO SOBRE X 20 GRAMOS	N/A	CLINICA DE HERIDAS	16	0	0	16
238	E03A04	42293902	APOSITO HIDROFIBRA CON PLATA 15cm X 15cm	N/A	CLINICA DE HERIDAS	20	1	18	39
239	F12A01	42311527	APOSITO TRANSPARENTE ADHESIVO ESTERIL 10cm X 12cm	N/A	CLINICA DE HERIDAS	1540	50	1530	3120
240	F12A07	42311515	APOSITO HIDROCOLOIDE 15cm X 15cm	N/A	CLINICA DE HERIDAS	2	0	1	3
241	CT10982174	42272209	CIRCUITO ADULTO DOBLE CALENTADO PARA VENTILACION COMPATIBLE CON TECNOLOGIA EVACUA	N/A	CUIDADOS INTENSIVOS	0	0	60	60
242	CT10982183	42272209	CIRCUITO DESECHABLE PARA VENTILACION ADULTO 150 CM	SON ADMISIBLES LONGITUDES SUPERIORES A 150 CM.	CUIDADOS INTENSIVOS	0	0	48	48
243	CT10982191	42272209	FILTRO EXHALATORIO DESECHABLE COMPATIBLE VENTILADOR SLE	N/A	CUIDADOS INTENSIVOS	0	0	36	36
244	CT10982192	42271709	CANULA NASAL ALTO FLUJO ADULTO TALLA L COMPATIBLE CON AIRVO 2	N/A	CUIDADOS INTENSIVOS	0	0	24	24
245	CT10982213	42312201	FILTRO BACTERIANO- VIRICO ADULTO	N/A	CUIDADOS INTENSIVOS	2	0	0	2
246	CT10982214	42272209	CIRCUITO DESECHABLE CON VALVULA EXHALATORIA COMPATIBLE VENTILADOR DE TRANSPORTE BIOROHM	N/A	CUIDADOS INTENSIVOS	0	4	0	4
247	CT10982236	42271709	CANULA NASAL ALTO FLUJO INTERMEDIO PEDITRICA/ADULTO TALLA S COMPATIBLE CON AIRVO 2	N/A	CUIDADOS INTENSIVOS	0	0	42	42
248	CT10982237	42271709	CANULA NASAL ALTO FLUJO ADULTO TALLA M COMPATIBLE CON AIRVO 2	N/A	CUIDADOS INTENSIVOS	0	0	12	12
249	CT10982244	42272209	FILTRO EXHALATORIO DESECHABLE NEONATAL COMPATIBLE VENTILADOR SLE	N/A	CUIDADOS INTENSIVOS	0	0	84	84

ITEM	CODIGO INSTITUCIONAL	CODIGO UNSPCS	DESCRIPCION DEL BIEN O SERVICIO	ESPECIFICACIONES ADICIONALES	ESPECIALIDAD MEDICA	CANTIDAD HUS	CANTIDAD UFZ	CANTIDAD HRZ	CANTIDAD TOTAL
250	CT383765	42221513	CATETER ELECTRODO BIPOLAR TRANSVENOSO 5Fr 110 cm	N/A	CUIDADOS INTENSIVOS	2	0	1	3
251	CT4532181	42272209	MASCARA PARA VENTILACION MECANICA NO INVASIVA ADULTO TALLA M	N/A	CUIDADOS INTENSIVOS	0	0	5	5
252	D02E01	42141802	PARCHE DE MARCAPASOS PARA DESFIBRILADOR COMPATIBLE CON NIKON KOHDEN	COMPATIBLE CON DESFIBRILADOR NIHON KOHDEN	CUIDADOS INTENSIVOS	1	0	0	1
253	G06C05	42271915	CANULA TRAQUEOSTOMIA 6.0 CON BALÓN	N/A	CUIDADOS INTENSIVOS	0	0	1	1
254	G07T03	42144102	TUBO ENDOTRAQUEAL 3.0 CON BALÓN	N/A	CUIDADOS INTENSIVOS	3	3	1	7
255	G07T10	42144102	TUBO ENDOTRAQUEAL 5.5 CON BALÓN	N/A	CUIDADOS INTENSIVOS	8	1	30	39
256	A06E01	42221602	EQUIPO PARA BOMBA DE DOLOR	N/A	DOLOR Y CUIDADOS PALIATIVOS	2	0	0	2
257	A01J02	42142609	JERINGA DESECHABLE 10ml CON AGUJA 21X1 1/2 LUER LOCK EMBOLO DE CAUCHO	N/A	ENFERMERA HOSPITALARIA	124352	33345	126780	284477
258	A01J03	42142609	JERINGA DESECHABLE 20ml CON AGUJA 21X1 1/2 LUER LOCK EMBOLO DE CAUCHO	N/A	ENFERMERA HOSPITALARIA	8916	1305	16800	27021
259	A01J05	42142609	JERINGA DESECHABLE 60ml CON AGUJA 21X1 1/2 LUER LOCK EMBOLO DE CAUCHO	N/A	ENFERMERA HOSPITALARIA	240	25	60	325
260	A01T01	42292501	TAPON HEPARINIZADO	N/A	ENFERMERA HOSPITALARIA	2304	1	420	2725
261	A03S02	42272008	SONDA NASOGASTRICA 12	N/A	ENFERMERA HOSPITALARIA	12	5	36	53
262	A03S03	42272008	SONDA NASOGASTRICA 14	N/A	ENFERMERA HOSPITALARIA	56	35	186	277
263	A03S04	42272008	SONDA NASOGASTRICA 16	N/A	ENFERMERA HOSPITALARIA	160	25	282	467
264	A03S05	42272008	SONDA NASOGASTRICA 18	N/A	ENFERMERA HOSPITALARIA	104	20	126	250
265	A03S06	42272008	SONDA NASOGASTRICA 6	N/A	ENFERMERA HOSPITALARIA	16	1	12	29
266	A03S07	42272008	SONDA NASOGASTRICA 8	N/A	ENFERMERA HOSPITALARIA	3	5	12	20
267	A04L01	42192603	LLAVE DE TRES VIAS	DEBE SER COMPATIBLE Y RESISTENTE CON LIPIDOS O VEHICULOS DE TIPO OLEOSO.	ENFERMERA HOSPITALARIA	2680	85	2916	5681
268	A07A09	42142507	AGUJA ANGULADA CON ALETAS 20G 15 mm	N/A	ENFERMERA HOSPITALARIA	1	0	0	1
269	A10B01	42221602	EQUIPO BURETA 150ml PARA ADMINISTRACION DE SOLUCIONES	N/A	ENFERMERA HOSPITALARIA	8396	2660	9996	21052
270	A12E01	42221602	EQUIPO DE MACROGOTEO SIN AGUJA PARA ADMINISTRACION DE SOLUCIONES	N/A	ENFERMERA HOSPITALARIA	5648	4795	11946	22389
271	A13E02	42221602	EQUIPO DE MICROGOTEO SIN AGUJA PARA ADMINISTRACION DE SOLUCIONES	N/A	ENFERMERA HOSPITALARIA	1	0	66	67
272	B08A01	42142523	AGUJA HIPODERMICA 20X1 1/2	N/A	ENFERMERA HOSPITALARIA	204	900	36	1140
273	B08A02	42142523	AGUJA HIPODERMICA 21X1 1/2	N/A	ENFERMERA HOSPITALARIA	2	1000	1	1003
274	B08A04	42142523	AGUJA HIPODERMICA 23X1 1/2	N/A	ENFERMERA HOSPITALARIA	232	450	438	1120
275	B08A07	42142523	AGUJA HIPODERMICA 27X 1/2	N/A	ENFERMERA HOSPITALARIA	164	35	186	385
276	B08A09	42142523	AGUJA HIPODERMICA 18X1 1/2	N/A	ENFERMERA HOSPITALARIA	1048	2000	3276	6324
277	B08A10	42142523	AGUJA HIPODERMICA 16X1 1/2	N/A	ENFERMERA HOSPITALARIA	844	1000	3798	5642

ITEM	CODIGO INSTITUCIONAL	CODIGO UNSPCS	DESCRIPCION DEL BIEN O SERVICIO	ESPECIFICACIONES ADICIONALES	ESPECIALIDAD MEDICA	CANTIDAD HUS	CANTIDAD UFZ	CANTIDAD HRZ	CANTIDAD TOTAL
278	B08A11	42142523	AGUJA HIPODERMICA 25X5/8	N/A	ENFERMERA HOSPITALARIA	228	750	438	1416
279	C02C01	42295303	CONECTOR LIBRE DE AGUJA	N/A	ENFERMERA HOSPITALARIA	3432	5170	14112	22714
280	C18C03	42271710	CATETER VENOSO DE SEGURIDAD 16 50mm	N/A	ENFERMERA HOSPITALARIA	4	80	90	174
281	C18C04	42271710	CATETER VENOSO DE SEGURIDAD 18 30mm	N/A	ENFERMERA HOSPITALARIA	3512	3375	7518	14405
282	C18C05	42271710	CATETER VENOSO DE SEGURIDAD 20 30mm	N/A	ENFERMERA HOSPITALARIA	5560	2890	6930	15380
283	C18C06	42271710	CATETER VENOSO DE SEGURIDAD 22 25mm	N/A	ENFERMERA HOSPITALARIA	3088	1430	5268	9786
284	C18C07	42271710	CATETER VENOSO DE SEGURIDAD 24 19mm	N/A	ENFERMERA HOSPITALARIA	1040	2845	3876	7761
285	C18C08	42221513	CATETER VENOSO 18	N/A	ENFERMERA HOSPITALARIA	1120	915	2640	4675
286	C18C09	42221513	CATETER VENOSO 16	N/A	ENFERMERA HOSPITALARIA	0	0	18	18
287	C18C10	42221513	CATETER VENOSO 20	N/A	ENFERMERA HOSPITALARIA	1656	1750	2382	5788
288	CT10292436	42161503	CATETER PERITONEAL ESTÁNDAR DE 90 CM	N/A	ENFERMERA HOSPITALARIA	1	0	0	1
289	CT10321032	42221513	CATETER VESICAL DE BALÓN 3 VIAS SILICONA PUNTA COUVELAIRE 20FR (667mm) 42cm CAPACIDAD DEL BALÓN 60ml	N/A	ENFERMERA HOSPITALARIA	3	0	0	3
290	CT10321033	42221513	CATETER VESICAL DE BALÓN 3 VIAS SILICONA PUNTA COUVELAIRE 22FR (733mm) 42cm CAPACIDAD DEL BALÓN 70ml	N/A	ENFERMERA HOSPITALARIA	2	0	0	2
291	CT10321034	42221513	CATETER VESICAL DE BALÓN 3 VIAS SILICONA PUNTA COUVELAIRE 24FR (8mm) 42cm CAPACIDAD DEL BALÓN 80ml	N/A	ENFERMERA HOSPITALARIA	1	0	0	1
292	CT10321035	42221513	CATETER VESICAL DE BALÓN 3 VIAS SILICONA PUNTA DUFOUR 20FR (667mm) 42cm CAPACIDAD DEL BALÓN 60ml	N/A	ENFERMERA HOSPITALARIA	3	0	1	4
293	CT10321036	42221513	CATETER VESICAL DE BALÓN 3 VIAS SILICONA PUNTA DUFOUR 22FR (733mm) 42cm CAPACIDAD DEL BALÓN 70ml	N/A	ENFERMERA HOSPITALARIA	1	0	0	1
294	CT10321037	42221513	CATETER VESICAL DE BALÓN 3 VIAS SILICONA PUNTA DUFOUR 24FR (8mm) 42cm CAPACIDAD DEL BALÓN 80ml	N/A	ENFERMERA HOSPITALARIA	1	0	0	1
295	CT10321931	42272008	SONDA VESICAL 14 FR 2 VIAS LATEX 15ml	N/A	ENFERMERA HOSPITALARIA	52	50	240	342
296	CT10321933	42272008	SONDA VESICAL 20 FR 2 VIAS LATEX 5ml	N/A	ENFERMERA HOSPITALARIA	36	15	48	99
297	CT10321934	42272008	SONDA VESICAL 20 FR 3 VIAS LATEX 30ml	N/A	ENFERMERA HOSPITALARIA	8	20	24	52
298	CT10321935	42272008	SONDA VESICAL 22 FR 2 VIAS LATEX 30ml	N/A	ENFERMERA HOSPITALARIA	2	15	18	35
299	CT1302102	42221513	CATETER VENOSO 22	N/A	ENFERMERA HOSPITALARIA	1296	445	1488	3229
300	CT1302103	42221513	CATETER VENOSO 24	N/A	ENFERMERA HOSPITALARIA	368	505	768	1641
301	CT1671914	42203428	VALVULA DE BIOPSIA DESECHABLE	COMPATIBLE CON FIBROBRONCSCOPIO MARCA FUJIFILM REF. EB-580T. PROPIEDAD DEL HUS	ENFERMERA HOSPITALARIA	1	0	1	2
302	CT3091167	42142533	AGUJA PARA ADMINISTRACION DE INSULINA EN LAPIZ	AGUJA DE CALIBRE 31 G, LOGITUD ENTRE 4 Y 5 MM	ENFERMERA HOSPITALARIA	492	700	1020	2212
303	CT309751	42142504	AGUJA SEMIAUTOMATICA PARA BIOPSIA PERCUTANEA TIPO TRUCUT 18MMX200MM COAXIAL	N/A	ENFERMERA HOSPITALARIA	2	0	1	3

19

ITEM	CODIGO INSTITUCIONAL	CODIGO UNSPCS	DESCRIPCION DEL BIEN O SERVICIO	ESPECIFICACIONES ADICIONALES	ESPECIALIDAD MEDICA	CANTIDAD HUS	CANTIDAD UFZ	CANTIDAD HRZ	CANTIDAD TOTAL
304	CT309752	42142609	JERINGA DESECHABLE 60ml CON PUNTA CATETER EMBOLO DE CAUCHO	N/A	ENFERMERA HOSPITALARIA	296	15	258	569
305	CT3842023	42272209	SENSOR SATURACION OXIGENO NEONATAL	N/A	ENFERMERA HOSPITALARIA	2	0	0	2
306	CT3941777	42181708	PARCHE DE MARCAPASO PARA DESFIBRILADOR COMPATIBLE CON MINDRAY	N/A	ENFERMERA HOSPITALARIA	2	4	1	7
307	CT4011851	42294721	PUNZON PARA AORTA VENA DE 4mm DESECHABLE	N/A	ENFERMERA HOSPITALARIA	1	0	0	1
308	CT401797	42272008	SONDA VESICAL 22 FR 2 VIAS SILICONADA 30mL	N/A	ENFERMERA HOSPITALARIA	2	0	4	6
309	CT401798	42272008	SONDA VESICAL 18 FR 3 VIAS EN LATEX 30mL	N/A	ENFERMERA HOSPITALARIA	60	20	54	134
310	CT4801710	42143901	SISTEMA DE INCONTINENCIA FECAL CON BOLSA 1l	N/A	ENFERMERA HOSPITALARIA	1	0	1	2
311	CT4801711	42312105	BOLSA PARA SISTEMA DE INCONTINENCIA FECAL 1L CON TAPA	N/A	ENFERMERA HOSPITALARIA	3	0	0	3
312	CT4981189	42293304	EXTENSION PARA VENOCILISIS NEONATAL	DEBE SER COMPATIBLE Y RESISTENTE CON LIPIDOS O VEHICULOS DE TIPO OLEOSO.	ENFERMERA HOSPITALARIA	40	0	210	250
313	CT5991139	42142609	JERINGA DESECHABLE 10ml CON AGUJA 21X1 1/2 LUER SLIP EMBOLO DE CAUCHO	N/A	ENFERMERA HOSPITALARIA	0	0	246	246
314	CT606137	54101601	BRAZALETE NEONATAL DESECHABLE NO 2 UNA VIA CON MANGUERA Y CONECTOR 4,3-8cm	CONECTOR COMPATIBLE CON ADAPTADOR MACHO-MACHO	ENFERMERA HOSPITALARIA	32	0	24	56
315	CT6061805	54101601	BRAZALETE DESECHABLE ADULTO DE DOS VIAS CON MANGUERA Y CONECTOR	CONECTOR COMPATIBLE CON ADAPTADOR MACHO-MACHO	ENFERMERA HOSPITALARIA	680	0	1	681
316	CT6061820	54101601	BRAZALETE NEONATAL DESECHABLE NO 2 DOS VIAS CON MANGUERA Y CONECTOR	CONECTOR COMPATIBLE CON ADAPTADOR MACHO-MACHO	ENFERMERA HOSPITALARIA	4	0	12	16
317	CT6061821	54101601	BRAZALETE DESECHABLE NEONATAL NO 3 DOS VIAS CON MANGUERA Y CONECTOR	CONECTOR COMPATIBLE CON ADAPTADOR MACHO-MACHO	ENFERMERA HOSPITALARIA	8	0	12	20
318	CT6061822	54101601	BRAZALETE DESECHABLE NEONATAL NO 4 DOS VIAS CON MANGUERA Y CONECTOR	CONECTOR COMPATIBLE CON ADAPTADOR MACHO-MACHO	ENFERMERA HOSPITALARIA	4	0	12	16
319	CT6061823	54101601	BRAZALETE DESECHABLE NEONATAL NO 5 DOS VIAS CON MANGUERA Y CONECTOR	CONECTOR COMPATIBLE CON ADAPTADOR MACHO-MACHO	ENFERMERA HOSPITALARIA	2	0	2	4
320	CT606437	54101601	BRAZALETE NEONATAL NO 3 UNA VIA CON CONECTOR 5,8 - 10,9cm	CONECTOR COMPATIBLE CON ADAPTADOR MACHO-MACHO	ENFERMERA HOSPITALARIA	40	0	48	88
321	CT606438	54101601	BRAZALETE NEONATAL DESECHABLE NO 4 UNA VIA CON MANGUERA Y CONECTOR 7,1 -13,1cm	CONECTOR COMPATIBLE CON ADAPTADOR MACHO-MACHO	ENFERMERA HOSPITALARIA	68	0	96	164
322	CT606439	54101601	BRAZALETE NEONATAL NO 5 UNA VIA CON CONECTOR 8,2 - 15,3cm	CONECTOR COMPATIBLE CON ADAPTADOR MACHO-MACHO	ENFERMERA HOSPITALARIA	2	0	6	8
323	CT6291784	42294712	CELDA PARA MEDICION DE SATURACION Y HEMATOCRITO EN LINEA 1/2	COMPATIBLE CON EL EQUIPO DE LA INSTITUCION BIOTREND MEDTRONIC	ENFERMERA HOSPITALARIA	2	0	0	2
324	C19861810	42295303	Conector en Y 3/8 x 3/8x 3/8	N/A	ENFERMERA HOSPITALARIA	1	0	0	1
325	CT9961885	42295123	CAPUCHON DESECHABLE PARA PIEZA 92-112 DEL ASPIRADOR ULTRASONICO	N/A	ENFERMERA HOSPITALARIA	1	0	0	1
326	D01E01	42141802	ELECTRODO ELECTROCARDIOGRAMA	N/A	ENFERMERA HOSPITALARIA	17496	2945	16572	37013

20

ITEM	CODIGO INSTITUCIONAL	CODIGO UNSPCS	DESCRIPCION DEL BIEN O SERVICIO	ESPECIFICACIONES ADICIONALES	ESPECIALIDAD MEDICA	CANTIDAD HUS	CANTIDAD UFZ	CANTIDAD HRZ	CANTIDAD TOTAL
			ADULTO						
327	D01E02	42141802	ELECTRODO ELECTROCARDIOGRAMA NEONATAL	N/A	ENFERMERA HOSPITALARIA	776	0	1422	2198
328	D04A01	42142512	AGUJA CANULACION FISTULA ARTERIOVENOSA 16g X 25mm	N/A	ENFERMERA HOSPITALARIA	320	0	12	332
329	E02S03	42272008	SONDA VESICAL 14 FR 2 VIAS SILICONADA 15ml	N/A	ENFERMERA HOSPITALARIA	64	100	24	188
330	E02S04	42272008	SONDA VESICAL 16 FR 2 VIAS SILICONADA 10ml	N/A	ENFERMERA HOSPITALARIA	112	90	48	250
331	E02S05	42272008	SONDA VESICAL 18 FR 2 VIAS SILICONADA 15ml	N/A	ENFERMERA HOSPITALARIA	96	185	66	347
332	E02S06	42272008	SONDA VESICAL 20 FR 2 VIAS SILICONADA 5ml	N/A	ENFERMERA HOSPITALARIA	32	10	24	66
333	E02S08	42272008	SONDA VESICAL 20 FR 3 VIAS SILICONADA 30mL	N/A	ENFERMERA HOSPITALARIA	12	3	12	27
334	E02S11	42272008	SONDA VESICAL 18 FR 2 VIAS EN LATEX 30mL	N/A	ENFERMERA HOSPITALARIA	112	115	90	317
335	E04B01	42142704	BOLSA DE DRENAJE URINARIO ADULTO 2000ml	N/A	ENFERMERA HOSPITALARIA	1156	460	960	2576
336	E04N01	42272008	SONDA NELATON 6 FR	N/A	ENFERMERA HOSPITALARIA	600	490	738	1828
337	E04N02	42272008	SONDA NELATON 10 FR	N/A	ENFERMERA HOSPITALARIA	144	375	282	801
338	E04N03	42272008	SONDA NELATON 12 FR	N/A	ENFERMERA HOSPITALARIA	468	65	642	1175
339	E04N08	42272008	SONDA NELATON 5 FR	N/A	ENFERMERA HOSPITALARIA	60	70	78	208
340	E04S07	42142402	SONDA SUCCION CERRADA 8F	N/A	ENFERMERA HOSPITALARIA	0	1	5	6
341	E08B01	42142704	BOLSA RECOLECCION ORINA NEONATAL	N/A	ENFERMERA HOSPITALARIA	92	150	786	1028
342	F09B01	54101601	BRAZALETE NEONATAL DESECHABLE NO 1 UNA VIA CON MANGUERA Y CONECTOR	CONECTOR COMPATIBLE CON ADAPTADOR MACHO-MACHO	ENFERMERA HOSPITALARIA	4	0	12	16
343	G01M01	42142402	MANGUERA CORRUGADA	N/A	ENFERMERA HOSPITALARIA	2	10	1	13
344	G02H01	42271801	HUMIDIFICADOR DESECHABLE PARA OXIGENO	N/A	ENFERMERA HOSPITALARIA	1756	660	2640	5056
345	G03C01	42271709	CANULA NASAL DE OXIGENO ADULTO	N/A	ENFERMERA HOSPITALARIA	1928	700	2868	5496
346	G08T01	42144102	TUBO LATEX EN T No 12	N/A	ENFERMERA HOSPITALARIA	1	1	1	3
347	G08T02	42144102	TUBO EN T DE LATEX 14 ESTERIL DESECHABLE	N/A	ENFERMERA HOSPITALARIA	3	0	3	6
348	G08T03	42144102	TUBO LATEX EN T No 16	N/A	ENFERMERA HOSPITALARIA	2	0	1	3
349	G10E01	42221616	EQUIPO EXTENSION DE ANESTESIA	DEBE SER DE CALIBRE 8 FR. FLEXIBLE, QUE NO COLAPSE DURANTE SU USO. TEXTURA UNIFORME. EL LUMEN DE LA SONDA DEBE SER UNIFORME EN TODA SU EXTENSION INCLUYENDO LA UNIÓN CON EL CONECTOR. LIBRE DE FISURAS, DEFORMACIONES, BURBUJAS, BORDES FILOSOS, RUGOSIDADES. DEBE SER COMPATIBLE Y RESISTENTE CON LIPIDOS O VEHICULOS DE TIPO OLEOSO.	ENFERMERA HOSPITALARIA	3724	360	3738	7822
350	MAQAFEITAR	42295205	MAQUINA DE AFEITAR DESECHABLE DOBLE HOJA	N/A	ENFERMERA HOSPITALARIA	152	120	42	314
351	N01C01	42221513	CATETER UMBILICAL 3,5F 38CM	N/A	ENFERMERA HOSPITALARIA	12	0	18	30
352	S2S347	42171608	INMOVILIZADOR CERVICAL	N/A	ENFERMERA	1	2	2	5

ITEM	CODIGO INSTITUCIONAL	CODIGO UNSPCS	DESCRIPCION DEL BIEN O SERVICIO	ESPECIFICACIONES ADICIONALES	ESPECIALIDAD MEDICA	CANTIDAD HUS	CANTIDAD UFZ	CANTIDAD HRZ	CANTIDAD TOTAL
			TIPO FILADELFIA TALLA S		HOSPITALARIA				
353	A01A01	42272214	ADAPTADOR MACHO-MACHO	N/A	FISIOTERAPIA	2	0	0	2
354	A01J07	42142609	JERINGA HEPARINIZADA 1ml CON AGUJA 25X5/8	N/A	FISIOTERAPIA	5180	1250	5268	11698
355	A03S01	42272008	SONDA NASOGASTRICA 10	N/A	FISIOTERAPIA	4	1	24	29
356	AINSUF	42142601	JERINGA INSUFLADORA CON MANOMETRO PARA BALON DE DILATACION PULMONAR	N/A	FISIOTERAPIA	1	0	0	1
357	C21C03	42295303	CONECTOR RECTO	COMPATIBLE CON CATETER PERITONEAL Y CATETER VENTRICULAR	FISIOTERAPIA	1	0	0	1
358	CT1048819	42272221	VENTURI PEDIATRICO KIT	N/A	FISIOTERAPIA	1	1	84	86
359	CT1048854	42271801	HUMIDIFICADOR DESECHABLE CON VENTURY	N/A	FISIOTERAPIA	32	20	1	53
360	CT10941836	42172103	Circuito coaxial para ventilación mecánica	N/A	FISIOTERAPIA	1	0	0	1
361	CT109434	42271717	CAMARA ESPACIADORA PARA APLICACIÓN DE INHALADORES POR VIA RESPIRATORIA NEONATAL	N/A	FISIOTERAPIA	8	10	1	19
362	CT10962530	42272209	MEDIDOR DE FLUJO ESPIRATORIO PICO FLUJO	N/A	FISIOTERAPIA	3	0	0	3
363	CT10972065	42272209	NEBULIZADOR CON SISTEMA VENTURY PARA AEROSOLTERAPIA	N/A	FISIOTERAPIA	2	0	2	4
364	CT10982122	42271709	CANULA NASAL DE OXIGENO NEONATAL DE ALTO FLUJO	N/A	FISIOTERAPIA	8	0	60	68
365	CT10982187	42272209	CIRCUITO NEONATAL DESECHABLE DOBLE HILO CALEFACTOR CAMARA DE AUTOLLENADO COMPATIBLE VENTILADOR DRAGER	N/A	FISIOTERAPIA	44	0	2	46
366	CT10982246	42272209	FILTRO MECANICO GRANDE INSPIRATORIO COMPATIBLE VENTILADOR PURITAN BENNETT 980	FILTRO INSPIRATORIO COMPATIBLE CON EL VENTILADOR PURITAN BENNETT 980	FISIOTERAPIA	8	0	0	8
367	CT1671913	42203428	VALVULA DE SUCCION DESECHABLE	COMPATIBLE CON FIBROBRONCOSCOPIO MARCA FUJIFILM REF. EB-580T. PROPIEDAD DEL HUS	FISIOTERAPIA	1	0	1	2
368	CT4011601	42142402	SONDA SUCCION CERRADA 14F CON PUNTA DIRIGIDA	N/A	FISIOTERAPIA	44	0	78	122
369	CT4012136	42142402	SONDA SUCCION CERRADA 10 F	N/A	FISIOTERAPIA	0	0	1	1
370	CT4012137	42142402	SONDA SUCCION CERRADA 12 F	N/A	FISIOTERAPIA	0	0	1	1
371	CT401759	42142402	SONDA SUCCION CERRADA 6F NEONATAL	N/A	FISIOTERAPIA	20	0	18	38
372	CT401760	42142402	SONDA SUCCION CERRADA 8F NEONATAL	N/A	FISIOTERAPIA	4	0	18	22
373	CT401821	42142402	SONDA SUCCION CERRADA 14F CON PUERTO PARA INHALAR	N/A	FISIOTERAPIA	480	1	264	745
374	CT401823	42142402	SONDA SUCCION CERRADA 5F NEONATAL	N/A	FISIOTERAPIA	2	0	3	5
375	CT401824	42142402	SONDA SUCCION CERRADA 7F NEONATAL	N/A	FISIOTERAPIA	8	0	18	26
376	CT453812	42142402	MASCARA LARINGEA DESECHABLE 5.0	N/A	FISIOTERAPIA	4	1	18	23
377	CT453817	42142402	MASCARA LARINGEA DESECHABLE N° 2	N/A	FISIOTERAPIA	4	1	1	6
378	CT453818	42142402	MASCARA LARINGEA DESECHABLE N° 2.5	N/A	FISIOTERAPIA	4	1	3	8
379	CT453825	42271717	CAMARA ESPACIADORA PARA APLICACIÓN DE INHALADORES POR VIA RESPIRATORIA -	N/A	FISIOTERAPIA	200	405	786	1391

22

ITEM	CODIGO INSTITUCIONAL	CODIGO UNSPCS	DESCRIPCION DEL BIEN O SERVICIO	ESPECIFICACIONES ADICIONALES	ESPECIALIDAD MEDICA	CANTIDAD HUS	CANTIDAD UFZ	CANTIDAD HRZ	CANTIDAD TOTAL
			ADULTO(INHALOCAMARA ADULTO)						
380	CT4841182	42271904	CANULA DE TRAQUEOSTOMIA FENESTRADA CON BALON 8,0	N/A	FISIOTERAPIA	1	1	2	4
381	CT4841879	42272209	Circuito respiratorio con valvula exhalatoria para ventilador carina	COMPATIBLE CON VENTILADOR DE TRANSPORTE DE CARINA MARCA DRAEGER PROPIEDAD DEL HOSPITAL	FISIOTERAPIA	3	0	12	15
382	CT484829	42271709	CANULA NASAL CON EXTENSION	N/A	FISIOTERAPIA	0	0	4	4
383	CT6862253	42272209	SISTEMA VENTILACION NO INVASIVA ADULTO PRESION POSITIVA CONTINUA Y ACCESORIOS CPAP	N/A	FISIOTERAPIA	2	0	18	20
384	CT9601938	42131604	GORRO NEONATAL PARA VENTILACION MECANICA NO INVASIVA	N/A	FISIOTERAPIA	24	0	3	27
385	CT9601939	42142517	MANGUERA O TUBO DE CONEXIÓN PARA VENTILACION MECANICA NO INVASIVA	N/A	FISIOTERAPIA	20	0	1	21
386	CT9601940	42272209	MASCARA NASAL NEONATAL SILICONADA VENTILACION MECANICA TALLA L	N/A	FISIOTERAPIA	2	0	3	5
387	CT9601941	42272209	MASCARA NASAL NEONATAL SILICONADA VENTILACION MECANICA TALLA M	N/A	FISIOTERAPIA	16	0	1	17
388	CT9601942	42272209	MASCARA NASAL NEONATAL SILICONADA VENTILACION MECANICA TALLA S	N/A	FISIOTERAPIA	4	0	3	7
389	CT9601944	42272209	PRONG NASAL NEONATAL TALLA M	N/A	FISIOTERAPIA	2	0	6	8
390	CT9601945	42272209	PRONG NASAL NEONATAL TALLA S	N/A	FISIOTERAPIA	2	0	6	8
391	CT9661752	42272209	RESUCITADOR MANUAL DESECHABLE PEDIATRICO	N/A	FISIOTERAPIA	2	1	12	15
392	CT9662046	42272209	RESUCITADOR MANUAL DESECHABLE ADULTO	N/A	FISIOTERAPIA	124	25	156	305
393	CT9662159	42272209	RESUCITADOR MANUAL DESECHABLE NEONATAL	N/A	FISIOTERAPIA	0	10	4	14
394	CT9861835	42271705	ADAPTADOR PARA NEBULIZACIÓN DE PACIENTE VENTILADO	N/A	FISIOTERAPIA	2	0	12	14
395	CT9961603	42222007	TRANSDUCTORES DE FLUJO DESECHABLES PARA ESPIROMETRO (BOQUILLAS)	N/A	FISIOTERAPIA	324	20	54	398
396	CT9961855	42271621	Sistema de presion espiratoria positiva (PEP)	N/A	FISIOTERAPIA	24	0	1	25
397	E01U06	42142402	SISTEMA DE SUCCION DESECHABLE SIN VALVULA DE 2.000 cm3	N/A	FISIOTERAPIA	12	0	0	12
398	E04N04	42272008	SONDA NELATON 14 FR	N/A	FISIOTERAPIA	2256	95	2430	4781
399	E04N05	42272008	SONDA NELATON 16 FR	N/A	FISIOTERAPIA	3328	80	1782	5190
400	E04N07	42272008	SONDA NELATON 8 FR	N/A	FISIOTERAPIA	740	305	1038	2083
401	E04S08	42142402	SONDA SUCCION CERRADA 16F	N/A	FISIOTERAPIA	2	0	2	4
402	E06S01	42142402	SONDA SUCCION CERRADA 14F	N/A	FISIOTERAPIA	3	2	18	23
403	G01M02	42142402	KIT MANGUERA CORRUGADA + ADAPTADOR EN T (FISIOTERAPIA)	N/A	FISIOTERAPIA	1	0	0	1
404	G01S01	42271801	SERVOHUMIFICADOR PEDIÁTRICO	N/A	FISIOTERAPIA	2	3	0	5
405	G01S02	42272219	FILTRO INTERCAMBIADOR DE CALOR Y HUMEDAD ANTIBACTERIAL ADULTO	N/A	FISIOTERAPIA	548	3	462	1013

23

ITEM	CODIGO INSTITUCIONAL	CODIGO UNSPCS	DESCRIPCION DEL BIEN O SERVICIO	ESPECIFICACIONES ADICIONALES	ESPECIALIDAD MEDICA	CANTIDAD HUS	CANTIDAD UFZ	CANTIDAD HRZ	CANTIDAD TOTAL
406	G02H07	42271709	MASCARA PARA EQUIPO APNEA -NASAL-	N/A	FISIOTERAPIA	1	0	0	1
407	G02H08	42271709	MASCARA PARA EQUIPO APNEA -ORONASAL-	N/A	FISIOTERAPIA	1	0	0	1
408	G02I01	42272221	INSPIROMETRO DE INCENTIVO RESPIRATORIO	N/A	FISIOTERAPIA	464	75	378	917
409	G02M02	42271802	EQUIPO MICRONEBULIZADOR PARA AEROSOLTERAPIA ADULTO	N/A	FISIOTERAPIA	24	10	108	142
410	G02V01	42272221	KIT MASCARA PARA OXIGENO CON VENTURY ADULTO	N/A	FISIOTERAPIA	168	25	210	403
411	G03C02	42271709	CANULA NASAL DE OXIGENO PEDIATRICA 2m	N/A	FISIOTERAPIA	292	245	444	981
412	G03C03	42271709	CANULA NASAL DE OXIGENO NEONATAL 2m	N/A	FISIOTERAPIA	80	160	252	492
413	G05M01	42142402	MASCARA OXIGENO ADULTO*	N/A	FISIOTERAPIA	36	3	36	75
414	G05M03	42272209	MASCARA PARA TRAQUEOSTOMIA ADULTO CON EXTENSION PARA OXIGENO	N/A	FISIOTERAPIA	28	1	18	47
415	G05M04	42142402	MASCARA OXIGENO DE NO REINHALACION ADULTO	N/A	FISIOTERAPIA	28	30	66	124
416	G05M05	42272209	MASCARA OXIGENO DE NO REINHALACION PEDIATRICA	N/A	FISIOTERAPIA	0	5	18	23
417	G07T16	42144102	TUBO ENDOTRAQUEAL 3.0 SIN BALON	N/A	FISIOTERAPIA	16	2	30	48
418	G12E01	42271802	EQUIPO MICRONEBULIZADOR PARA AEROSOLTERAPIA PEDIATRICO	N/A	FISIOTERAPIA	3	95	150	248
419	V1V106-2	42295426	TRAMPA PARA RECOLECCION DE ESPECIMENES	N/A	FISIOTERAPIA	136	0	90	226
420	CATE	42221513	CATETER UMBILICA 5F 38cm	N/A	GINECOLOGIA	16	5	18	39
421	CT10321932	42272008	SONDA VESICAL 16 FR 2 VIAS LATEX 10mL	N/A	GINECOLOGIA	208	100	330	638
422	CT10321936	42272008	SONDA VESICAL 8 FR 2 VIAS LATEX 3-5mL CON GUIA	N/A	GINECOLOGIA	24	1	6	31
423	CT10321937	42272008	SONDA VESICAL 6FR 2 VIAS LATEX 3ml	N/A	GINECOLOGIA	2	2	3	7
424	CT10961841	42172103	Kit para reanimacion con pieza en T y puerto de succion, mascara 35mm	INCLUYE LINEA DE GAS. COMPATIBLE CON REANIMADOR PARA BEBES PROPIEDAD DEL HUS	GINECOLOGIA	3	1	60	64
425	CT10961842	42172103	Kit para reanimacion con pieza en T y puerto de succion, mascara 42mm	INCLUYE LINEA DE GAS. COMPATIBLE CON REANIMADOR PARA BEBES PROPIEDAD DEL HUS	GINECOLOGIA	8	0	96	104
426	CT10961843	42172103	Kit para reanimacion con pieza en T y puerto de succion, mascara 50mm	INCLUYE LINEA DE GAS. COMPATIBLE CON REANIMADOR PARA BEBES PROPIEDAD DEL HUS	GINECOLOGIA	16	0	24	40
427	CT10962161	42172103	REANIMADOR CON PIEZA EN T DESECHABLE NEONATOS Y LACTANTES	N/A	GINECOLOGIA	4	0	36	40
428	CT10962190	42172103	LINEA DE GAS COMPATIBLE CON NEOPUFF	N/A	GINECOLOGIA	8	0	66	74
429	CT124875	42293902	APOSITO ADHESIVO ESTERIL CON ALMOHADILLA ABSORBENTE 10cm x 25cm	N/A	GINECOLOGIA	52	0	180	232
430	CT1301801	42294702	BALON NEUMOOCLUSOR DESECHABLE PARA MANIPULADOR UTERINO DIFERENTES MEDIDAS	N/A	GINECOLOGIA	2	0	0	2
431	CT1501628	42292503	BALON PARA HEMORRAGIA POST PARTO	N/A	GINECOLOGIA	2	1	3	6
432	CT1691045	42311707	CINTA VAGINAL TVT LIBRE DE TENSION SUPRAPUBICA	N/A	GINECOLOGIA	2	0	0	2
433	CT1811117	42295904	IMPLANTE PARA LA	N/A	GINECOLOGIA	3	0	0	3

ITEM	CODIGO INSTITUCIONAL	CODIGO UNSPCS	DESCRIPCION DEL BIEN O SERVICIO	ESPECIFICACIONES ADICIONALES	ESPECIALIDAD MEDICA	CANTIDAD HUS	CANTIDAD UFZ	CANTIDAD HRZ	CANTIDAD TOTAL
			REPARACION DE PROLAPSO - MALLA PROLAPSO						
434	CT1811992	42311707	PESARIO VAGINAL	N/A	GINECOLOGIA	1	0	0	1
435	CT409930	42291613	CUCHILLA PARA BISTURI 12	N/A	GINECOLOGIA	104	5	162	271
436	CT4571456	42291609	PINZA CURVA SELLADOR/DIVISOR MANDIBULA PEQUEÑA 16,5mm 19cm	N/A	GINECOLOGIA	2	0	1	3
437	CT4802439	42311707	CINTA VAGINAL TOT MALLA PARA INCONTINENCIA UINARIA	N/A	GINECOLOGIA	4	0	0	4
438	CT5031207	42144102	TUBO ENDOTRAQUEAL 4.5 CON BALON	N/A	GINECOLOGIA	1	3	12	16
439	CT5031227	42144102	TUBO ENDOTRAQUEAL 3,5 CON BALON	N/A	GINECOLOGIA	3	2	3	8
440	CT6011858	42293408	PUNTAS PARA MANIPULADOR UTERINO DIFERENTES TAMAÑOS	N/A	GINECOLOGIA	2	0	0	2
441	CT6012370	42143105	ASPIRADOR MANUAL PARA EVACUACION UTERINA CON SILICON	N/A	GINECOLOGIA	0	3	3	6
442	CT6012371	42143105	CANULA PARA ASPIRACION UTERINA DE 4 MM COMPATIBLE CON ASPIRADOR MANUAL UTERINO	N/A	GINECOLOGIA	0	10	0	10
443	CT6012372	42143105	CANULA PARA ASPIRACION UTERINA DE 5 MM COMPATIBLE CON ASPIRADOR MANUAL UTERINO	N/A	GINECOLOGIA	0	10	1	11
444	CT6012373	42143105	CANULA PARA ASPIRACION UTERINA DE 6 MM COMPATIBLE CON ASPIRADOR MANUAL UTERINO	N/A	GINECOLOGIA	0	10	1	11
445	CT601820	42143103	DISPOSITIVO INTRAUTERINO EN T ANTICONCEPTIVO	N/A	GINECOLOGIA	1	0	12	13
446	E08E10	42311707	CINTA VAGINAL LIBRE DE TENSION PARA INCONTINENCIA URINARIA RETROPUBICA	N/A	GINECOLOGIA	1	0	0	1
447	G07T01	42144102	TUBO ENDOTRAQUEAL No 2.0 SIN BALON	N/A	GINECOLOGIA	3	3	6	12
448	G07T02	42144102	TUBO ENDOTRAQUEAL 2.5 SIN BALON	N/A	GINECOLOGIA	12	3	18	33
449	G07T05	42144102	TUBO ENDOTRAQUEAL No 4.0 SIN BALON	N/A	GINECOLOGIA	1	1	6	8
450	G07T06	42144102	TUBO ENDOTRAQUEAL 4.5 SIN BALON	N/A	GINECOLOGIA	1	1	3	5
451	CT6291786	42161635	CARTUCHO PARA MEDICION DEL TIEMPO ACTIVADO DE COAGULACION	COMPATIBLE CON EQUIPO DE LA INSTITUCION ACT PLUS MEDTRONIC.	HEMATOLOGIA	8	0	0	8
452	A21C01	42221513	CATETER TERMOMODULACION 7FR 110cm	N/A	HEMODINAMIA CARDIOLOGIA INTERVENCIONISTA	2	0	0	2
453	CT1301283	42221513	CATETER DIAGNOSTICO AMPLATZ IZQ 6 FR	N/A	HEMODINAMIA CARDIOLOGIA INTERVENCIONISTA	1	0	0	1
454	CT1301287	42221513	CATETER DIAGNOSTICO JUDKINS IZQ JI	N/A	HEMODINAMIA CARDIOLOGIA INTERVENCIONISTA	8	0	0	8
455	CT1301529	42221513	CATETER RADIAL RCB	N/A	HEMODINAMIA CARDIOLOGIA INTERVENCIONISTA	2	0	0	2
456	CT1301530	42221513	CATETER RADIAL LCB	N/A	HEMODINAMIA CARDIOLOGIA INTERVENCIONISTA	1	0	0	1
457	CT1301641	42221513	CATETER DE ULTRASONIDO INTRACARDIACO TEMPORAL	N/A	HEMODINAMIA CARDIOLOGIA INTERVENCIONISTA	1	0	0	1

ITEM	CODIGO INSTITUCIONAL	CODIGO UNSPCS	DESCRIPCION DEL BIEN O SERVICIO	ESPECIFICACIONES ADICIONALES	ESPECIALIDAD MEDICA	CANTIDAD HUS	CANTIDAD UFZ	CANTIDAD HRZ	CANTIDAD TOTAL
458	CT1301866	42221513	CATETER DE ABLACION IRRIGADO BIDIRECCIONAL	N/A	HEMODINAMIA CARDIOLOGIA INTERVENCIONISTA	2	0	0	2
459	CT1302105	42221513	CATETER DE SOPORTE DISTAL	N/A	HEMODINAMIA CARDIOLOGIA INTERVENCIONISTA	1	0	0	1
460	CT1502055	42272008	CAMISA PARA NAVEGACION 11/13 X 36/46 CM	N/A	HEMODINAMIA CARDIOLOGIA INTERVENCIONISTA	4	0	0	4
461	CT4321415	42203404	MICROGUIA HIDROFILICA 0.014" 0.36mm 200 cm	COMPATIBILIDAD DE INSUMOS EN EL PROCEDIMIENTO	HEMODINAMIA CARDIOLOGIA INTERVENCIONISTA	1	0	0	1
462	CT4321519	42221513	CATETER GUIA JFR	N/A	HEMODINAMIA CARDIOLOGIA INTERVENCIONISTA	2	0	0	2
463	CT4321526	42221513	CATETER GUIA RADIAL JL	N/A	HEMODINAMIA CARDIOLOGIA INTERVENCIONISTA	2	0	0	2
464	CT4321527	42221513	CATETER GUIA RADIAL JR	N/A	HEMODINAMIA CARDIOLOGIA INTERVENCIONISTA	8	0	0	8
465	CT4321531	42221513	CATETER GUIA RADIAL 5Fr 100cm IZQUIERDO TIPO AMPLATZ	N/A	HEMODINAMIA CARDIOLOGIA INTERVENCIONISTA	2	0	0	2
466	CT999884	42221513	CATETER ANGIOGRAFIA 5Fr 0.38" 100cm tipo cobra 2"	N/A	HEMODINAMIA CARDIOLOGIA INTERVENCIONISTA	1	0	0	1
467	CT4092482	42296212	PORTA CUCHILLAS PARA MARSEAL 5 PLUS	N/A	HEMODINAMIA ELECTROFISIOLOGIA	1	0	0	1
468	CT4711484	42221513	CATETER DE SOPORTE CON GUIA 0,018 X 135CM	N/A	HEMODINAMIA ELECTROFISIOLOGIA	2	0	0	2
469	CT4711974	42294702	BALON ENTRE BALON DE PLATINO E IRIDIO 0.035" 110cm"	N/A	HEMODINAMIA ELECTROFISIOLOGIA	1	0	0	1
470	CT4942324	42272209	TAPON DE RECEPTACULO DE 3,2 MM PARA GENERADOR DE IMPULSO IMPLANTABLE	N/A	HEMODINAMIA ELECTROFISIOLOGIA	1	0	0	1
471	CT5651444	42203403	INTRODUCTOR HEMOSTATICO (ELECTROFISIOLOGIA)	N/A	HEMODINAMIA ELECTROFISIOLOGIA	1	0	0	1
472	CT5651636	42203403	INTRODUCTOR AGILIS NXT DEFLECTABLE	N/A	HEMODINAMIA ELECTROFISIOLOGIA	1	0	0	1
473	CT5651700	42272006	INTRODUCTOR 12 FR	N/A	HEMODINAMIA ELECTROFISIOLOGIA	1	0	0	1
474	CT5652026	42221616	INTRODUCTOR 10fr	N/A	HEMODINAMIA ELECTROFISIOLOGIA	1	0	0	1
475	CT5652104	42221616	INTRODUCTOR 11 FR X 30 CM	N/A	HEMODINAMIA ELECTROFISIOLOGIA	1	0	0	1
476	CT5652311	42221513	CATETER INTRODUTOR CON REVESTIMIENTO HIDROFILICO CON VALVULA SELLO SECO	N/A	HEMODINAMIA ELECTROFISIOLOGIA	3	0	0	3
477	A01J01	42142609	JERINGA DESECHABLE 5ml CON AGUJA 21X1 1/2 LUER LOCK EMBOLO DE CAUCHO	N/A	MEDICINA DE URGENCIAS	22128	28350	26448	76926
478	CT1026803	42171608	INMOVILIZADOR CERVICAL TIPO FILADELFIA NEONATAL	N/A	MEDICINA DE URGENCIAS	2	0	1	3
479	CT1026951	42171608	INMOVILIZADOR CERVICAL TIPO FILADELFIA TALLA M	N/A	MEDICINA DE URGENCIAS	2	3	12	17
480	CT11482238	42141802	ELECTRODO ADULTO PARA DESFIBRILADOR EXTERNO COMPATIBLE CON PHILIPS	N/A	MEDICINA DE URGENCIAS	0	0	1	1

ITEM	CODIGO INSTITUCIONAL	CODIGO UNSPCS	DESCRIPCION DEL BIEN O SERVICIO	ESPECIFICACIONES ADICIONALES	ESPECIALIDAD MEDICA	CANTIDAD HUS	CANTIDAD UFZ	CANTIDAD HRZ	CANTIDAD TOTAL
481	CT1481916	42231602	BOTON DE GASTROSTOMIA NIVEL DE PIEL BAJO PERFIL DIFERENTES FR - DIFERENTES LONGITUDES	N/A	MEDICINA DE URGENCIAS	1	0	1	2
482	CT3041046	42281604	DISPOSITIVO ACCESO INTRAOSEO ADULTO calibre 15	N/A	MEDICINA DE URGENCIAS	1	0	0	1
483	CT3041047	42281604	DISPOSITIVO ACCESO INTRAOSEO PEDIATRICO calibre 18	N/A	MEDICINA DE URGENCIAS	0	0	1	1
484	CT3942208	42181708	PARCHE DE MARCAPASO PARA DESFIBRILADOR COMPATIBLE CON INSTRAMED	N/A	MEDICINA DE URGENCIAS	0	0	3	3
485	CT1021733	42161503	KIT CATETER CRONICO DE HEMODIALISIS BILUMEN 14.5FR (4.8mm) 45cm (LARGA VIDA)	N/A	NEFROLOGIA	2	0	0	2
486	CT1022176	42221513	KIT CATETER CRONICO DE HEMODIALISIS BILUMEN 14.5FR (4.8mm) X 55cm (LARGA VIDA)	N/A	NEFROLOGIA	1	0	0	1
487	CT10252018	42221513	CATETER TRANSLUMBAR 14Fr 55cm PARA HEMODIALISIS	N/A	NEFROLOGIA	1	0	0	1
488	CT10862211	51131801	CLORURO DE SODIO + BICARBONATO DE SODIO POLVO	N/A	NEFROLOGIA	3	0	0	3
489	CT1301624	42161503	CATETER TUNELIZADO DOBLE LUMEN ADULTO PARA INSERCIÓN TRASLUMBAR	N/A	NEFROLOGIA	1	0	0	1
490	CT2781573	42295428	SET DE TUBOS DE IRRIGACION	N/A	NEFROLOGIA	2	0	0	2
491	A01J06	42142609	JERINGA DESECHABLE 1ml CON AGUJA 27X1/2 LUER LOCK EMBOLO DE CAUCHO	N/A	NEONATOLOGIA	4756	1730	6324	12810
492	C12C05	42221513	CATETER CENTRAL PEDIATRICO MONOLUMEN 22G 0.6 X 0.9 MM 10 CM	N/A	NEONATOLOGIA	1	2	12	15
493	C12C08	42221513	CATETER VENOSO CENTRAL PEDIATRICO BILUMEN 22 Ga 4 FR X 8 CM	N/A	NEONATOLOGIA	2	0	2	4
494	C15C01	42221513	CATETER EPICUTANEO MONOLUMEN 2F 24cm	N/A	NEONATOLOGIA	48	3	90	141
495	CT10982123	42271709	CIRCUITO NEONATAL INFANTE PEDIATRICO ALTO FLUJO DE OXIGENO	N/A	NEONATOLOGIA	3	0	3	6
496	CT10982162	42172103	KIT VENTILACION MECANICA NO INVASIVA NEONATAL TALLA S COMPATIBLE VENTILADOR SLE	KIT COMPUESTO POR GORRO, MÁSCARA, MANGUERA, LÍNEA DE PRESIÓN PROXIMAL, SISTEMA MINIFLOW.	NEONATOLOGIA	0	0	30	30
497	CT10982163	42172103	KIT VENTILACION MECANICA NO INVASIVA NEONATAL TALLA M COMPATIBLE VENTILADOR SLE	KIT COMPUESTO POR GORRO, MÁSCARA, MANGUERA, LÍNEA DE PRESIÓN PROXIMAL, SISTEMA MINIFLOW.	NEONATOLOGIA	0	0	12	12
498	CT10982164	42172103	KIT VENTILACION MECANICA NO INVASIVA NEONATAL TALLA L COMPATIBLE VENTILADOR SLE	KIT COMPUESTO POR GORRO, MÁSCARA, MANGUERA, LÍNEA DE PRESIÓN PROXIMAL, SISTEMA MINIFLOW.	NEONATOLOGIA	0	0	36	36
499	CT10982171	42272209	CIRCUITO VENTILACION DOBLE CALENTADO NEONATAL INFANTE CAMARA DE AUTOLLENADO COMPATIBLE CON VENTILADORES SLE 4000-5000	N/A	NEONATOLOGIA	0	0	96	96
500	CT4531602	42271621	SISTEMA DE PRESIÓN POSITIVA CONTINUA NEONATAL Y ACCESORIOS CPAP	N/A	NEONATOLOGIA	3	0	1	4

ITEM	CODIGO INSTITUCIONAL	CODIGO UNSPCS	DESCRIPCION DEL BIEN O SERVICIO	ESPECIFICACIONES ADICIONALES	ESPECIALIDAD MEDICA	CANTIDAD HUS	CANTIDAD UFZ	CANTIDAD HRZ	CANTIDAD TOTAL
501	CT6012374	42143105	CANULA PARA ASPIRACION UTERINA DE 7 MM COMPATIBLE CON ASPIRADOR MANUAL UTERINO	N/A	NEONATOLOGIA	0	10	1	11
502	CT6012375	42143105	CANULA PARA ASPIRACION UTERINA DE 8 MM COMPATIBLE CON ASPIRADOR MANUAL UTERINO	N/A	NEONATOLOGIA	0	10	2	12
503	CT6012376	42143105	CANULA PARA ASPIRACION UTERINA DE 9 MM COMPATIBLE CON ASPIRADOR MANUAL UTERINO	N/A	NEONATOLOGIA	0	10	1	11
504	CT6012377	42143105	CANULA PARA ASPIRACION UTERINA DE 12 MM COMPATIBLE CON ASPIRADOR MANUAL UTERINO	N/A	NEONATOLOGIA	0	10	3	13
505	CT6012378	42143105	DILATADOR CERVICAL DE DIFERENTES DIAMETROS COMPATIBLE CON ASPIRADOR MANUAL UTERINO PQTE X 5 UNDS	N/A	NEONATOLOGIA	0	3	2	5
506	CT6291846	42294712	Sensor de saturacion desechable esteril sin adhesivo para prematuro con ajuste a topillo	N/A	NEONATOLOGIA	1	0	2	3
507	CT6291847	42294712	Sensor de saturacion desechable esteril con adhesivo para neonato	N/A	NEONATOLOGIA	2	0	0	2
508	F02L01	42312002	CLAMP UMBILICAL	N/A	NEONATOLOGIA	152	620	432	1204
509	CT10962531	42272209	BOQUILLA INSPIRATORIA DESECHABLE - TALLA S - COMPATIBLE CON EQUIPO PIM-PEM - TERAPIA RESPIRATORIA	N/A	NEUMOLOGIA	3	0	0	3
510	CT10962532	42272209	BOQUILLA INSPIRATORIA DESECHABLE - TALLA M - COMPATIBLE CON EQUIPO PIM-PEM - TERAPIA RESPIRATORIA	N/A	NEUMOLOGIA	3	0	0	3
511	CT10962533	42272209	BOQUILLA INSPIRATORIA DESECHABLE - TALLA L - COMPATIBLE CON EQUIPO PIM-PEM - TERAPIA RESPIRATORIA	N/A	NEUMOLOGIA	3	0	0	3
512	CT10962534	42272209	BOQUILLA EXPIRATORIA DESECHABLE - TALLA S - COMPATIBLE CON EQUIPO PIM-PEM - TERAPIA RESPIRATORIA	N/A	NEUMOLOGIA	3	0	0	3
513	CT10962535	42272209	BOQUILLA EXPIRATORIA DESECHABLE - TALLA M - COMPATIBLE CON EQUIPO PIM-PEM - TERAPIA RESPIRATORIA	N/A	NEUMOLOGIA	3	0	0	3
514	CT10962536	42272209	BOQUILLA EXPIRATORIA DESECHABLE - TALLA L - COMPATIBLE CON EQUIPO PIM-PEM - TERAPIA RESPIRATORIA	N/A	NEUMOLOGIA	3	0	0	3
515	CT10982288	42272209	FILTRO MECANICO GRANDE ESPIRATORIO COMPATIBLE VENTILADOR PURITAN BENNETT 980	FILTRO INSPIRATORIO COMPATIBLE CON EL VENTILADOR PURITAN BENNETT 980	NEUMOLOGIA	56	0	0	56
516	CT1672020	42294907	CEPILLO DE CITOLOGIA DESECHABLE PARA FIBROBRONCSCOPIA	N/A	NEUMOLOGIA	1	0	6	7
517	CT2751056	42142517	MANGUERA LISA PARA OXIGENO	N/A	NEUMOLOGIA	2	0	12	14
518	CT5132330	42271915	SISTEMA DE STENT METALICO TRAQUEOBRONQUIAL EXPANDIBLE 20MM X 40 MM	N/A	NEUMOLOGIA	1	0	0	1
519	CT9962294	42272209	FILTRO DE PARTICULAS PARA NEUMOINSUFLADOR	N/A	NEUMOLOGIA	0	0	3	3

ITEM	CODIGO INSTITUCIONAL	CODIGO UNSPCS	DESCRIPCION DEL BIEN O SERVICIO	ESPECIFICACIONES ADICIONALES	ESPECIALIDAD MEDICA	CANTIDAD HUS	CANTIDAD UFZ	CANTIDAD HRZ	CANTIDAD TOTAL
520	A07A08	42142502	AGUJA ANESTESIA ESPINAL 18GX90mm DESECHABLE	N/A	NEUROCIRUGIA	20	0	12	32
521	C21C05	42294721	SHUNT CARÓTIDEO CON PUERTO EN T 9FR 31cm	N/A	NEUROCIRUGIA	2	0	0	2
522	CT1452053	42295502	PARCHE CAROTIDEO 10 X 7 mm 0,36mm	N/A	NEUROCIRUGIA	3	0	0	3
523	CT3772437	42191709	VALVULA PROGRAMABLE PEDIATRICA SMALL	N/A	NEUROCIRUGIA	3	0	0	3
524	CT4011629	42311604	MEMBRANA ABSORBIBLE SUSTITUTO DE DURAMADRE 5cm X 5cm	N/A	NEUROCIRUGIA	4	0	0	4
525	CT9961884	42295123	KIT MANGUERAS DOBLE LUMEN DE 5M DE ASPIRACIÓN/IRRIGACIÓN PARA ASPIRADOR ULTRASONICO	N/A	NEUROCIRUGIA	2	0	0	2
526	E01D02	42295453	SISTEMA DE DRENAJE EXTERNO DE LCR CON CATETER VENTRICULAR	N/A	NEUROCIRUGIA	12	0	0	12
527	F24C01	42141501	COTONOIDE 38mm X 38mm GRANDE	N/A	NEUROCIRUGIA	196	0	0	196
528	F24C02	42141501	COTONOIDE 25mm X 25mm MEDIANO	N/A	NEUROCIRUGIA	696	0	0	696
529	F24C03	42141501	COTONOIDE 13mm X 13mm PEQUEÑO	N/A	NEUROCIRUGIA	452	0	0	452
530	M2M1132	42291620	CAMPO DE INCISION ANTIMICROBIANO 56cm X 45cm	N/A	NEUROCIRUGIA	52	0	12	64
531	CT5331773	42221513	RESERVORIO VENTRICULAR	N/A	NEUROCIRUGIA	1	0	0	1
532	CT5651483	42203403	INTRODUCTOR INTRACEREBRAL PARA ANGIOGRAFIA (IVA)	N/A	NEUROCIRUGIA	2	0	0	2
533	A07A06	42142502	AGUJA ANESTESIA ESPINAL 20GX90mm DESECHABLE	N/A	NEUROLOGIA	96	1	30	127
534	CT6392320	51191905	MEZCLA LÁCTEA ENRIQUECIDA CON VITAMINAS Y MINERALES TARRO X 400 G	N/A	NUTRICION	0	30	6	36
535	A01V01	42311505	VENDA DE ALGODON 4X5 YARDAS	N/A	ORTOPEDIA	944	230	2520	3694
536	A01V02	42311505	VENDA DE ALGODON 5X5 YARDAS	N/A	ORTOPEDIA	2008	270	2106	4384
537	A01V03	42311505	VENDA DE ALGODON 6X5 YARDAS	N/A	ORTOPEDIA	976	110	1242	2328
538	A02V01	42311505	VENDA ELASTICA 4X5 YARDAS	N/A	ORTOPEDIA	1348	375	2898	4621
539	A02V02	42311505	VENDA ELASTICA 5X5 YARDAS	N/A	ORTOPEDIA	1432	375	1962	3769
540	A02V03	42311505	VENDA ELASTICA 6X5 YARDAS	N/A	ORTOPEDIA	1372	200	1806	3378
541	A03V01	42311505	VENDA GASA 4 X 5 YARDAS	N/A	ORTOPEDIA	16	0	0	16
542	A03V02	42311505	VENDA DE GASA 5X5 YARDAS	N/A	ORTOPEDIA	68	1	3	72
543	A03V03	42311505	VENDA GASA 6 X 5 YARDAS	N/A	ORTOPEDIA	16	0	0	16
544	A04V01	42311505	VENDA DE YESO 4X5 YARDAS	N/A	ORTOPEDIA	196	150	612	958
545	A04V02	42311505	VENDA DE YESO 5X5 YARDAS	N/A	ORTOPEDIA	228	140	450	818
546	A04V03	42311505	VENDA DE YESO 6X5 YARDAS	N/A	ORTOPEDIA	248	115	786	1149
547	CT10061948	42321515	HOJA DE SIERRA OSCILANTE 70/49 X 27 X0,6/0,4mm	N/A	ORTOPEDIA	2	0	0	2
548	CT10061949	42321515	HOJA DE SIERRA OSCILANTE 46/25 X 10 X0,6/0,4mm	N/A	ORTOPEDIA	1	0	0	1
549	CT10061950	42321515	HOJA DE SIERRA OSCILANTE 90/69 X 18 X1,2/1,0mm	N/A	ORTOPEDIA	2	0	1	3
550	CT10061956	42321515	HOJA DE SIERRA RECIPROCANTE 34/7,5/0,7 mm	COMPATIBLE CON EL EQUIPO PROPIEDAD DEL HUS, MARCA AESCULAP	ORTOPEDIA	1	0	0	1

ITEM	CODIGO INSTITUCIONAL	CODIGO UNSPCS	DESCRIPCION DEL BIEN O SERVICIO	ESPECIFICACIONES ADICIONALES	ESPECIALIDAD MEDICA	CANTIDAD HUS	CANTIDAD UFZ	CANTIDAD HRZ	CANTIDAD TOTAL
551	CT10061962	42291608	FRESA PARA ARTROSCOPIA	COMPATIBLE CON EL EQUIPO PROPIEDAD DEL HUS MARCA STORZ (EL ESPECIALISTA DEBE DE ESCOGER EL TAMAÑO Y CORTE QUE PREFIERA PARA TRABAJAR)	ORTOPEDIA	1	0	0	1
552	CT10261006	42171608	INMOVILIZADOR CERVICAL TIPO FILADELFIA TALLA L	N/A	ORTOPEDIA	1	3	12	16
553	CT1026843	42171608	COLLAR CERVICAL GRADUABLE	N/A	ORTOPEDIA	2	4	3	9
554	CT4482528	42311602	MATRIZ OSEA ANORGANICA DE ORIGEN BOVINO PARA MEDICINA REGENERATIVA	N/A	ORTOPEDIA	2	0	0	2
555	CT5911840	42171608	INMOVILIZADOR CERVICAL PEDIATRICO GRADUABLE	N/A	ORTOPEDIA	0	0	1	1
556	CT5912112	42171608	INMOVILIZADOR DE EXTREMIDADES ACANTONADO	N/A	ORTOPEDIA	1	2	0	3
557	E01110	42322006	ALOINJERTO TENDON TIBIAL ANTERIOR	N/A	ORTOPEDIA	2	0	0	2
558	CT10212175	42221513	BALON CATETER DE DILATACION PULMONAR DIFERENTES DIAMETROS	N/A	OTORRINOLARINGOLOGIA	2	0	0	2
559	CT1241463	42271709	FERULAS NASALES DE DIFERENTES DIMENSIONES	N/A	OTORRINOLARINGOLOGIA	1	0	0	1
560	CT4841180	42271915	CANULA DE TRAQUEOSTOMIA FENESTRADA CON BALON 7.0	N/A	OTORRINOLARINGOLOGIA	2	1	2	5
561	CT484954	42272006	KIT INTRODUTOR PARA TRAQUEOSTOMIA PERCUTANEA 8,0F 29cm	N/A	OTORRINOLARINGOLOGIA	4	0	12	16
562	G01002	42312301	ESPONJA CONTROL DE EPISTAXIS 8cm CON STRING	N/A	OTORRINOLARINGOLOGIA	24	0	1	25
563	G06C01	42271904	CANULA TRAQUEOSTOMIA 7.5 CON BALÓN	N/A	OTORRINOLARINGOLOGIA	2	0	1	3
564	G06C02	42271904	CANULA TRAQUEOSTOMIA 8.5 CON BALÓN	N/A	OTORRINOLARINGOLOGIA	1	0	1	2
565	G06C04	42271904	CANULA TRAQUEOSTOMIA 8.0 CON BALÓN	N/A	OTORRINOLARINGOLOGIA	2	0	1	3
566	CT2351732	42295305	Set calentamiento de fluidos	N/A	PEDIATRIA	0	0	30	30
567	CT2532134	42272209	MASCARA TRAQUEOSTOMIA PEDIATRICA	N/A	PEDIATRIA	0	0	1	1
568	CT275882	42272209	MASCARA OXIGENO PEDIATRICA *	N/A	PEDIATRIA	2	1	1	4
569	CT4292474	42311512	PLACA GEL PARA ELECTROBISTURI PEDIATRICA COMPATIBLE CON EQUIPOS LIGASHURE ARMONICA QUE INCLUYA EL CABLE	N/A	PEDIATRIA	1	2	96	99
570	CT4531089	42271717	INHALOCAMARA PEDIATRICA	N/A	PEDIATRIA	276	310	432	1018
571	CT499830	42272004	ESTILETE PARA INTUBACION PEDIATRICO	N/A	PEDIATRIA	1	4	24	29
572	CT529808	42142704	BOLSA DE DRENAJE URINARIO PEDIATRICA	N/A	PEDIATRIA	52	75	324	451
573	A07A01	42142502	AGUJA ANESTESIA ESPINAL 22GX90mm DESECHABLE	N/A	RADIOLOGIA	68	2	36	106
574	C11C01	42221513	CATETER VENOSO CENTRAL DE INSERCIÓN PERIFÉRICA (5Fr Doblelumen)	N/A	RADIOLOGIA	68	3	42	113
575	C12C01	42221513	CATETER VENOSO CENTRAL BILUMEN 7F 20cm	N/A	RADIOLOGIA	68	10	66	144
576	C12C03	42221513	CATETER VENOSO CENTRAL TRILUMEN 7F 20cm	N/A	RADIOLOGIA	208	3	234	445
577	C12C04	42221513	CATETER VENOSO CENTRAL MONOLUMEN 16Ga x 20cm	N/A	RADIOLOGIA	8	0	12	20
578	C17C01	42161503	KIT CATETER HEMODIALISIS BILUMEN CORTA VIDA EXTENSIONES CURVAS 14F 15cm	N/A	RADIOLOGIA	12	0	12	24

ITEM	CODIGO INSTITUCIONAL	CODIGO UNSPCS	DESCRIPCION DEL BIEN O SERVICIO	ESPECIFICACIONES ADICIONALES	ESPECIALIDAD MEDICA	CANTIDAD HUS	CANTIDAD UFZ	CANTIDAD HRZ	CANTIDAD TOTAL
579	C17C02	42161503	KIT CATETER HEMODIALISIS BILUMEN LARGA VIDA 14,5F 36cm	N/A	RADIOLOGIA	12	0	3	15
580	C18C01	42271710	CATETER VENOSO DE SEGURIDAD 14 50mm	N/A	RADIOLOGIA	68	85	66	219
581	C18C11	42221602	EQUIPO PARA INFUSION PERICRANEAL 23 G	N/A	RADIOLOGIA	12	0	3	15
582	CT10271001	42161503	KIT CATETER HEMODIALISIS BILUMEN CORTA VIDA EXTENSIONES RECTAS 14F 20cm	N/A	RADIOLOGIA	24	0	12	36
583	CT1027951	42161503	KIT CATETER HEMODIALISIS BILUMEN LARGA VIDA 14,5F 40cm	N/A	RADIOLOGIA	4	0	3	7
584	CT1080756	42203404	SET CATETER DRENAJE MULTIPROPOSITO 8F-10F-12F TIPO MALECOT	N/A	RADIOLOGIA	1	0	0	1
585	CT309114	42142504	AGUJA SEMIAUTOMATICA PARA BIOPSIA DE SENO COAXIAL 14mm X 100mm TIPO TRUCUT	N/A	RADIOLOGIA	8	0	0	8
586	CT309116	42142504	AGUJA SEMIAUTOMATICA PARA BIOPSIA TIPO TRUCUT 18mm X 150mm COAXIAL	N/A	RADIOLOGIA	16	1	2	19
587	CT3091516	42294903	AGUJA LOCALIZADORA (SENO) ARPON 2 ANCLAJES REMOVIBLE	N/A	RADIOLOGIA	1	0	0	1
588	CT3091576	42142504	AGUJA SEMIAUTOMATICA PARA BIOPSIA -DESARMABLE- 16 Ga * 100mm	N/A	RADIOLOGIA	2	0	0	2
589	CT3091581	42142504	AGUJA SEMIAUTOMATICA PARA BIOPSIA -DESARMABLE- 16 Ga * 150mm.	N/A	RADIOLOGIA	2	0	0	2
590	CT3091582	42142504	AGUJA SEMIAUTOMATICA PARA BIOPSIA 18 Ga * 250mm -DESARMABLE (TRANSRECTAL)	N/A	RADIOLOGIA	8	0	0	8
591	CT3092156	42142504	AGUJA BIOPSIA SEMIAUTOMATICA 18 GA x 100 MM CON CAMISA	N/A	RADIOLOGIA	8	0	0	8
592	CT409929	42291613	CUCHILLA PARA BISTURI 11	N/A	RADIOLOGIA	424	200	972	1596
593	CT4322177	42201712	GUIA DE AGUJA ENDOCAVITARIA DESECHABLE PARA ECOGRAFO	N/A	RADIOLOGIA	2	0	0	2
594	CT5291628	42221609	SET DE MICROPUNCION	N/A	RADIOLOGIA	2	0	0	2
595	D03A08	42142504	AGUJA SEMIAUTOMATICA PARA BIOPSIA CON CAMISA 18G X150mm	N/A	RADIOLOGIA	8	0	0	8
596	D05A02	42142504	AGUJA PARA BIOPSIA 22mm X 200mm TIPO CHIBA	N/A	RADIOLOGIA	12	0	0	12
597	E02S01	42272008	SONDA VESICAL 10 FR 2 VIAS SILICONADA 3ml	N/A	RADIOLOGIA	3	1	6	10
598	E02S02	42272008	SONDA VESICAL 8 FR 2 VIAS SILICONADA 3-5mL CON GUIA	N/A	RADIOLOGIA	16	2	2	20
599	E05B01	42141902	BOLSA ENEMA 1500 ml	N/A	RADIOLOGIA	2	0	12	14
600	CT1502056	42272008	CANASTILLA DESECHABLE PARA REMOCION DE CALCULOS 1.9 X 1.9 FR X 120 CM	N/A	UROLOGIA	2	0	0	2
601	CT401989	42221513	CATETER RECTAL DE UNA VIA CON BALON DE LATEX 12F L400	N/A	UROLOGIA	32	0	0	32
602	CT4322033	42203404	GUIA HIBRIDA DE TRITON RESISTENTE DE ALTO RENDIMIENTO PUNTA RECTA 0.035 in x 150cm.	N/A	UROLOGIA	28	0	0	28
603	CT4612038	42142702	SONDA BILUMEN PARA CISTOMETRIA DIFERENTES CALIBRES	N/A	UROLOGIA	24	0	0	24

ITEM	CODIGO INSTITUCIONAL	CODIGO UNSPCS	DESCRIPCION DEL BIEN O SERVICIO	ESPECIFICACIONES ADICIONALES	ESPECIALIDAD MEDICA	CANTIDAD HUS	CANTIDAD UFZ	CANTIDAD HRZ	CANTIDAD TOTAL
604	CT4902309	42161503	TUBO SILICONADO PARA BOMBA DE INFUSION DE SISTEMA DE MEDICION DE URODINAMIA	N/A	UROLOGIA	28	0	0	28
605	CT529758	42272008	CATETER PARA EXTRACCION DE CALCULO	N/A	UROLOGIA	1	0	0	1
606	D01B26	42221513	CATETER URETERAL 6F 70cm	N/A	UROLOGIA	8	0	0	8
607	E02S09	42272008	SONDA VESICAL 22 FR 3 VIAS SILICONADA 30mL	N/A	UROLOGIA	16	2	12	30
608	E02S10	42272008	SONDA VESICAL 24 FR 3 VIAS SILICONADA 30ml	N/A	UROLOGIA	8	1	2	11
609	E02S12	42272008	SONDA VESICAL 24 FR 3 VIAS LATEX 30mL	N/A	UROLOGIA	24	0	3	27
610	E02S13	42272008	SONDA VESICAL 22 FR 3 VIAS LATEX 30mL	N/A	UROLOGIA	20	2	18	40
611	E04N09	42272008	SONDA NELATON 4 FR	N/A	UROLOGIA	2	0	0	2
612	E13C01	42142708	CATETER URETERAL DOBLE J 6FR 2.0mm 24cm CON ESTILETE Y ADAPTADOR	N/A	UROLOGIA	32	0	0	32

NOTA: Los oferentes que deseen participar del presente proceso, deberán ofertar como mínimo el 70% de los ítems referenciados en el cuadro anterior, es decir, 428 ítems como mínimo.

1.10 APERTURA

La apertura del proceso se llevará a cabo por Acto Administrativo de carácter general que se publicará de acuerdo al Cronograma establecido en la presente Convocatoria; de igual forma se pondrán a disposición los Pliegos de Condiciones en la página Web del Hospital www.hus.org.co, en la Subdirección de Bienes, Compras y Suministros para su consulta física y en la página del Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II.

1.11 PUBLICACIÓN DEL PLIEGO DE CONDICIONES

Con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el Estatuto de Contratación, los documentos que se produzcan en el desarrollo del presente Proceso de Selección serán publicados en el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II y en la página Web del Hospital www.hus.org.co.

1.12 CONVOCATORIA DE VEEDURÍAS CIUDADANAS

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 850 de 2003, se hace pública la presente Convocatoria para que las veedurías ciudadanas realicen el control social al presente Proceso de Selección y al contrato resultante. A las veedurías se les suministrará toda la información y documentación pertinente en la Subdirección de Bienes, Compras y Suministros de la E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA.

1.13 CRONOGRAMA

Con fundamento en el proceso determinado anteriormente se presenta el siguiente Cronograma:

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR - HORA	OBSERVACIONES Y ACLARACIONES
Aviso Apertura De Convocatoria	07/06/2024		Publicado en el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II y Página Web del Hospital www.hus.org.co
Publicación Apertura de la Convocatoria Pública, Pliego de Condiciones y Anexos	14/06/2024	Subdirección de Bienes Compras y Suministros, Edificio Administrativo de la E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA – BOGOTÁ Cra 8 No. 0-29 Sur	Se publicarán en el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II y Página Web del Hospital www.hus.org.co
Radicación de Observaciones y/o Aclaraciones al Pliego de Condiciones y sus Anexos	20/06/2024 Desde: 9:00 horas Hasta: 12:00 horas	Correo Electrónico: contratacion@hus.org.co	Se recibirán observaciones y aclaraciones al Pliego de Condiciones y Anexos únicamente en la fecha, hora y medio señalado en estas líneas (Actividad). Las observaciones y/o aclaraciones podrán ser remitidas únicamente a través de la dirección de correo electrónico contratacion@hus.org.co . Las demás observaciones que se radiquen terminada esta instancia, consideradas, así como extemporáneas, se entenderán como Derecho de Petición y serán contestados en los términos previstos en la Ley 1755 de 2015.
Respuesta a Observaciones y/o Aclaraciones al Pliego de Condiciones y sus Anexos	26/06/2024	Subdirección de Bienes, Compras y Suministros, 17:00 horas, Edificio Administrativo de la E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA – BOGOTÁ Cra 8 No. 0-29 Sur	Se publicará consolidado de Respuestas en la página web: www.hus.org.co y en la página del SECOP II; de ser necesario modificar el pliego de condiciones se efectuará mediante adenda la cual será publicada por los mismos medios en líneas arriba enunciados. Se remitirá consolidado de respuesta a observaciones al correo por el cual se recibe la observación a cada firma observante.
Radicación de la Propuesta, Acta de Cierre y Apertura de Sobres	03/07/2024 11:00 horas	Radicación de Propuestas: Subdirección de Bienes, Compras y Suministros, 3er piso, Edificio Administrativo de la E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA – Bogotá, Cra 8 No. 0-29 sur. A partir de la apertura de la presente Convocatoria Pública hasta el día 03 de julio de 2024 Administrativo 11:00 horas Cierre y Apertura de Sobres: 3 de julio de 2024 11:00 horas	Se procederá a realizar el acto de cierre, según el reloj visible en el lugar de entrega, por medio de un acta en presencia de los oferentes que deseen participar. Únicamente se recibirán propuestas de manera física, es decir, deberán ser radicadas en la subdirección de bienes, compras y suministros del Hospital en los términos señalados en estas líneas (Actividad).
Publicación de Informe de	16/07/2024	Subdirección de Bienes Compras y Suministros, 17:00 horas,	Se publicará el resultado de la evaluación en la página

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR - HORA	OBSERVACIONES Y ACLARACIONES
Evaluaciones		Edificio Administrativo de la E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA – BOGOTÁ Cra 8 No. 0-29 Sur	web: www.hus.org.co y en la página del SECOP II.
Presentación de Observaciones a las Evaluaciones por Parte de los Proponentes	Desde: 16 de julio de 2024, una vez publicado el Informe de Evaluaciones Hasta: 18 de julio de 2024, 12:00 horas	Correo Electrónico: contratacion@hus.org.co	Se recibirán observaciones y aclaraciones al Pliego de Condiciones y Anexos únicamente en la fecha, hora y medio señalado en estas líneas (Actividad). Las observaciones y/o aclaraciones podrán ser remitidas únicamente a través de la dirección de correo electrónico contratacion@hus.org.co . Las demás observaciones que se radiquen terminada esta instancia, consideradas, así como extemporáneas, se entenderán como Derecho de Petición y serán contestados en los términos previstos en la Ley 1755 de 2015.
Respuesta a las Observaciones a las Evaluaciones	24/07/2024	Subdirección de Bienes Compras y Suministros, 17:00 horas, Edificio Administrativo de la E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA – BOGOTÁ Cra 8 No. 0-29 Sur	El proveedor podrá acercarse a la Subdirección de Compras, Bienes y Suministros para la notificación de la respuesta a su observación, o ingresar a la página web del Hospital www.hus.org.co y en la página del SECOP II.
Adjudicación	25/07/2024	Sala de Juntas Gerencia 5:00 P.M. Edificio Administrativo de la E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA – BOGOTÁ Cra 8 No. 0-29 Sur	Acto administrativo de adjudicación, se publicará en la página web www.hus.org.co y en la página del SECOP II
Firma del Contrato	Dos (2) días hábiles siguientes a la adjudicación	Gerencia – Oficina de Contratos, Edificio Administrativo de la E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA – Cra 8 No. 0-29 sur - Bogotá	El representante legal de la empresa favorecida en la convocatoria deberá presentarse en las instalaciones del Hospital para proceder a la firma del contrato, en el término señalado. El incumplimiento del representante legal del oferente, hará que el Hospital haga efectiva la póliza de seriedad de la propuesta
Póliza	Dos (2) días hábiles después de la firma del contrato	Oficina de Contratos, Edificio Administrativo de la E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA – Cra 8 No. 0-29 sur – Bogotá	El proveedor deberá presentar la respectiva póliza en la oficina de Contratos en el 5° piso del edificio Administrativo de la E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA – Cra 8 No. 0-29 sur - Bogotá

1.14 DE LAS OBSERVACIONES Y/O SOLICITUDES DE ACLARACIÓN

La E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA, recibirá solicitudes escritas de aclaración al Pliego de Condiciones y/o sus anexos. Se tendrán en cuenta únicamente aquellas observaciones y aclaraciones que reúnan los siguientes requisitos:

- Remitirse a través de la dirección de correo electrónico contratacion@hus.org.co.
- La identificación del proceso al que se refieren.
- El nombre de la persona y empresa que la envía y su dirección física, o de correo electrónico.
- Deberán hacer referencia al artículo, numeral, párrafo de la cual se deriva la observación.

Las observaciones y solicitudes de aclaración enviadas por los interesados que cumplan con los requisitos aquí establecidos, serán resueltas por la E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA y publicadas en la página Web del Hospital www.hus.org.co y el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II mediante acta final de respuesta observaciones y/o solicitudes de aclaración al Pliego y/o sus anexos.

NOTA 1: No se atenderán consultas personales ni telefónicas. Toda solicitud de aclaración debe presentarse por escrito al correo electrónico contratacion@hus.org.co y en los términos señalados en el presente Pliego de Condiciones.

NOTA 2: Se recibirán observaciones y aclaraciones por escrito al Pliego de Condiciones, a través de la dirección de correo electrónico contratacion@hus.org.co, hasta la fecha y hora de Radicación de observaciones y/o aclaraciones al pliego de condiciones y sus anexos estipulada en el cronograma.

Si la observación o aclaración genera una modificación del Pliego de Condiciones, se mantendrá lo expuesto en el numeral 1.17 (MODIFICACIONES A LOS PLIEGOS DEFINITIVOS).

Las solicitudes presentadas por los proponentes por fuera del término establecido para Observaciones y Aclaraciones serán resueltas conforme a lo establecido en el artículo 14 de la Ley 1755 de 2015.

1.15 CONSULTA Y/O RETIRO DEL PLIEGO DE CONDICIONES

Las personas interesadas en participar en el presente proceso de Selección podrán consultar o descargar el Pliego de Condiciones en la página del Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II o en la página Web del Hospital www.hus.org.co.

También podrán acercarse a la Oficina de la Subdirección de Bienes, Compras y Suministros en días hábiles y horarios laborales, entendidos estos los días de lunes a viernes de 7:00 A.M. a 5:00 P.M, piso tercero (3), Edificio Administrativo, de la E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA, ubicado en la carrera 8 No. 0 – 29 Sur.

El Hospital expedirá las copias de los Pliegos de Condiciones que cualquier persona le solicite a costa del interesado.

1.16 RADICACIÓN DE OBSERVACIONES Y/O ACLARACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES Y SUS ANEXOS

La radicación de observaciones y/o aclaraciones tendrá por objeto precisar el contenido y alcance del Pliego de Condiciones, de lo cual se responderá por las áreas pertinentes y sus respuestas serán publicadas en la página Web de la entidad www.hus.org.co y en la página Web del Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II, en la fecha y hora prevista en el Cronograma.

1.17 MODIFICACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES

La E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA podrá de manera unilateral mediante adendas efectuar las modificaciones que considere pertinentes al Pliego de Condiciones, las cuales se publicarán en la página Web de la entidad www.hus.org.co y en la página Web del Sistema Electrónico de Contratación Pública **SECOP II**. La publicación de estas adendas se realizará en días hábiles, de 7:00 A.M. a 7:00 P.M. y hasta veinticuatro (24) horas antes del cierre de la Convocatoria.

La entidad garantiza la publicación de las adendas en la página Web del Hospital www.hus.org.co y en la página web del Sistema Electrónico de Contratación Pública **SECOP II**. Por tanto, será responsabilidad exclusiva de los interesados verificar permanentemente la Convocatoria a través de estas páginas.

Con el fin de garantizar los principios de la contratación tales como transparencia y objetividad, la E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA puede modificar el Cronograma hasta el término para la presentación de propuestas y antes de la adjudicación del contrato.

1.18 CIERRE PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y APERTURA DE LAS MISMAS

El cierre se hará en la Subdirección de Bienes, Compras y suministros de la E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA, ubicado en la Carrera 8 No. 0-29 Sur - Bogotá, - 3er piso, Edificio Administrativo en la fecha y hora establecida en el Cronograma de la Convocatoria. De este cierre se dejará constancia en la Subdirección de Bienes, Compras y Suministros.

Los interesados en participar en el Proceso de Selección, podrán presentar sus propuestas de manera física en la Subdirección de Bienes, Compras y Suministros en horario de 7:00 a.m. a 5:00 p.m.; para el día del cierre se recibirán las propuestas hasta la hora del cierre fijada en el cronograma; es decir de 07:00 a.m. a 11:00 a.m. Las propuestas presentadas, una vez cumplida y pasada la hora fijada para el efecto o radicadas en dependencia distinta a la enunciada, **NO SERÁN RECIBIDAS** ni tenidas en cuenta en la diligencia de cierre.

Nota: Téngase en cuenta para el cierre y la apertura de propuestas, la Hora Legal Colombiana publicada por la Superintendencia de Industria y Comercio la cual estará ajustada al reloj visible en la Subdirección de Bienes, Compras y Suministros de la E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA, ubicado en la Carrera 8 No.0-29 Sur - 3er piso, edificio Administrativo - Bogotá, para lo cual se pide, se sincronicen con la hora mencionada para la entrega de las propuestas; ya que radicadas después del día y hora señalados para el cierre, se consideraran extemporáneas y no serán tenidas en cuenta en este proceso.

1.19 DEFINICIÓN DEL PROCESO

Una vez se consoliden las evaluaciones por parte del secretario del Comité de Compras y Contratos, estas se publicarán y pondrán a disposición de los oferentes para que formulen las observaciones a que haya lugar en los casos previstos para ello. El secretario del Comité de Compras y Contratos dará respuesta a las observaciones presentadas por los proponentes, las cuales serán revisadas y aprobadas por el Comité de Compras y Contratos y de ser necesario se modificarán las evaluaciones en los casos que así se requiera previa revisión del Comité de Compras y Contratos.

Las propuestas que cumplan con la totalidad de los requisitos habilitantes seguirán con el proceso de selección con la evaluación económica, la cual se llevará al Comité de Compras y Contratos quien recomendará al Gerente la conveniencia de la contratación con aquel proponente que de acuerdo con la calificación obtenida y con los criterios de adjudicación señalados en el Pliego de Condiciones, demuestre tener el mejor derecho.

El señor Gerente quien en su condición de Representante Legal designará la propuesta más favorable para la Institución, adjudicará el respectivo contrato mediante Acto Administrativo, decisión que se comunicará o que se entiende comunicada con la publicación en la página Web del Hospital www.hus.org.co y en el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II, al proponente seleccionado para el perfeccionamiento y legalización del contrato, dejando constancia en el Acto de Adjudicación.

La E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA podrá abstenerse de adjudicar el contrato por las siguientes razones:

- Porque las propuestas no se ajusten a los requisitos sustanciales establecidos en el Pliego de Condiciones.
- Porque las propuestas presentadas no resulten convenientes a los intereses de la E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA.
- Por cualquier causal prevista en la Ley.

37

1.20 DOCUMENTOS QUE INTEGRAN LOS PLIEGO DE CONDICIONES

Hacen parte integral de la presente Convocatoria:

- Estudios Previos y Anexos
- Acto Administrativo de Apertura del Proceso.
- Pliego de Condiciones y sus Anexos
- Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 1566 del 06 de junio de 2024.
- Las observaciones que se radiquen en la Subdirección de Bienes, Compras y Suministros por los proponentes.
- Las Adendas y Comunicaciones que expida el Hospital en desarrollo de la presente Convocatoria.
- El Acta de Cierre.
- Las Propuestas con todos sus Anexos.
- Los Informes de Evaluación.
- Los demás documentos que se alleguen y se expidan dentro del proceso.
- La Resolución de Adjudicación o Declaratoria de Desierta.
- La Minuta del Contrato.

1.21 DILIGENCIAMIENTO DE LOS ANEXOS Y LOS FORMATOS

La información requerida que deba consignarse en los formatos o formularios indicados en el Pliego será diligenciada y presentada en forma impresa junto con un medio magnético para cada carpeta (NUMERAL 3.5 DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA). Si el proponente considera que es conveniente para complementar su propuesta, anexar información adicional a la solicitada por la Entidad en los Anexos o formatos establecidos, esta no será tenida en cuenta.

1.22 COMUNICACIONES Y CORRESPONDENCIA

Todas las comunicaciones que los proponentes envíen a la E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA en desarrollo de este Proceso de Selección deben ser dirigidas directamente al correo contratacion@hus.org.co.

Las comunicaciones u observaciones deberán estar marcadas con el número y objeto de la Convocatoria.

1.23 IDIOMA DEL PROCESO DE SELECCIÓN

Los documentos, comunicaciones, propuesta y sus anexos, entregados, enviados o expedidos por los proponentes o por terceros para efectos del Proceso de Contratación, deben ser otorgados en idioma castellano.

1.24 CERTIFICADO Y/O CARTA DE PROVEEDOR EXCLUSIVO (SI APLICA)

Las empresas que sean distribuidores, importadores y/o fabricantes de un producto calificado como exclusivo, deberán anexar el correspondiente documento donde certifique su exclusividad, dicho documento debe encontrarse vigente y en firme a la fecha de la presentación de la Propuesta.

1.25 DURACIÓN

De conformidad con el presupuesto asignado para el SUMINISTRO DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS (MATERIAL MEDICO QUIRÚRGICO) PARA LA E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA SEDE BOGOTÁ, UNIDAD FUNCIONAL DE ZIPAQUIRA CON SUS PUESTOS DE SALUD DE COGUA Y SAN CAYETANO; Y HOSPITAL REGIONAL DE ZIPAQUIRA, su duración será hasta el 30 de noviembre de 2024, a partir de la fecha del perfeccionamiento del contrato o hasta agotar presupuesto del mismo.

NOTA 1: El suministro en la E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA UNIDAD FUNCIONAL DE ZIPAQUIRÁ Y SUS RESPECTIVOS PUESTOS DE SALUD estará condicionado a la duración del Convenio Interadministrativo que otorgó a la E.S.E. Hospital Universitario de la Samaritana la administración y operación; por tanto, en caso de finalizar el Convenio Interadministrativo de la sede mencionada en el respectivo convenio 262 de 2017, su respectiva prórroga o aquel que lo adicione o lo reemplace, el suministro de productos farmacéuticos (material médico quirúrgico) terminará y, en consecuencia, el valor promedio presupuestado será reversado.

NOTA 2: El suministro en el HOSPITAL REGIONAL DE ZIPAQUIRÁ estará condicionada a la duración del Convenio Interadministrativo que otorgó a la E.S.E. Hospital Universitario de la Samaritana la administración y operación; por tanto, en caso de finalizar el Convenio Interadministrativo de la sede mencionada en el respectivo convenio tripartita 436 de 2019, su respectiva prórroga o aquel que lo adicione o lo reemplace, el suministro de productos farmacéuticos (material médico quirúrgico) terminará y, en consecuencia, el valor promedio presupuestado será reversado.

1.26 FORMA DE PAGO DEL CONTRATO

La E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA efectuará los pagos dentro de los noventa (90) días calendario de acuerdo al flujo de caja del Hospital, una vez radicada la factura y recibido a satisfacción de los insumos por parte del supervisor de manera mensual, y con los siguientes requisitos:

- Factura con los requisitos establecidos en el Estatuto Tributario y demás normas que lo modifiquen, adicione o aclaren.
- Presentar facturación por separado de los insumos contratados para cada Unidad Funcional (E.S.E. Hospital Universitario de la Samaritana Bogotá, E.S.E. Hospital Universitario de la Samaritana Unidad Funcional de Zipaquirá y sus Puestos de Salud y Hospital Regional de Zipaquirá).
- Informe del contratista, certificación original de pago de aportes parafiscales (ICBF, SENA, Caja de Compensación Familiar) y de aportes patronales (Pago de aportes en pensión, Salud al Sistema de Seguridad Social y Riesgos Laborales), expedida por el revisor fiscal de la empresa cuando esté obligado a tenerlo o por el representante legal de la misma.

- Informe del supervisor y demás requisitos que se especifiquen en la minuta del contrato.
- Los demás documentos que los procedimientos del Hospital y la norma exijan.



CAPÍTULO II CONTENIDO DE LA PROPUESTA

39

2. REQUISITOS MÍNIMOS PARA CONTRATAR – HABILITANTES

2.1. DOCUMENTACIÓN GENERAL (Habilitantes)

2.1.1. Carta de presentación de la propuesta ANEXO 1

Se debe diligenciar el ANEXO 1 que hace parte del Pliego y debe estar debidamente firmado en original por el representante legal de la persona jurídica Proponente, indicando su nombre, y demás datos requeridos en el formato suministrado, donde se manifestará, el cumplimiento de todas las condiciones legales requeridas para contratar; indicar claramente la dirección de notificaciones y/o envío de correspondencia, será obligatorio informar un número telefónico y un correo electrónico.

Debe estar firmada en original por el Proponente persona natural, o el representante legal de la persona jurídica o, por el representante de la Unión Temporal o Consorcio o el apoderado cuando la propuesta se presente a través de esta figura, en los términos señalados en el ANEXO 1.

No se tendrá en cuenta otro tipo de información que el Proponente incluya dentro del anexo. El Proponente no debe modificar dicho anexo, solo diligenciar los campos establecidos.

2.1.2. Registro único proveedores del Hospital ANEXO 2

Se debe diligenciar el ANEXO 2 que hace parte del Pliego y se deben diligenciar los espacios en letra imprenta legible (no letra cursiva). Debe estar debidamente diligenciada con firma y huella en original por el Proponente persona natural, o el representante legal de la persona jurídica o, para el caso de Unión Temporal o Consorcio cada integrante debe diligenciar un registro ya sea firmado por el Proponente persona natural o representante legal si es persona jurídica, más el formato correspondiente o Consorcio o la Unión Temporal. Los datos de las personas naturales y/o jurídicas (nombre y documento de identificación) deben presentarse completos, no abreviaturas ni omisión de nombres o apellidos, en los casos de las personas extranjeras, suministrar número de documento del país de origen y el número de la cédula de extranjería si fuese el caso.

No se tendrá cuenta otro tipo de información que el Proponente incluya dentro del anexo. El proponente no debe modificar dicho anexo.

Con este registro el Director Administrativo hace la verificación del Proponente en las Listas Restrictivas y vinculantes o no vinculantes de acuerdo al Manual de Sistema de Administración de Riesgos de Lavado de Activos y la Financiación al Terrorismo (SARLAFT) de la Institución.

La E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA se abstendrá de habilitar a proponentes que se encuentren reportados en la lista del Consejo de Seguridad de Las Naciones Unidas o de la OFAC, o se encuentren vinculados en una

investigación penal con formulación de acusación, o reportados por organismos de supervisión como la UIAF, además por actividades que se puedan catalogar como lavado de activos y/o financiación del terrorismo, razón por la que de llegar a evidenciarse algunos de los supuestos mencionados, el Hospital rechazará la propuesta presentada por el Proponente.

Las verificaciones en las listas se harán sobre la razón social y NIT de la empresa y sobre el nombre y la identificación de su representante legal y miembros de junta directiva u órgano de administración o de dirección. Para las personas Naturales se hará con su nombre y documentos de identificación.

La verificación de estas listas no exime al proponente de la revisión de los antecedentes disciplinarios (expedidos por la Procuraduría General de la Nación), fiscales (expedidos por la Contraloría General de la Nación) y judiciales (Expedidos por la Policía Nacional de Colombia).

En relación a la política de conocimiento de personas Expuestas Públicamente (PEPs), si por algún motivo dentro del proceso de la Convocatoria Pública se verifica que el representante legal, socios o accionistas se encuentre como una Persona Expuesta Públicamente (PEPs. Político) el Gerente del Hospital o la Junta Directiva deberá autorizar la continuidad o realización de operaciones con estas personas. Para el caso de las Personas Públicamente Expuestas (PEPs. Público) diferentes al párrafo anterior, en todos los casos el oficial de cumplimiento debe autorizar la realización de operaciones con las mismas.

2.1.3. Certificado de NO Explotación Infantil (Anexo 9)

Este documento se requiere dentro de los anexos a la presente invitación, pero **NO** hace parte de la documentación a evaluar, sin embargo es de **requisito obligatorio su diligenciamiento**; ya que el mismo, se integra a las actividades que adelanta el Hospital como aporte al programa de Responsabilidad Social Empresarial, del cual se encuentra Certificado.

2.2. DOCUMENTACIÓN LEGAL (habilitantes)

2.2.1. Fotocopia de la cédula de ciudadanía del Representante Legal

Fotocopia clara y legible de la cédula del representante legal por las dos caras. Para Consorcio y/o Unión temporal, de cada uno de sus integrantes.

2.2.2. Certificado de no estar incurso en inhabilidades e incompatibilidades (ANEXO 6)

Se debe diligenciar el **ANEXO 6** que hace parte del Pliego. En caso de persona natural debe manifestar bajo la gravedad del juramento de no encontrarse incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad, o en las prohibiciones establecidas en la Constitución Política, o en la Ley.

Si se trata de una persona jurídica debe manifestar bajo la gravedad del juramento de no encontrarse incurso, en dichas causales de inhabilidad o incompatibilidad, o en las prohibiciones establecidas en la Constitución Política, o en la Ley esta manifestación debe acreditar no encontrarse en las causales, el representante legal, ni la empresa, ni los socios y accionistas.

En el caso de los Consorcios o Uniones Temporales, la manifestación bajo la gravedad del juramento de no encontrarse incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad, o en las prohibiciones establecidas en la Constitución Política, o en la Ley, debe presentarse por cada uno de los representantes de los socios que integran el Consorcio o la Unión Temporal y por el Representante Legal de la misma. Este documento deberá estar expedido con fecha máxima a la fecha del cierre de la presente Convocatoria.

2.2.3. Certificado de existencia y representación legal

2.2.3.1. Personas jurídicas

Si la propuesta la presenta una persona jurídica, anexará el Certificado de Existencia y Representación Legal, expedido por la Cámara de Comercio dentro de los treinta (30) días calendario anteriores al cierre de la Convocatoria, donde conste quién ejerce la representación legal y las facultades del mismo.

En dicho certificado se acreditará que el objeto social del proponente le permite ejecutar el objeto del presente proceso y que la persona jurídica tendrá una duración no inferior al término de la vigencia del contrato y un (1) año más y constituida hace más de 10 años.

Cuando el monto de la propuesta fuere superior al límite autorizado al representante legal, el proponente anexará la correspondiente autorización impartida por la Junta de Socios o el estatuto de la sociedad que tenga esa función y que faculte específicamente para presentar la propuesta en este proceso y celebrar el contrato respectivo, en caso de resultar seleccionado.

En el evento que del contenido del certificado expedido por la Cámara de Comercio, se haga la remisión a los estatutos de la sociedad para establecer las facultades del representante legal, el proponente anexará copia de la parte pertinente de dichos estatutos, y si de éstos se desprende que hay limitación para presentar la propuesta en cuanto a su monto, se adjuntará la autorización específica para participar en este proceso y suscribir el contrato, en caso de resultar seleccionado.

Si la propuesta se presenta a nombre de una sucursal, se anexarán los certificados tanto de la sucursal como de la casa principal.

En propuestas conjuntas, los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, el Representante Legal del Consorcio o Unión Temporal y los integrantes de estas o el Establecimiento de Comercio o la persona natural deberán aportar el certificado correspondiente.

Para las sociedades que cuenten con un objeto social indeterminado, deben presentar documento suscrito por el representante legal certificando su objeto social.

Nota: Documento de facultades para presentar propuestas y contratar

Si el representante legal o apoderado no tiene facultades amplias y suficientes para presentar la propuesta y contratar, adjuntará el Acta de la Junta o Asamblea de Socios (o documento soporte) donde se le otorguen tales atribuciones, con anterioridad a la fecha de cierre del Proceso de Selección.

En el evento que el proponente presente su propuesta por medio de apoderado, el poder contendrá expresa y claramente la facultad especial otorgada para participar en procesos de contratación de la naturaleza que se trate.

Nota: Empresas sin ánimo de lucro

Si la propuesta es presentada por una entidad SIN ÁNIMO DE LUCRO, la cual se encuentre sujeta a INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL; deberá aportar CERTIFICADO vigente de la entidad que ejerza el control y vigilancia (no mayor a noventa (90) días calendario) al cierre de la Convocatoria Pública, en el cual conste que la sociedad puede ejercer su objeto social, cumple con los requisitos exigidos y no tiene sanciones o límites a su ejercicio social.

Aplica tanto a proponente singular o socio(s) del Consorcio o Unión Temporal.

2.2.3.2. Cédula y Certificado de Matrícula (si aplica)

Si la propuesta la presenta una persona natural, jurídica, Consorcio o Uniones Temporales, deben anexar copia simple del documento de identificación, para los Consorcios o Uniones Temporales de cada uno de los integrantes de los mismos, así como el Certificado de Matrícula de Persona Natural (si aplica), expedido por la Cámara de Comercio dentro de los treinta (30) días calendario anteriores al cierre del Proceso de Selección.

En dicho certificado se acreditará que la actividad comercial del proponente le permite realizar el objeto del presente Proceso de Selección.

En propuestas conjuntas, cuando los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, o uno de ellos, sea persona natural, cada uno de ellos o el integrante respectivo, aportará el certificado correspondiente.

2.2.3.3. Documento de conformación del Consorcio o Unión Temporal

Los Consorcios o Uniones Temporales podrán estar compuestos por personas naturales y/o jurídicas, además deben cumplir con los siguientes requisitos:

- a) Adjuntar con su propuesta el documento de la conformación del Consorcio o Unión Temporal, que como mínimo debe contener: objeto duración (no inferior al plazo o ejecución del contrato y un (1) año más) el representante y su respectivo suplente, sus facultades (entre las que se debe encontrarse la de presentar la propuesta y suscribir el contrato hasta el valor de la propuesta) manifestación expresa de la responsabilidad frente al Hospital, frente a la celebración y ejecución; porcentajes de participación en los casos de las Uniones Temporales.
- b) Indicar en forma expresa si su participación es a título de Consorcio o Unión Temporal.
- c) Designar la persona, que para todos los efectos, representará el Consorcio o la Unión Temporal.
- d) Señalar las reglas básicas que regulen las relaciones entre los socios del Consorcio o la Unión Temporal y sus respectivas responsabilidades.
- e) Señalar en forma clara y precisa, en el caso de la Unión Temporal, los términos y extensión de la participación en la propuesta y en su ejecución y las obligaciones y responsabilidades de cada uno de los socios del contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la **E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA**.
- f) Señalar la duración del mismo que no deberá ser inferior a la duración del contrato y un (1) año más.
- g) Deberán indicar que éstos no podrán, en ningún caso, hacer cesión del contrato entre quienes integran el Consorcio o la Unión Temporal.
- h) Si los socios del Consorcio o la Unión Temporal o alguno de ellos, es persona jurídica, debe adjuntar a la propuesta el Certificado de Existencia y Representación Legal, atendiendo lo exigido para estos documentos en el presente Pliego de Condiciones.
- i) En atención a lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto 3050 de 1997, los integrantes del Consorcio o Unión Temporal en el documento de constitución y para efectos del pago, en relación con la facturación deben manifestar:
 - Si la va a efectuar en representación del Consorcio o de la Unión Temporal uno de sus integrantes, en este caso debe informar el número del NIT de quien factura.
 - Si la facturación la van a presentar en forma separada cada uno de los integrantes del Consorcio o de la Unión Temporal, deben informar el número de NIT de cada uno de ellos y la participación de cada uno en el valor del contrato.
 - Si la va realizar el Consorcio o la Unión Temporal con su propio NIT.

De resultar favorecido con el presente proceso, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la notificación de la adjudicación, la Unión Temporal o el Consorcio, debe remitir el NIT correspondiente y además deben señalar el porcentaje o valor del contrato que corresponda a cada uno de los integrantes, el nombre o razón social y el NIT de cada uno de ellos.

2.2.4. Garantía de seriedad de la propuesta

El Proponente por el hecho de presentar propuesta oportunamente, se entenderá que la misma es irrevocable y que el Proponente mantiene vigentes todas las condiciones originales durante mínimo noventa (90) días calendario contados a partir de la fecha de cierre de la convocatoria, para lo cual y como requisito para participar en este proceso, la propuesta deberá estar acompañada de la garantía de seriedad. La no entrega de la garantía de seriedad junto con la propuesta no será subsanable y será causal de rechazo de la misma.

Esta garantía debe ser expedida a favor de la **E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA**, por una entidad afianzadora legalmente establecida en Colombia, por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor del presupuesto oficial de la presente convocatoria, válida como mínimo por noventa (90) días calendario a partir de la fecha cierre de la Convocatoria. Por medio de esta garantía el proponente avalará la seriedad de su propuesta sin modificación alguna.

43

Esta garantía debe extenderse si es necesario desde la fecha de expedición hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento.

La póliza a suscribir deberá ser de aquellas a favor de entidades estatales.

La **E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA** hará efectiva la garantía de seriedad de la oferta en los siguientes casos:

- Quando el proponente solicite el retiro de su propuesta después de la fecha de cierre del presente proceso.
- Quando el proponente favorecido no proceda, dentro del plazo estipulado en estos términos, a suscribir y legalizar el contrato.
- Quando el proponente favorecido no otorgue la garantía de cumplimiento del contrato.
- Y las demás que estipule la Ley.

La garantía debe ser tomada a nombre del proponente, tal como aparece en el documento que acredita la existencia y representación legal o NIT según sea el caso.

En el evento que la Propuesta se presente en consorcio o unión temporal, el tomador debe ser el consorcio o unión temporal (según sea el caso), conforme al documento de constitución, indicando expresamente los integrantes y porcentajes de participación.

La **E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA** previa solicitud escrita del proponente, devolverá las garantías de seriedad de todas las propuestas, una vez haya sido perfeccionado el contrato respectivo y se haya aprobado por la entidad la garantía contractual.

La garantía de seriedad de la oferta cubrirá los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento, en los siguientes eventos:

- La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el plazo para la Adjudicación o para suscribir el contrato es prorrogado, siempre que tal prórroga sea inferior a tres (3) meses.
- El retiro de la propuesta después de vencido el plazo fijado para la presentación de las propuestas.
- La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del adjudicatario.
- La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento del contrato.

La suficiencia de esta garantía será verificada por la entidad al momento de la evaluación de las propuestas.

2.2.5. Acreditación de aportes a la seguridad social y aportes parafiscales.

El oferente deberá certificar que se encuentra a paz y salvo con el pago de los aportes a la seguridad social y aportes parafiscales, certificación expedida por el Revisor Fiscal o por el Representante Legal, según sea el caso; de conformidad con lo señalado en la Ley 789 de 2002.

La persona natural proponente, deberá anexar certificación del pago de sus aportes y el de sus empleados a los Sistemas de Salud, Riesgos Laborales, Pensiones y aporte a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional De Aprendizaje (SENA), en los términos que trata el Art. 50 de la Ley 789 de 2002.

En caso de que el proponente no tenga personal a cargo y por ende no esté obligado a efectuar el pago de aportes de Seguridad Social y Parafiscales por personal, deberá certificarlo bajo la gravedad de juramento.

Nota 1: Para el caso de los Consorcios y Uniones Temporales deberá presentarse por cada uno de los integrantes que la conforman en las mismas condiciones antes descritas.

Nota 2: Para el caso de certificaciones emitidas por el revisor fiscal, debe anexar copia de la Tarjeta Profesional.

2.2.6. Copia del Registro Único Tributario

El proponente, o cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, según sea el caso, presentarán el certificado de Registro Único Tributario - RUT ACTUALIZADO, expedido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN.

El proponente deberá presentar copia del Registro Único Tributario - RUT Actualizado de acuerdo a la nueva clasificación CIU de actividades económicas, establecido por el Artículo 555-2 del Estatuto Tributario, que constituye el único mecanismo para identificar, ubicar y clasificar a los sujetos de obligaciones administradas y controladas por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales - DIAN, en caso de consorcio o unión temporal cada uno de sus integrantes deberá cumplir con este requisito. Así mismo debe allegar fotocopia del Registro de Información Tributaria de la persona natural y/o de la persona jurídica.

2.2.7. Registro Único de Proponentes

Se debe adjuntar con la propuesta el Certificado del Registro Único de Proponentes - RUP del proponente singular o de cada uno de los socios del Consorcio o Unión Temporal, si el proponente es plural. El RUP deberá estar expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso de selección, el cual debe encontrarse en firme al cierre de la presente Convocatoria Pública.

2.2.8. Certificado de Antecedentes Fiscales expedido por la Contraloría General de la República (VERIFICACIÓN POR LA ENTIDAD)

Para la persona jurídica como para el representante legal (para el caso de los Consorcios y Uniones Temporales se deberá allegar los certificados de antecedentes de cada uno de los miembros que la conforman tanto para las personas jurídicas como para los representantes legales).

2.2.9. Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación (VERIFICACIÓN POR LA ENTIDAD)

Para la persona jurídica como para el representante legal. (Para el caso de los Consorcios y Uniones Temporales se deberá allegar los certificados de antecedentes de cada uno de los socios que la conforman tanto para las personas jurídicas como para los representantes legales)

2.2.10. Certificado de Antecedentes Judiciales expedido por la Policía (VERIFICACIÓN POR LA ENTIDAD)

Para los representantes legales y personas naturales (para el caso de los Consorcios y Uniones Temporales se deberá allegar los certificados de antecedentes de cada uno de los representantes legales de los socios que la conforman)

Los requisitos legales de la propuesta, no tienen puntuación alguna se efectúa con el fin de indicar si la propuesta es ADMISIBLE o NO ADMISIBLE para continuar en el presente Proceso de Selección.

2.3. REQUISITOS DESDE EL PUNTO DE VISTA FINANCIERO (Habilitantes)

45

El proponente deberá presentar los siguientes documentos en forma legible:

- Balance General Comparativo a 31 de diciembre 2022 – 2023 con las respectivas notas y/o revelaciones de acuerdo al RUP presentado
- Estado de Resultados Comparativo a 31 de diciembre 2022 – 2023, con las respectivas notas y/o revelaciones de acuerdo al RUP presentado
- Fotocopia de la Declaración de Renta presentada en la vigencia 2022 ó 2023
- Dictamen de los Estados Financieros por Revisor Fiscal
- Certificado del Registro Único de Proponentes (RUP) el cual debe encontrarse en firme al cierre de la presente Convocatoria Pública.
- Los Estados Financieros deberán estar suscritos por el representante legal, contador y/o revisor fiscal según corresponda, así mismo anexar fotocopia de la Tarjeta Profesional con su respectivo certificado de vigencia de inscripción y antecedentes disciplinarios expedidos por la Junta Central de Contadores VIGENTE NO MAYOR A 90 DÍAS, A LA FECHA DE CIERRE DE LA CONVOCATORIA.

NOTA: Se requiere anexar a la propuesta copia legible del REGISTRO DE IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA (RIT) actualizado, (este documento no es habilitante, se solicita de manera informativa para el ingreso, actualización o verificación de la información tributaria del proponente adjudicado).

2.3.1. INDICADORES FINANCIEROS

El proponente interesado deberá cumplir con TODOS los indicadores financieros que se presentan a continuación, los cuales fueron calculados conforme a estudio de sector sustentado en los estudios de oportunidad y conveniencia. Estos serán calculados y verificados con la información aportada en los Estados Financieros a 31 de diciembre de 2023 (Los Estados Financieros presentados deben ser acordes al RUP presentado), para tal efecto se evaluará con los criterios CUMPLE o NO CUMPLE, cada uno de ellos:

INDICADOR	FORMULA	ÍNDICE REQUERIDO
Índice de Liquidez: Indica la facilidad que tienen los activos para convertirse en dinero sin sufrir pérdidas. Este índice nos mide la capacidad de la empresa para hacer frente a sus compromisos de pago a corto plazo.	$\frac{\text{Activo Corriente}}{\text{Pasivo Corriente}}$	$\geq 2\%$ (Mayor O Igual A 2%)
Nivel de Endeudamiento: Mide la capacidad de endeudamiento de la empresa y la financiación por medio del capital ajeno; se considera en términos absolutos o relativos, como el importe de capital	$\frac{\text{Pasivo Total}}{\text{Activo Total}}$	$\leq 50\%$ (Menor O Igual al 50%)

ajeno en función del pasivo total de la empresa, o bien la relación de fondos ajenos a fondos propios.		
Capital de Trabajo	Activo Corriente - Pasivo Corriente	El capital de trabajo será positivo y $\geq 40\%$ (Mayor O Igual A 40%) del valor total del presupuesto oficial de la presente Convocatoria Pública.

Si la información presentada por el proponente NO CUMPLE con la capacidad financiera requerida en esta convocatoria, el proponente NO SERA HABILITADO en el proceso.

Se confrontarán y verificarán los indicadores financieros con la información registrada en el RUP.

2.3.2. FÓRMULA DE VERIFICACIÓN DE INDICADORES FINANCIEROS

➤ **Índice de Liquidez**

El índice de liquidez se establece con el fin de verificar la disponibilidad de recursos financieros de la empresa a corto plazo para afrontar sus compromisos, representando las veces que el activo corriente puede cubrir el pasivo corriente.

El índice de liquidez se determina, dividiendo el activo corriente por el pasivo corriente, reflejado en el balance general con corte a 31 de diciembre de la vigencia presentada.

$IL = AC/PC = N^{\circ}$ de Veces, donde; IL = Índice de Liquidez; AC = Activo Corriente; PC = Pasivo Corriente

Para el caso que nos ocupa del Consorcio o Unión Temporal se calculará el índice de liquidez con base en el promedio ponderado del activo corriente y del pasivo corriente, de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal de acuerdo con el porcentaje de participación de cada uno dentro del Consorcio o unión temporal aplicando la fórmula:

$$ILT = \frac{(AC1 \times \%Part1 + AC2 \times \%Part2 + \dots + ACn \times \%Part n)}{(PC1 \times (\%Part1) + PC2 \times (\%Part2) + \dots + PCn \times \%Part n)}$$

ILT = Índice de liquidez

AC (1...n)= Activo corriente de cada integrante del Consorcio o la Unión Temporal.

PC (1...n)= Pasivo corriente de cada integrante del Consorcio o la Unión Temporal.

%Part. (1...n)= Porcentaje de participación de cada uno de los integrantes del Consorcio o la Unión Temporal.

➤ **Nivel de Endeudamiento**

El nivel de endeudamiento permite establecer el grado de endeudamiento en la estructura financiera del proponente.

El porcentaje de endeudamiento se obtiene al dividir el pasivo total sobre el activo total y el resultado se multiplica por 100. Con la información obtenida en el balance general con corte a 31 de diciembre de la vigencia presentada, así:

$$NE = (PT/AT) \times 100; \text{ donde: } NE = \text{Nivel de Endeudamiento; } PT = \text{Pasivo Total; } AT = \text{Activo Total}$$

Frente al nivel de endeudamiento se aclara que, en el caso de las deudas que por cualquier concepto tenga las agencias, sucursales, filiales o compañías que funcionen en el país, para con sus casas matrices extranjeras, deberán anexar certificación de dicha deuda para efectos del cálculo del indicador de endeudamiento.

Para el caso de Consorcios o Uniones Temporales, se calculará el índice de endeudamiento con base en el promedio ponderado del pasivo total y del activo total de los miembros del consorcio o Unión Temporal, de acuerdo con el porcentaje de participación de cada uno dentro del consorcio o Unión Temporal aplicando la fórmula anterior y como ejemplo la fórmula del índice de liquidez donde se detalla lo acá expuesto.

➤ Capital de Trabajo

Un capital de trabajo adecuado permite establecer si una empresa está en capacidad de pagar sus compromisos a su vencimiento y al mismo tiempo satisface contingencias e incertidumbre.

El capital de trabajo se determina, restando del activo corriente el pasivo corriente, reflejado en el balance general con corte a 31 de diciembre de la vigencia presentada, así:

$CT = AC - PC$; donde: CT = Capital de Trabajo; AC = Activo Corriente; PC = Pasivo Corriente

Si el proponente es un Consorcio o Unión Temporal el capital de trabajo corresponderá a la suma de los CT de cada uno de los integrantes del mismo.

Para efectos de la verificación financiera, se reitera que el proponente debe presentar el Registro Único de Proponentes RUP, el cual **deberá estar en firme al cierre de la presente Convocatoria Pública** en el que se acredite y certifique la capacidad financiera con las cifras del activo corriente, pasivo corriente, activo total, pasivo total, patrimonio, liquidez y endeudamiento basado en el balance general con corte a 31 de diciembre de la vigencia presentada.

2.3.3. Personas naturales o jurídicas extranjeras sin domicilio o sucursal en Colombia

Para el caso de proponentes extranjeros, deberán presentar la información financiera que se relaciona a continuación, de conformidad con la legislación propia del país de origen y lo señalado en los artículos 251 del Código de General del Proceso y con el artículo 480 del Código de Comercio al idioma castellano, acompañado de traducción simple al idioma Castellano, con los valores convertidos a la moneda legal colombiana a la tasa de cambio de la fecha de corte de los mismos, avalados con la firma de quien se encuentre en obligación de hacerlo de acuerdo con la normatividad vigente del país de origen:

- El Balance General y Estado de Resultados, acompañados de la traducción simple al idioma castellano, presentados de acuerdo con el Plan Único de Cuentas (PUC). Decreto 2650 de 1993, expresados en pesos colombianos, a la tasa representativa del mercado (TRM) de la fecha de corte de los mismos, indicando la tasa de conversión, firmados por el Contador Público Colombiano que los hubiere convertido.
- Copia de la Tarjeta Profesional del Contador Público o revisor fiscal y certificado de Antecedente Disciplinarios vigente y actualizado expedido por la Junta Central de Contadores.

Los Estados Financieros vendrán consularizados o apostillados, conforme a la Ley y la fecha de corte será a 31 de diciembre de 2022 salvo que se acredite en debida forma que la legislación propia del país de origen establece una fecha de corte diferente a la prevista en este Pliego.

La información deberá ser presentada en Pesos Colombianos, en este orden, cuando los Estados Financieros estén expresados en monedas extranjeras deberán convertirse a Pesos Colombianos, siguiendo el procedimiento que a continuación se describe:

- I. Si está expresado originalmente en dólares de los Estados Unidos de Norte América los valores se convertirán a Pesos Colombianos, utilizando para ello el valor correspondiente a la tasa representativa del mercado vigente en la fecha de apertura del presente proceso, certificada por el Banco de la República.

- II. Si está expresado originalmente en una moneda o unidad de cuenta diferente a dólares de los Estados Unidos de Norte América, deberá convertirse a ésta moneda, utilizando para ello el valor correspondiente a la tasa de cambio vigente en la fecha de apertura del presente proceso, que consta en la página web <http://www.oanda.com> en la pestaña Currency Converter. Tipo de cambio: Interbancario y Tasa: promedio compra. Hecho esto se procederá en la forma que señala el numeral anterior.

Las disposiciones de este Pliego de Condiciones en cuanto a proponentes extranjeros se regirán sin perjuicio de lo pactado en tratados o Convenios Internacionales. A las sociedades extranjeras con sucursal en Colombia se les aplicarán las reglas de las Sociedades Colombianas.

Si alguno de estos requerimientos no aplica en el país del domicilio del proponente extranjero, el representante legal o el apoderado en Colombia deberán hacerlo constar bajo la gravedad de juramento.

48

Así mismo se podrá acreditar este requisito por la firma auditora externa.

2.4. REQUISITOS DESDE LA PARTE TÉCNICA

Para participar del presente proceso, el proponente dentro del RUP a presentar debe contar como mínimo con uno (01) código inscrito de los siguientes referenciados:

CODIGO UNSPSC	NOMBRE
42131600	VESTURARIO PARA EL PERSONAL SANITARIO Y ARTICULOS RELACIONADOS
42141500	BOLAS DE ALGODÓN Y COPITOS APLICADORES
42141800	EQUIPO DE ELECTROTERAPIA
42141900	SUMINISTROS PARA LA ADMINISTRACION DE ANEMA
42142400	PRODUCTOS MEDICOS DE VACIO O DE SUSECCION
42142500	AGUJAS DE INYECCION Y ASPIRACION Y ACCESORIOS
42142600	JERINGAS Y ACCESORIOS
42142700	SUMINISTROS UROLOGICOS
42143100	EQUIPOS Y SUMINISTROS DE OBSTETRICIA Y GINECOLOGIA
42143900	PRODUCTOS PARA LA INCONTINENCIA FECAL
42144100	PRODUCTOS PARA DRENAJE DE LA CAVIDAD PLEURAL
42161500	EQUIPOS DE DIALISIS PERITONEAL Y DE EQUILIBRIO Y SUMINISTROS
42161600	EQUIPOS DE HEMODIALISIS EXTRACORPOREA Y SUMINISTROS
42171600	PRODUCTOS DE SACAR, INMOVILIZAR Y TRASLADAR DE SERVICIOS MEDICOS DE URGENCIAS
42172000	KITS PARA LOS SERVICIOS MEDICOS DE URGENCIA Y CAMPO
42172100	PRODUCTOS DE RESUCITACION DE SERVICIOS MEDICOS DE EMERGENCIA
42181500	EVALUACION DIAGNOSTICA Y PRODUCTOS DE EXAMEN DE USO GENERAL
42181700	UNIDADES DE ELECTROCARDIOGRAFIA (ECG) Y PRODUCTOS RELACIONADOS
42182700	DISPOSITIVOS DE MEDICION DE TALLA DE EXAMEN MEDICOS
42183000	PRODUCTOS DE EXAMEN DIAGNOSTICO OFTALMICO
42191700	PRODUCTOS DE GAS DE HOSPITAL

42192600	DISPOSITIVOS DE DOSIFICACION Y MEDICION DE MEDICAMENTOS Y SUMINISTROS
42201700	FUENTES DE ILUMINACION Y EQUIPO DE VISION DE PELICULA RADIOGRAFICA MEDICA
42201800	PRODUCTOS RADIOGRAFICOS DE DIAGNOSTICO MEDICO
42203400	PRODUCTOS PARA HACER IMÁGENES VASCULARES Y PARA CARDIOLOGIA INTERVENCIONISTA Y LABORATORIOS DE CATETERIZACION CARDIACA
42221500	ACCESORIOS Y CATETERES Y CANULAS INTRAVENOSAS Y ARTERIALES
42221600	TUBERIA Y JUEGOS DE ADMINISTRACION ARTERIAL O INTRAVENOSA Y PRODUCTOS RELACIONADOS
42222000	BOMBAS DE INFUSION INTRANENOSA, ASI COMO ANALIZADORES. SENSORES Y ACCESORIOS
42231600	ACCESORIOS Y DISPOSITIVOS DE ACCESO JEJUNOSTOMIA Y GASTRONOMIA
42271600	PRODUCTOS DE COMPROBRACION Y TRATAMIENTO DE LAS FUNCIONES PULMONARES
42271700	SISTEMAS Y DISPOSITIVOS DE TERAPIA DE ENTREGA DE OXIGENO
42271800	PRODUCTOS DE TERAPIA AEROSOL Y HUMEDAD RESPIRATORIA
42271900	PRODUCTOS PARA LA GESTION DE LA VIA AEREA
42272000	SUMINISTROS DE INTUBACION
42272200	VENTILADORES Y ACCESORIOS DE PRESION MECANICA POSITIVA
42272500	APARATOS DE ANESTESIA, Y ACCESORIOS Y SUMINISTROS
42281600	SOLUCIONES DE DESINFECTANTES Y ESTERILIZACION EN FRIO
42291600	INSTRUMENTOS QUIRURGICOS DE CORTAR Y LAZOS Y PRODUCTOS RELACIONADOS
42291700	TALADROS QUIRURGICOS DE MANO Y ESCARIADORES Y INSTRUMENTOS DE PUNCION Y ACCESORIOS Y PRODUCTOS RELACIONADOS
42292500	MARTILLOS Y MALLETES Y IMPACTADORES Y PRENSAS QUIRURGICOS Y PRODUCTOS RELACIONADOS
42292900	INSTRUMENTOS QUIRÚRGICOS DE CERRAR LA SUTURA DE TEJIDO Y PRODUCTOS RELACIONADOS
42293100	RETRACTORES QUIRURGICOS Y PRODUCTOS RELACIONADOS
42293300	DISTRACTORES Y ESPARCIDORES Y SEPARADORES QUIRURGICOS Y PRODUCTOS RELACIONADOS
42293400	MANIPULADORES Y POSICIONADORES QUIRURGICOS DE IMPLANTE Y PRODUCTOS RELACIONADOS
42293500	CANULAS Y PUNTAS Y ESTILETES DE IRRIGACION Y SUCCION QUIRURGICA Y PRODUCTOS RELACIONADOS
42293900	INSTRUMENTOS QUIRURGICOS PARA EMPAQUE DE HERIDAS Y PRODUCTOS RELACIONADOS
42294500	ISTRUMENTOS DE ESPECIALIDAD OFTALMICA Y PRODUCTOS RELACIONADOS
42294700	EQUIPOS DE PERFUSION DE CORAZON ABIERTO Y MONITORES Y ACCESORIOS Y PRODUCTOS RELACIONADOS
42294900	INSTRUMENTOS ENDOSCOPICOS Y SUMINISTROS ACCESORIOS Y PRODUCTOS RELACIONADOS
42295100	EQUIPO QUIRURGICO Y ACCESORIOS Y PRODUCTOS RELACIONADOS
42295200	EQUIPO QUIRURGICO DE ENERGIA Y ACCESORIOS Y PRODUCTOS RELACIONADOS
42295300	SUMINISTROS Y ACCESORIOS PARA CIRUGIA DE CORAZON ABIERTO Y PRODUCTOS RELACIONADOS
42295400	SUMINISTROS QUIRURGICOS AUXILIARES
42295500	IMPLANTES QUIRURGICO Y ENSANCHADORES Y EXTENSORES Y ALAMBRES QUIRURGICOS Y PRODUCTOS RELACIONADOS
42295900	STENTS QUIRURGICOS
42296000	IMPLANTES CARDIOVASCULARES
42296200	EQUIPOS Y ACCESORIOS DE ROBOTICA QUIRURGICA Y PRODUCTOS RELACIONADOS
42311500	VENDAS Y VENDAJES Y PRODUCTOS RELACIONADOS

42311600	AGENTES HEMOESTATICOS TOPICOS EXOGENOS
42311700	CINTAS ADHESIVAS MEDICAS Y QUIRURGICAS Y PRODUCTOS RELACIONADOS PARA EL USO EN ESPECIALIDADES
42312000	CIERRE DE TEJIDOS MEDICOS Y PRODUCTOS RELACIONADOS
42312100	SUMINISTROS DE OSTOMIA Y PRODUCTOS NO QUIRURGICOS DE DRENAJE DE HERIDAS
42312200	SUTURA Y PRODUCTOS RELACIONADOS
42312300	PRODUCTOS PARA LIMPIAR LA HERIDA Y DESBRIDAMIENTO
42321500	IMPLANTES DE TRAUMA ORTOPEDICO
42322000	IMPLANTES ORTOPEDICOS DE ARTICULACIONES DISTALES
42322200	PRODUCTOS PARA LA FIJACION DE TEJIDOS BLANDOS
51121800	AGENTES ANTIHIPERLIPIMEDICOS/HIPOCOLESTEROLEMICO
51122300	AGENTES CARDIOPLEJICOS
51131800	AGENTES HEMOSTATICOS SISTEMICOS Y COAGULANTES
51142100	FARMACOS ANTIINFLAMATORIOS NO ESTEREOIDEOS (NSAID)
51171600	LAXANTES
51191900	SUPLEMENTOS DIETETICOS Y PRODUCTOS DE TERAPIA ALIMENTICIA
51241200	AGENTES DERMATOLOGICOS
54101600	BISUTERIA

50

2.4.1. EXPERIENCIA GENERAL HABILITANTE (Habilitante)

2.4.1.1. El proponente deberá acreditar experiencia, cuyo objeto fuere el suministro de Productos Farmacéuticos (Dispositivos médicos) en entidades de salud de mediana y alta complejidad de ámbito público o privado, que debe ser soportada con la presentación de certificaciones, contratos - órdenes de compra o Actas de Liquidación de Contratos ejecutados, en donde se cumpla con al menos el 20% del presupuesto de la presente convocatoria. Cada certificación o acta de liquidación deberá tener como mínimo la siguiente información:

- Nombre o razón social de la entidad que certifica.
- Nombre o razón social del contratista.
- Número y objeto del contrato.
- Fecha de iniciación y de terminación del contrato.
- Valor del contrato.
- Nombre y firma del funcionario competente, quien expide la certificación.
- Dirección y teléfono de la entidad que certifica.

Para el caso de consorcios o uniones temporales que se presenten, cada integrante de la misma deberá certificar la experiencia de acuerdo al porcentaje de participación.

PARÁGRAFO 1: El proponente deberá presentar de manera obligatoria, cuadro resumen de las certificaciones con las cuales pretende acreditar la Experiencia General (**ANEXO No. 7 CUADRO RESUMEN EXPERIENCIA**), este debe contener toda la información requerida en el mismo. **Este formato debe ser anexado con la documentación técnica requerida en la Carpeta No. 3 de la propuesta.**

PARÁGRAFO 2: Los contratos con los que se pretenda certificar la experiencia, deberán estar inscritos en el RUP con al menos 1 código de los relacionados en el numeral 2.4 REQUISITOS DESDE LA PARTE TÉCNICA. y/o los códigos similares que pretenda hacer valer en la presente convocatoria.

2.5. CUMPLIR CON LA TOTALIDAD DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS EXIGIDAS (Habilitante)

Se debe presentar diligenciado el Anexo No. 3.

NOTA 1: en aras de garantizar la correcta evaluación de las diferentes propuestas recepcionadas, se solicita el correcto y adecuado diligenciamiento del **Anexo No. 3 REGISTRO DE INFORMACIÓN TÉCNICA**, el cual debe ser allegado con la propuesta presentada; junto a la propuesta, aparte del **documento impreso** en relación a este anexo, debe presentarlo en medio magnético requerido en **archivo Excel**.

51

NOTA 2: La no presentación del **Anexo No. 3 REGISTRO DE INFORMACIÓN TÉCNICA** junto con la propuesta, generará el rechazo de la misma, si no es subsanable dentro del tiempo establecido por la entidad.

2.5.1. REQUISITOS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO

El proponente deberá presentar copia legible de:

- 2.5.1.1. **Registros sanitarios INVIMA**, vigentes, por cada uno de los ítem ofrecidos (si lo propuesto requiere de tales registros) y de sus resoluciones modificatorias si las hubieses. Solo se aceptará un registro sanitario por ítem de la oferta excepto en los en los casos de la modalidad de importar y vender o fabricar y vender.
- 2.5.1.2. **Ficha Técnica** de cada uno de los productos, expedida por el laboratorio fabricante.
- 2.5.1.3. **Certificación vigente** de Buenas prácticas de manufactura.
- 2.5.1.4. **Certificación o acta de visita** vigente de capacidad de almacenamiento de productos expedida por la Secretaria de Salud territorial.
- 2.5.1.5. **Certificación vigente** de Distribuidor autorizado. (cuando aplique)
- 2.5.1.6. **Certificación** de que el oferente no ha presentado reportes de eventos adversos críticos de Tecnovigilancia ante el INVIMA en el año 2023.
- 2.5.1.7. **Carta vigente de Exclusividad** por parte del fabricante del producto a ofertar cuando aplique.
- 2.5.1.8. **Pertinencia**. El producto ofertado corresponde al producto solicitado en cuanto a Presentación, Unidad de medida, dimensiones, material, Condiciones específicas de envase y embalaje y demás especificaciones técnicas descritas en la Tabla 1.
- 2.5.1.9. **Programa de Tecnovigilancia**. Los titulares y fabricantes de registros sanitarios en Colombia deben contar con un programa de vigilancia de sus productos y estar inscritos en el programa Nacional de Tecnovigilancia.
- 2.5.1.10. **Reportes al INVIMA** del año inmediatamente anterior (2023), conforme a la Periodicidad establecida por la autoridad competente.
- 2.5.1.11. En caso de que el oferente sea un Distribuidor, debe presentar Certificación de Distribuidor autorizado, vigente, emitido por parte del titular del registro sanitario.
- 2.5.1.12. **Carta de cumplimiento de entregas:** En la cual el proveedor se compromete a entregar los Dispositivos Médicos conforme a lo descrito en el numeral 2.5.6. **Obligaciones Específicas Desde El Punto De Vista Técnico**, subnumeral 2.5.6.4. del presente documento.
- 2.5.1.13. **Certificaciones** de comercialización y/o uso de los productos ofertados.
- 2.5.1.14. **Certificar mediante carta firmada por el Representante Legal**, que cuenta con una bodega ubicada en la ciudad de Bogotá y/o municipios circundantes, garantizando el suministro adecuado y suficiente de los dispositivos médico quirúrgicos ofertados.

2.5.2. REQUERIMIENTOS TÉCNICOS: El oferente deberá:

- 2.5.2.1. Realizar capacitación en el manejo de los dispositivos médicos para lo cual se concertara cronograma con el supervisor a la firma del acta de inicio.
- 2.5.2.2. Cuando durante la ejecución del contrato se reporte daño de algún dispositivo médico, el contratista debe reemplazar por otro dispositivo con las mismas características técnicas del objeto contratado, durante las 24 horas siguientes al reporte por parte de la institución.

2.5.3. REQUISITOS TÉCNICOS Y LISTADO DE PRODUCTOS REQUERIDOS

2.5.3.1. REQUISITOS HABILITANTES (Si no presenta uno de estos documentos quedara descalificado)

2.5.3.1.1 DOCUMENTOS A PRESENTAR POR CADA UNO DE LOS PRODUCTOS OFERTADOS:

- 2.5.3.1.1.1. **Registro Sanitario INVIMA:** Se debe presentar este documento en medio magnético, expedido por el INVIMA, con fecha vigente; y cuando sea pertinente, los antecedentes que aclaren alguna modificación con respecto al fabricante o al titular del registro. En productos Vitales NO Disponibles, autorización de importación expedida por el INVIMA o su equivalente.
- 2.5.3.1.1.2. **Ficha Técnica del producto:** El proponente debe presentar en medio magnético la FICHA TECNICA de cada producto ofertado, expedida por el laboratorio fabricante

2.5.4. DOCUMENTOS A PRESENTAR POR EL PROVEEDOR

2.5.4.1 Las demás certificaciones, actas y cartas solicitadas relacionadas a los numerales 3 al 13 de "REQUISITOS TECNICOS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO" del numeral 2.5.1 del presente documento.

2.5.4.2 ASPECTOS ADICIONALES A TENER EN CUENTA

- 2.5.4.2.1 Los documentos deben presentarse en medio magnético o dispositivo electrónico, en formato PDF, para cada uno de los productos ofertados, en el mismo orden de la invitación a cotizar lo cual facilitará su verificación.
- 2.5.4.2.2 Para el caso de medio electrónico el proponente deberá garantizar y certificar el acceso y contenido a través de una carta especificando el número total de archivos y el tamaño total de los mismos, que serán verificados al momento del cierre.
- 2.5.4.2.3 La información en medio magnética: Para la evaluación de los requisitos técnicos es necesario que la presentación de la documentación técnica requerida se realice ítem por ítem y sea identificada con el código y la descripción escrita en la invitación. Los registros INVIMA deben ir de acuerdo a la numeración de los ítems ofertados.
- 2.5.4.2.4 En caso de presentar alguna novedad de Seguridad del Paciente asociada a Tecnovigilancia, el HUS se reservará el derecho de descalificar el ítem presentado.

2.5.5. OBLIGACIONES GENERALES DEL OFERENTE ADJUDICATARIO

- 2.5.5.1 Tener en cuenta los requerimientos generales emitidos en el Pliego de Condiciones al momento de entregar la correspondiente propuesta.
- 2.5.5.2 Entregar el objeto del contrato de acuerdo a las especificaciones técnicas requeridas por el Hospital en cuanto a calidad, garantía y precio.
- 2.5.5.3 Dar cumplimiento al objeto del contrato de acuerdo con cada una de las partes estipuladas en él.
- 2.5.5.4 Informar sobre el desarrollo del contrato.
- 2.5.5.5 Entregar los productos dentro del término pactado y aportado por el supervisor del contrato.
- 2.5.5.6 Asistir puntualmente a las reuniones programadas por parte del supervisor del contrato.
- 2.5.5.7 Contar con personal calificado e idóneo para la realización de las actividades.
- 2.5.5.8 Atender las sugerencias presentadas por el Gerente del Hospital o su delegado para tal fin.
- 2.5.5.9 Obrar con lealtad y buena fe en cada una de las etapas contractuales, evitando dilataciones y en trabamientos.
- 2.5.5.10 Guardar la debida reserva de los asuntos que conozca con ocasión de la ejecución del objeto contractual, así como de todos aquellos relacionado con el mismo.
- 2.5.5.11 Tramitar con diligencia el contrato.
- 2.5.5.12 Colaborar con EL HOSPITAL para que el objeto del presente contrato se cumpla y ofrezca las mejores condiciones de calidad.
- 2.5.5.13 Cumplir con las instrucciones que le imparta EL HOSPITAL a través de su Gerente y Supervisor del contrato.
- 2.5.5.14 Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando todo tipo de dilaciones o entramamientos que pudieren presentarse.
- 2.5.5.15 Garantizar la calidad de los productos y/o servicios y responder por ello.
- 2.5.5.16 Avisar oportunamente al HOSPITAL de las situaciones imprevistas que puedan afectar el equilibrio financiero del contrato.
- 2.5.5.17 No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho. Cuando se presente tales situaciones, LA CONTRATISTA deberá informar de tal evento al HOSPITAL y a las autoridades competentes, para que ellas adopten las medidas necesarias. El incumplimiento de esta obligación dará lugar a la declaratoria de caducidad del contrato.
- 2.5.5.18 Ejecutar idónea y oportunamente el objeto contratado.
- 2.5.5.19 Deberá cumplir en forma eficiente y oportuna los trabajos encomendados y las obligaciones que se generan de acuerdo con la naturaleza del servicio.
- 2.5.5.20 Si se llegare a presentar alguna inconsistencia en la ejecución de las actividades serán objeto de invalidación de las mismas por parte del Hospital.
- 2.5.5.21 Obrar con lealtad y buena fe en el desarrollo del presente contrato, realizando todas las obligaciones contenidas en la propuesta presentada, incluyendo los servicios adicionales ofrecidos en la propuesta si a ello hubiese lugar, así como de los deberes a su cargo que se deriven de la naturaleza del presente contrato.
- 2.5.5.22 Cumplir con el objeto contractual en las condiciones legales, de la oferta presentada y en el clausulado del presente contrato; así mismo velar porque el contrato se cumpla dentro de los parámetros de idoneidad, oportunidad, calidad, eficacia, eficiencia y economía.
- 2.5.5.23 Conocer el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo del Hospital.
- 2.5.5.24 Adherirse y alinearse al Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en el Trabajo del Hospital.
- 2.5.5.25 Implementar y ejecutar las actividades que le correspondan de acuerdo con el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo del Hospital, dando estricto cumplimiento a lo estipulado en el Decreto 1072 de 2015 y las demás normas que lo modifiquen, adicionen o sustituyan.
- 2.5.5.26 Realizar actividades de cumplimiento y mantenimiento del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, generando los informes requeridos. Las demás obligaciones inherentes a la naturaleza del contrato

- y al desarrollo del objeto contractual.
- 2.5.5.27 Cumplir con los aportes a la seguridad social y parafiscal conforme a lo ordenado por las disposiciones legales vigentes.
 - 2.5.5.28 Verificar que la propuesta al momento de ser presentada, contenga la totalidad de los documentos y se allegue debidamente FOLIADA y SEPARADA en las cuatro (4) carpetas requeridas en el Pliego de condiciones.
 - 2.5.5.29 Cumplir con lo expuesto en el ALCANCE del presente contrato.
 - 2.5.5.30 Cumplir con lo expuesto en las ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL OBJETO A CONTRATAR.
 - 2.5.5.31 Cumplir con lo expuesto en las OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DESDE EL PUNTO DE VISTA TÉCNICO.
 - 2.5.5.32 Garantizar que la propuesta económica se ajuste al Presupuesto asignado.
 - 2.5.5.33 Constituir las garantías exigidas en el presente contrato, en la forma establecida, así como los respectivos amparos.

2.5.6. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DESDE EL PUNTO DE VISTA TÉCNICO

- 2.5.6.1 El proveedor debe mantener el programa Tecnovigilancia activa en concordancia con las necesidades de la institución y en caso de presentarse algún evento o incidente se debe resolver en el menor tiempo posible.
- 2.5.6.2 El proveedor debe garantizar las condiciones de seguridad, conservación del producto, empaque y embalaje original durante transporte al Hospital.
- 2.5.6.3 El proponente se obliga a señalar en su propuesta los laboratorios productores de dispositivos, así como las recomendaciones dadas por el fabricante para el almacenamiento, conservación y distribución, rotación de los insumos.
- 2.5.6.4 El proponente garantiza que las presentaciones marcas, referencias y unidades de empaque o manejo de los insumos suministrados deberán corresponder a las requeridas por el **HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA Y LAS SEDES ADSCRITAS** y que fueron presentadas dentro de la oferta. En caso de no contar con las marcas, referencias y unidades de empaque o manejo, se deberá emitir comunicación al supervisor del contrato con 30 días hábiles de antelación y garantizar durante este tiempo el suministro de la marca, referencia y/o unidad de empaque contratado, quien deberá dar el aval para el cambio por otra alternativa.
- 2.5.6.5 El proponente garantiza que la calidad de los **DISPOSITIVOS MEDICOS** deberá corresponder a lo solicitado, evaluado y aceptado por el hospital. En caso de variación durante la vigencia del contrato, de la calidad y/o demás condiciones de los **DISPOSITIVOS MEDICOS**, sin previa autorización de la **ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA**, se entenderá que existe un incumplimiento contractual.
- 2.5.6.6 El proponente se obliga a entregar en cada una de las sedes los productos solicitados vía correo electrónico por el **HOSPITAL**-servicio farmacéutico dentro de las tres (3) días calendario, siguientes a la solicitud. En caso de **URGENCIA** el proponente se obliga a entregar los productos en un plazo no mayor a **24 HORAS** en la sede que corresponda; solicitud que se realizara vía correo electrónico, indicando la urgencia.
- 2.5.6.7 El proponente se obliga a garantizar que la fecha de vencimiento de los **DISPOSITIVOS MEDICOS** no debe ser inferior a 18 MESES contados a partir del momento que el hospital reciba los **DISPOSITIVOS MEDICOS**, salvo que el hospital determine una fecha de vencimiento diferente, previa autorización por parte del supervisor del contrato; en este caso el proveedor deberá adjuntar carta de compromiso de cambio de productos con fecha corta de vencimiento. Lo anterior es requisito para la entrega de los **DISPOSITIVOS MEDICOS** y recepción a satisfacción de todos y cada y uno de los productos.
- 2.5.6.8 El proponente se obliga a realizar cambios por próximos vencimientos de **DISPOSITIVOS MEDICOS**, previa notificación vía correo electrónico u oficio del hospital al proveedor como mínimo con tres (3) meses de anticipación a la fecha de vencimientos del producto.

- 2.5.6.9 El proponente se obliga a que por baja rotación que haya tenido un **DISPOSITIVOS MEDICOS** en particular, el hospital podrá devolverlo para su cambio o nota crédito.
- 2.5.6.10 El proponente se obliga a que los empaques de los **DISPOSITIVOS MEDICOS** deben ser originales de fábrica, con las etiquetas o rótulos integrados, perfectamente legibles y con instrucciones de uso y manejo en idioma español. Lo anterior es requisito para la entrega del producto y recepción a satisfacción de todos y cada uno de los **DISPOSITIVOS MEDICOS**.
- 2.5.6.11 El proponente se obliga a firmar el acta de recepción y entrega de productos farmacéuticos, en cada una de las entregas pactadas entre el proveedor y el servicio farmacéutico.
- 2.5.6.12 El proponente acepta y autoriza con la sola presentación de la propuesta, que en caso de que uno o varios de los insumos disminuyan su rotación, el hospital puede en cualquier momento modificar o dar por terminado unilateralmente el o los contratos suscritos durante la vigencia del contrato, según sea el caso, respecto de las cantidades que se encuentran pendientes de despacho, y luego se procederá a la liquidación de o los contratos suscritos durante la vigencia del contrato.
- 2.5.6.13 El proponente se obliga a presentar informes mensuales al supervisor del contrato, acerca de la ejecución del mismo y a conciliar las facturas con el contador del servicio farmacéutico al final de cada mes, conforme a las fechas concertadas por el Hospital y el proveedor..
- 2.5.6.14 El proponente se obliga a cumplir con los valores agregados, descuentos ofertados en la propuesta presentada. Esta estipulación aplica para los proponentes que ofrezcan valores agregados y descuentos.
- 2.5.6.15 En caso de que algún producto ofertado y contratado, durante la ejecución del contrato presente reportes de seguridad y que evaluados por el grupo evaluador del Programa Institucional de Tecnovigilancia, el proponente se verá obligado a recibir los productos entregados, hacer la reposición correspondiente (Nota crédito o producto) y acompañar la investigación por parte del comité de Seguridad del paciente, si se concluye que son fallas del producto el hospital está facultado para retirarlos del contrato. Así mismo, el proponente se verá obligado a dar respuesta, en un término no mayor a 48 HORAS, a los reportes que sean enviados por parte del programa Institucional de Tecnovigilancia.
- 2.5.6.16 En caso de que el hospital requiera manejar productos en consignación el contratista dispondrá de los medios requeridos para manejar este stock teniendo en cuenta un corte periódico que no puede ser superior a una periodicidad mensual y la correspondiente facturación antes de la fecha de corte estipulada en la cláusula de facturación, solo se podrá disponer de insumos que se encuentren en el presente contrato.
- 2.5.6.17 Cumplir con las condiciones de comodato, en caso que los dispositivos requieran de apoyo tecnológico para su consumo
- 2.5.6.18 En caso de que por necesidad de la institución se requiera mayor cantidad de uno o más ítems contratados, se podrá solicitar al contratista más de la cantidad estimada de suministro de estos; con la respectiva deducción de la cantidad estimada de otro u otros ítems contratados; por ningún motivo el contratista deberá sobrepasar el monto del contrato.
- 2.5.6.19 El contratista se obliga a bonificar en producto un total del 1,5% del valor facturado durante el plazo y ejecución del contrato y un mes más.

2.5.7. OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE – E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA

- 2.5.7.1 Exigir del Contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto del contrato.
- 2.5.7.2 Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el presente contrato y en los documentos que dé el formen parte.
- 2.5.7.3 Resolver las peticiones presentadas por el Contratista en los términos contemplados en la Ley.
- 2.5.7.4 Cancelar al Contratista la suma estipulada y en la forma descrita en el contrato.

2.6. SANEAMIENTO DE REQUISITOS

Para efectos de subsanar la falta de presentación de alguno de los documentos exigidos que no se encuentren inmersos en las causales de rechazo o las inconsistencias que se llegaren a presentar, el Hospital podrá requerir al proponente mediante comunicación dirigida al número de fax o correo electrónico registrado en la propuesta para que subsane lo correspondiente a tal requisito, para lo cual fijará un plazo para subsanar el documento.

La oportunidad para subsanar los documentos de ninguna forma confiere a los oferentes la posibilidad de aportar nuevos documentos que modifiquen o mejoren la oferta inicial, por tanto, solo se recibirán aquellos que no sean necesarios para la comparación de las ofertas y que por error u olvido no fueron presentados por el proponente y que se encuentren en firme y vigentes a la fecha de cierre de la Convocatoria.

A excepción de lo anterior, cuando verificado el **anexo No. 2 FORMULARIO ÚNICO DE REGISTRO DE PROVEEDORES** por el Director Administrativo, se encuentre que la persona jurídica o personas naturales (Representante Legal, Accionistas o Socios) estén reportados en las Listas Restrictivas vinculantes y no vinculantes de acuerdo al manual SARLAFT de la Institución La **E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA** se abstendrá de habilitar a proponentes que se encuentren reportados en la lista del Consejo de Seguridad de Las Naciones Unidas o de la OFAC, o se encuentren vinculados en una investigación penal con formulación de acusación, o reportados por organismos de supervisión como la UIAF, además por actividades que se puedan catalogar como lavado de activos y/o financiación del terrorismo, razón por la que de llegar a evidenciarse algunos de los supuestos mencionados, el Hospital rechazará la propuesta presentada por el Proponente.

Las verificaciones en las listas se harán sobre la razón social y NIT de la empresa y sobre el nombre y la identificación de su representante legal y miembros de junta directiva u órgano de administración o de dirección. Para las personas Naturales se hará con su nombre y documentos de identificación.

La verificación de estas listas no exime al proponente de la revisión de los antecedentes disciplinarios (expedidos por la Procuraduría General de la Nación), fiscales (expedidos por la Contraloría General de la Nación) y judiciales (Expedidos por la Policía Nacional de Colombia).

En relación a la política de conocimiento de personas Expuestas Públicamente (PEPs), si por algún motivo dentro del proceso de la Convocatoria Pública se verifica que el representante legal, socios o accionistas se encuentre como una Persona Expuesta Públicamente (PEPs. Político) el Gerente del Hospital o la Junta Directiva deberá autorizar la continuidad o realización de operaciones con estas personas. Para el caso de las Personas Públicamente Expuestas (PEPs. Público) diferentes al párrafo anterior, en todos los casos el oficial de cumplimiento debe autorizar la realización de operaciones con las mismas.

Si de la revisión de la documentación se llega a determinar que el Proponente se encuentra en alguna de las listas anteriormente determinadas, el Director Administrativo deberá comunicar tal situación al Proponente por medio de comunicación dirigida al representante legal o persona natural Proponente.

Del saneamiento de los vicios de procedimiento o de forma ante la ocurrencia de vicios que constituyan causales de nulidad y cuando las necesidades del servicio lo exijan o las reglas de la buena administración lo aconsejen, el representante legal de la entidad, en acto motivado, podrá sanear el correspondiente vicio.

NOTA: Cuando el proponente sea declarado como **NO CUMPLE** en alguno de los aspectos jurídicos, financieros, Documentos Generales o técnicos de verificación de su propuesta, incurrirá en causal de rechazo y no se tendrá en cuenta para los factores de ponderación.

2.7. FACTORES DE PONDERACIÓN

2.7.1. PROPUESTA ECONÓMICA (100 Puntos)

Se debe presentar y entregar en medio físico (impreso y firmado) y magnético (Office 2010, se debe entregar escaneado, firmado y en archivo Excel), de acuerdo con el ANEXO N° 5, COMO RESULTADO DE LA EVALUACIÓN SE OTORGARÁ UNA PUNTUACIÓN.

Por ningún motivo el proponente podrá modificar la estructura del archivo definido por el Hospital ni podrá adicionar o eliminar filas o columnas al mismo que afecten las condiciones técnicas económicas de la Convocatoria, el proponente que incumpla esta condición será rechazado.

La evaluación se realizará de manera individual, es decir ítem a ítem. El precio de venta dará una puntuación de 100 puntos a la propuesta más económica, a los proponentes cuyo precio de venta sea superior al menor precio ofertado se le asignarán los puntos a partir de la siguiente fórmula:

$$\text{PUNTOS ASIGNADOS: } \frac{\text{PRECIO PROPUESTA MENOR VALOR X MÁXIMO DE PUNTOS ASIGNADOS}}{\text{PRECIO DE LA PROPUESTA ESTUDIADA}}$$

En caso que dos o más proponentes obtengan la misma calificación al final de todas las evaluaciones, para el desempate se tendrá en cuenta el proponente que tenga la mayor cantidad de ítems adjudicados.

57



CAPÍTULO III DE LA PROPUESTA

3. ELABORACIÓN DE LA PROPUESTA

El proponente deberá elaborar la propuesta en concordancia con los parámetros establecidos en el presente Pliego de Condiciones contractuales anexando la documentación exigida para la elaboración de la propuesta, los proponentes deberán considerar las condiciones de tiempo, modo y lugar necesarias para ejecutar el objeto del contrato a suscribirse.

En caso de ser necesaria alguna aclaración a la propuesta presentada, esta será solicitada únicamente por alguno de los evaluadores dentro del término de evaluación establecido en el cronograma de actividades, y el proponente tendrá máximo veinticuatro (24) horas improrrogables contadas a partir de la comunicación por medio electrónico, para presentar las observaciones al evaluador; en todo caso no se admiten aclaraciones que modifiquen la propuesta inicialmente presentada.

Todos los costos derivados de la elaboración y presentación de la propuesta serán asumidos por el proponente, la E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA en ningún caso será responsable de ellos.

Para la elaboración de la propuesta el proponente deberá tener en cuenta los siguientes impuestos los cuales serán efectuados por parte del Hospital: la E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA es agente retenedor y debe efectuar las retenciones de índole nacional y territorial como:

- Retención en la Fuente

- Retención de IVA
- Retención de ICA
- Tasa Pro deporte (2,5%)
- Siempre y cuando el proveedor no sea auto-retenedor o gran contribuyente.

NOTA: De igual manera se aclara que las retenciones a efectuarse, dependerá de la información remitida por el proponente, conforme a la información registrada en el RUT y RIT emitidos en la propuesta.

3.1. RESPONSABILIDAD POR SU ELABORACIÓN

La E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA no asume ninguna responsabilidad por la elaboración que de la propuesta el proponente hiciera, ni por los gastos que la propuesta ocasione, corresponde únicamente al proponente y sobre este recae toda la responsabilidad de la propuesta.

3.2. PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS.

La propuesta debe ser presentada de manera física, la cual deberá ser radicada en la Subdirección de Bienes, Compras y Suministros de la E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA – ubicada en la carrera 8 No. 0-29 sur, Bogotá – Tercer piso edificio administrativo.

3.2.1. PROPUESTAS:

La propuesta debe presentarse en idioma castellano, en un original impreso, la cual estará dividida y separada así:

1. La primera parte estará conformada por el índice de la propuesta y requisitos jurídicos.
2. La segunda por la parte financiera.
3. La tercera por la parte técnica y de experiencia
4. La cuarta por la parte económica y documentos generales (ANEXO 1, 2 Y 3).

La propuesta debe venir con todos los documentos y anexos requeridos legibles, impresos y escritos en letra imprenta. Además, deberá presentar cuatro (4) medios magnéticos (CD'S O MEMORIAS USB) que contengan la información de la siguiente manera:

1. **Primer medio magnético:** índice de la Propuesta y documentación jurídica.
2. **Segundo medio magnético:** Requisitos desde el punto de vista financiero.
3. **Tercer medio magnético:** Requisitos técnicos (organizar la información técnica, de modo que cada ítem ofertado, se presente de manera individual por carpeta digital) y documentación de experiencia.
4. **Cuarto medio magnético:** Propuesta económica y documentos generales.

NOTA: De encontrarse inconformidad o inconcordancia entre una y otra (física y magnética) prevalecerá la propuesta entregada en medio físico.

La propuesta deberá estar debidamente foliada, en orden ascendente e ininterrumpida y sin enmendaduras (la foliación se hará cara a cara sin importar su contenido o material y en el orden y con los requisitos exigidos en los términos de condiciones, no debe incluir hojas en blanco); así mismo, la propuesta deberá llevar un índice o tabla de contenido en donde se relacionen todos los folios de las mismas que permita su consulta ágil. La propuesta deberá estar debidamente firmada por su Representante Legal y será presentada en sobre cerrado.

La propuesta que en su original y copias (medios magnéticos) incluidos los documentos soportes, presenten borrones, enmendaduras o tachaduras no será evaluada salvo que contengan las salvedades correspondientes, de igual forma en los

casos que los soportes sean fotocopias estas deberán ser nítidas y tomadas de su original; en caso de divergencias, prevalecerán los datos e información contenida en el original.

Cada uno de los sobres debe estar numerado en orden ascendente de manera continua entre ellos y la foliación inicia en la carpeta uno (1) y termina consecutivamente en la carpeta cuatro (4).

Una vez presentada la propuesta la **E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA** no aceptará que los proponentes realicen variación o modificación alguna en la misma, lo cual no imposibilita la solicitud de las aclaraciones.

La **E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA** no será responsable de la apertura prematura de la propuesta, en el caso que no sea correctamente dirigida, marcada o entregada.

Nota: El valor de la propuesta debe venir totalizado para efectos de transparencia del proceso.

59

3.3. PLAZO PARA PRESENTAR LA PROPUESTA

El proponente interesado debe presentar su propuesta a partir del momento que se definió en el cronograma de estos pliegos de condiciones y hasta el día, fecha y hora de cierre, de acuerdo a lo descrito en el cronograma y en el inciso 1.18 CIERRE PARA LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTAS Y APERTURA DE LAS MISMAS.

3.4. PROPUESTAS PARCIALES Y ALTERNATIVAS

Se aceptarán propuestas parciales, pero no alternativas, los proponentes deberán cumplir con todas las especificaciones técnicas solicitadas en el presente Pliego de Condiciones.

NOTA: Los oferentes que deseen participar del presente proceso, deberán ofertar como mínimo el 70% de los ítems referenciados en el cuadro anterior, es decir, 428 ítems como mínimo.

3.5. DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA

Para facilitar la correcta integración de la propuesta por parte del proponente, la unidad y celeridad en su estudio y la evaluación por parte de la **E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA**, el proponente deberá adjuntar los documentos de la propuesta en el mismo orden en que se relacionan a continuación y de acuerdo a lo solicitado en el capítulo II:

- A. DOCUMENTACIÓN JURÍDICA.
- B. REQUISITOS DESDE EL PUNTO DE VISTA FINANCIERO.
- C. REQUISITOS TÉCNICOS, EXPERIENCIA MÍNIMA REQUERIDA, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS EXIGIDAS.
- D. PROPUESTA ECONÓMICA Y DOCUMENTOS GENERALES.

3.6. CAUSALES DE RECHAZO DE PROPUESTAS

La **E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA**, además de las causales señaladas y establecidas en la Constitución y la Ley, podrá rechazar las propuestas en los siguientes casos:

- a) Cuando se presente inexactitud o inconsistencia en alguna información suministrada por el proponente o en la contenida en los documentos anexos a la propuesta y que no fueron aclarados por aquél.
- b) Cuando se encuentre que el proponente esté incurso en alguna de las prohibiciones, inhabilidades o incompatibilidades previstas en la Constitución o en la Ley.
- c) Cuando los documentos presenten borrones, tachones o enmendaduras y no se haya hecho la salvedad correspondiente, o cuando presente alteraciones o irregularidades.
- d) Cuando se omita cualquier documento indispensable para la comparación de las propuestas exigido en los pliegos de condiciones.
- e) Cuando se incluyan dentro de la propuesta textos cuyo contenido contradiga o modifique lo dispuesto en las especificaciones establecidas en los presentes Pliegos de Condiciones.
- f) Cuando la propuesta se encuentre subordinada al cumplimiento de alguna condición.
- g) Cuando se demuestre la participación del mismo proponente, por sí o por interpuesta persona, en Consorcios, Unión temporal o en dos o más propuestas en la misma Convocatoria Pública.
- h) Cuando la propuesta económica sea considerada como artificialmente baja o anormalmente alta.
- i) Cuando junto a la propuesta no se entregue la oferta económica.
- j) Cuando en la propuesta económica el valor de un ítem supere el precio techo establecido, este ítem será rechazado.
- k) Cuando no se oferte como mínimo el 70% de los ítems de la presente convocatoria (debe ofertar como mínimo 428 ítems)
- l) Cuando se supere el presupuesto oficial establecido.
- m) La no presentación de alguno de los documentos mínimos habilitantes y que no haya sido subsanado dentro del término establecido otorgado por la entidad.
- n) La propuesta se presente extemporáneamente.
- o) La propuesta no sea presentada en pesos colombianos.
- p) Cuando el objeto social del proponente o de la totalidad de los miembros que conforman el Consorcio o la Unión Temporal no esté relacionado con el objeto de la contratación.
- q) Cuando no se allegue junto a la Propuesta la Garantía de Seriedad de la Propuesta.
- r) No subsanar o subsanar parcialmente lo requerido dentro del término estipulado para ello.
- s) Encontrarse reportado en el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República.
- t) Cuando un proponente tenga intereses patrimoniales en otra persona jurídica que participe, es decir; cuando se trate de propuestas que correspondan a sociedades que tengan socios comunes, excepto cuando se trate de sociedades anónimas abiertas.
- u) Cuando se presenten propuestas alternativas, (los proponentes deberán cumplir con todas las especificaciones técnicas solicitadas en el presente Pliego de Condiciones)
- v) Cuando verificado el anexo No. 2 **FORMULARIO ÚNICO DE REGISTRO DE PROVEEDORES** por el Director Administrativo, se encuentre que la persona jurídica o personas naturales (Representante Legal, Accionistas o Socios) estén reportados en lista del Consejo de Seguridad de Las Naciones Unidas o de la OFAC, o se encuentren vinculados en una investigación penal con formulación de acusación, o reportados por organismos de supervisión como la UIAF, además por actividades que se puedan catalogar como lavado de activos y/o financiación del terrorismo de acuerdo al manual SARLAFT de la Institución.

La E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA se abstendrá de habilitar a proponentes que se encuentren reportados en la lista del Consejo de Seguridad de Las Naciones Unidas o de la OFAC, o se encuentren vinculados en una investigación penal con formulación de acusación, o reportados por

organismos de supervisión como la UIAF, además por actividades que se puedan catalogar como lavado de activos y/o financiación del terrorismo.

Las verificaciones en las listas se harán sobre la razón social y NIT de la empresa y sobre el nombre y la identificación de su representante legal y miembros de junta directiva u órgano de administración o de dirección. Para las personas Naturales se hará con su nombre y documentos de identificación.

La verificación de estas listas no exime al proponente de la revisión de los antecedentes disciplinarios (expedidos por la Procuraduría General de la Nación), fiscales (expedidos por la Contraloría General de la Nación) y judiciales (Expedidos por la Policía Nacional de Colombia).

En relación a la política de conocimiento de personas Expuestas Públicamente (PEPs), si por algún motivo dentro del proceso de la Convocatoria Pública se verifica que el representante legal, socios o accionistas se encuentre como una Persona Expuesta Públicamente (PEPs. Político) el Gerente del Hospital o la Junta Directiva deberá autorizar la continuidad o realización de operaciones con estas personas. Para el caso de las Personas Públicamente Expuestas (PEPs. Público) diferentes al párrafo anterior, en todos los casos el oficial de cumplimiento debe autorizar la realización de operaciones con las mismas.

Si de la revisión de la documentación se llega a determinar que el Proponente se encuentra en alguna de las listas anteriormente determinadas, el Director Administrativo deberá comunicar tal situación al Proponente por medio de comunicación dirigida al representante legal o persona natural Proponente.

NOTA 1: La ausencia de requisitos o la falta de documentos referentes a la futura contratación o al proponente, no necesarios para la comparación de las propuestas no servirán de título suficiente para el rechazo de los ofrecimientos hechos. En consecuencia, todos aquellos requisitos de la propuesta que no afecten la asignación de puntaje, salvo lo establecido en el inciso 2.1.2. **Registró único proveedores del Hospital ANEXO 2**, podrán ser solicitados por la entidad en cualquier momento dando uno (1) a dos (2) días para subsanar desde la fecha que remite la solicitud por parte de la Subdirección Bienes, Compras y Suministros.

Sin perjuicio de lo anterior, la oportunidad para subsanar los documentos de ninguna forma confiere a los oferentes la posibilidad de aportar nuevos documentos que modifiquen o mejoren la oferta inicial, por tanto, solo se recibirán aquellos que por error u olvido no fueron presentados por el oferente y que se encuentren en firme y vigentes a la fecha de cierre de la convocatoria.

NOTA 2: En el caso del literal h), el Comité de Compras y Contratos de la E. S. E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA, requerirá de manera previa al oferente hasta la fecha límite de publicación de la evaluación final, para que explique las razones que sustentan el valor ofrecido. En caso de que el Comité concluya, después de las explicaciones dadas por el oferente, que la propuesta es artificialmente baja, se procederá al rechazo de la propuesta según lo señalado en el presente numeral.

NOTA 3: Teniendo en cuenta que la adjudicación se realizará ítem a ítem y que se presenta relación de precio techo para cada ítem; **Cuando en la propuesta económica el valor de un ítem supere el precio techo establecido, este ítem será rechazado.**

3.7. VALIDEZ DE LA PROPUESTA

La propuesta deberá permanecer vigente por un periodo de noventa (90) días calendario a partir de la fecha de cierre de la convocatoria. La E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA podrá solicitar, si ello fuere necesario, la

ampliación de la vigencia de la propuesta por el término que se requiera, lo cual será comunicado al proponente mediante escrito o publicación en la página web de la entidad.

Durante este período el proponente no podrá retirar su propuesta ni modificar los términos o condiciones de la misma.

3.8. PLAZO PARA PRESENTAR OBSERVACIONES O ACLARACIONES

En caso que el evaluador o algún integrante del comité de compras y contratos de la E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA, requiera de una aclaración por parte del proponente, este tendrá máximo veinticuatro (24) horas improrrogables contadas a partir de la comunicación por medio electrónico – correo electrónico, para presentar las observaciones o aclaraciones al evaluador, el escrito de respuesta deberá ser enviado a vuelta de correo electrónico por el cual se le hace la solicitud.

62

3.9. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

El proponente seleccionado se compromete a ejecutar el objeto contractual de la presente Convocatoria Pública en:

- E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA BOGOTÁ: Carrera 8 No. 0-29 sur (Barrio Calvo Sur) Bogotá D.C.
- E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA UNIDAD FUNCIONAL DE ZIPAQUIRÁ CON SUS RESPECTIVOS PUESTOS DE SALUD: Calle 10 No. 7-52 Zipaquirá Cundinamarca.
- HOSPITAL REGIONAL DE ZIPAQUIRÁ: Calle 1 sur No. 11-90 Zipaquirá - Cundinamarca.

3.10. DECLARATORIA DE DESIERTA

La E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA declarará desierto el presente proceso de selección cuando:

- a. No se presenten Propuestas.
- b. Ninguna de las propuestas resulte admisible en los factores generales, jurídicos, técnicos, financieros y de experiencia previstos en el Pliego de Condiciones.
- c. Existan causas o motivos que impidan la escogencia objetiva del Proponente.



CAPÍTULO IV FACTORES DE EVALUACIÓN

4. FACTORES DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Esta convocatoria se evaluará y adjudicará por ítem. A esta etapa pasarán únicamente los proponentes que hayan cumplido con los requisitos mínimos exigidos desde el punto de vista jurídico, financiero, técnico y de experiencia, y documentos generales.

NOTA: Los oferentes que deseen participar del presente proceso, deberán ofertar como mínimo el 70% de los ítems referenciados en el cuadro anterior, es decir, 428 ítems como mínimo.

Para el análisis de las propuestas se tendrán en cuenta los siguientes factores de Evaluación.

FACTORES HABILITANTES	CRITERIO DE EVALUACIÓN
DOCUMENTOS GENERALES (NUMERAL 2.1)	Cumple / No Cumple
EVALUACIÓN JURÍDICA (NUMERAL 2.2)	Admisible / No Admisible
CAPACIDAD FINANCIERA (NUMERAL 2.3)	Cumple / No Cumple
REQUISITOS TÉCNICOS (NUMERALES 2.4 -2.5)	Cumple / No Cumple
FACTORES PONDERABLES	PUNTUACIÓN MÁXIMA
EVALUACIÓN ECONÓMICA (2.7.1.)	100 PUNTOS
TOTAL	100 PUNTOS

63

La evaluación de las propuestas se hará de la siguiente forma:

4.1 VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

Se estudiarán y analizarán los requisitos esenciales de orden general, legal, financieros, técnicos y de experiencia exigidos en el Pliego de Condiciones, verificando su estricto cumplimiento.

4.1.1 Verificación de documentos Generales (numeral 2.1): Consiste en la verificación de los ANEXOS 1 y 2 exigidos en los pliegos de condiciones.

No darán lugar a puntaje, su calificación será de **cumple o no cumple**. La propuesta calificada en la evaluación definitiva como **NO CUMPLE** será rechazada, por el contrario, la que tenga calificación de **CUMPLE** continuará en el proceso de selección.

4.1.2 Verificación Jurídica (numeral 2.2.): Consiste en la verificación del cumplimiento de la totalidad de los requisitos legales exigidos en los pliegos de condiciones.

No darán lugar a puntaje, su calificación será de **admisible o no admisible**. La propuesta calificada en la evaluación definitiva como **NO ADMISIBLE** será rechazada, por el contrario, la que tenga calificación de **ADMISIBLE** continuará en el proceso de selección.

4.1.3 Capacidad Financiera (numeral 2.3.): Consiste en la verificación del cumplimiento de la totalidad de los índices financieros de acuerdo a los exigidos en los pliegos de condiciones.

No darán lugar a puntaje, su calificación será de **cumple o no cumple**. La propuesta calificada en la evaluación definitiva como **NO CUMPLE** será rechazada, por el contrario, la que tenga calificación de **CUMPLE** continuará en el proceso de selección.

4.1.4 Requisitos desde la Parte Técnica (numerales 2.4. y 2.5.): Consiste en la verificación del cumplimiento de los requisitos establecidos en los numerales 2.4. y 2.5 del presente Pliego de Condiciones, Serán de carácter obligatorio, el incumplimiento de alguna de estas ocasionará que la propuesta sea evaluada como **NO CUMPLE**.

No darán lugar a puntaje, su calificación será de **cumple o no cumple**. La propuesta calificada en la evaluación definitiva como **NO CUMPLE** será rechazada, por el contrario, la que tenga calificación de **CUMPLE** continuará en el proceso de selección.

NOTA: Las propuestas que cumplan con la totalidad de los requisitos habilitantes anteriormente mencionados, seguirán en el proceso de selección con la verificación de los **REQUISITOS PONDERABLES**.

4.2. VERIFICACIÓN DE REQUISITOS PONDERABLES

Para esta evaluación se tendrá en cuenta únicamente los proponentes que hayan cumplido con los requisitos mínimos exigidos desde el punto de vista jurídico, financiero, técnico y de experiencia y documentos generales. Esta convocatoria se evaluará y adjudicará por ítem bajo las siguientes consideraciones:

4.2.1. OFERTA ECONÓMICA (Puntuación 100 puntos – numeral 2.7.1)

Se debe presentar y entregar la oferta económica en medio físico (impreso y firmado por el representante legal) y magnético (Office 2010, se debe entregar escaneado, firmado y en archivo Excel), de acuerdo con el ANEXO N° 5, COMO RESULTADO DE LA EVALUACIÓN SE OTORGARÁ UNA PUNTUACIÓN.

Por ningún motivo el proponente podrá modificar la estructura del archivo definido por el Hospital ni podrá adicionar o eliminar filas o columnas al mismo que afecten las condiciones técnicas económicas de la Convocatoria, el proponente que incumpla esta condición será rechazado.

La evaluación se realizará de manera individual, es decir ítem a ítem. El precio de venta dará una puntuación de 100 puntos a la propuesta más económica, a los proponentes cuyo precio de venta sea superior al menor precio ofertado se le asignarán los puntos a partir de la siguiente fórmula:

$$\text{PUNTOS ASIGNADOS} = \frac{\text{PRECIO ÍTEM MENOR VALOR X MÁXIMO PUNTOS ASIGNADOS}}{\text{PRECIO DEL ÍTEM ESTUDIADO}}$$

NOTA: Para realizar la evaluación económica, el Hospital adjuntará en la publicación de la presente Convocatoria el ANEXO No. 5 (PROPUESTA ECONÓMICA), el cual los proponentes deben diligenciar sin alterar la estructura de este archivo y adjuntarlo en CD o USB como se indica a continuación:

Este cuadro económico se encuentra en versión OFFICE EXCEL 2010 EXTENSIÓN.XLSX, por lo que se solicita a todos los proponentes diligenciar este archivo de Excel en esta misma versión y formato.

El ANEXO No. 5 (PROPUESTA ECONÓMICA) no podrá ser modificado por los proponentes.

NOTA: Teniendo en cuenta que la adjudicación se realizará ítem a ítem y que se presenta relación de precio techo para cada ítem; Cuando en la propuesta económica el valor de un ítem supere el precio techo establecido, este ítem será rechazado.

NOTA: Tener en cuenta las indicaciones presentadas a la parte final del ANEXO No. 5 (PROPUESTA ECONÓMICA) para su diligenciamiento.

En caso que dos o más proponentes obtengan la misma calificación al final de todas las evaluaciones, para el desempate se tendrá en cuenta el proponente que tenga la mayor cantidad de ítems adjudicados, a quien se le adjudicará el ítem objeto de empate.

4.3. TÉRMINO DE EVALUACIÓN.

La E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA realizará las evaluaciones señaladas en este Pliego de Condiciones, dentro del término establecido en el cronograma.

Cuando el plazo señalado para realizar las evaluaciones de las propuestas, a juicio de la entidad, no garantice el deber de selección objetiva, podrá modificarlo y señalar un nuevo plazo.

4.4. PUBLICACIÓN LISTA DE PROPONENTES HABILITADOS

El informe de evaluación de las propuestas permanecerá a disposición de los proponentes en la página Web del Hospital www.hus.org.co y en la página Web del Sistema Electrónico de Contratación Pública **SECOP II** por el término establecido en el Pliego de Condiciones y a partir de la fecha en que haya culminado la evaluación definitiva, con el objeto de que los proponentes y/o veedurías legalmente establecidas, presenten las observaciones que estimen pertinentes.

La **E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA**, dará respuesta a las observaciones presentadas por los proponentes en relación con el informe de evaluación definitivo de los documentos generales, jurídicos, técnica – experiencia, financiera y económico, dentro del término establecido en el Cronograma del Proceso.

65

4.5. PUBLICACIÓN DE RESULTADOS

El Comité de Compras y Contratos a través de su secretario publicará los resultados de la evaluación de las propuestas el día y hora señalados en el cronograma, en la página web del Hospital www.hus.org.co en la página Web del Sistema Electrónico de Contratación Pública **SECOP II**.

4.6. ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO Y SUS EFECTOS

El Comité de Compras y Contratos de la **E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA** posterior al análisis de las propuestas que cumplan los requisitos tanto generales - jurídicos, experiencia - técnicos, financieros y económicos establecidos en el presente Pliego, recomendará al Gerente la propuesta más favorable para la **E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA**.

La adjudicación se efectuará mediante **Acto Administrativo – Resolución**, que se publicará en la fecha y hora señalada en el cronograma en la página Web del Hospital www.hus.org.co y en la página Web del Sistema Electrónico de Contratación Pública **SECOP II**.

NOTA 1: Los proponentes deberán conocer la Estructura Tributaria aplicable a la **E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA**, teniendo en cuenta que es una entidad descentralizada de orden departamental (Cundinamarca).

NOTA 2: El Acto Administrativo de Adjudicación es irrevocable y obliga a la empresa a adjudicarlo salvo lo expresamente indicado en el artículo 5 del Acuerdo No. 16 del 2017 de la **E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA**.



CAPÍTULO V DEL CONTRATO

5. SUSCRIPCIÓN Y PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

Una vez adjudicado el contrato, el proponente seleccionado a través de su representante legal deberá presentarse en las instalaciones de la E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA en la fecha señalada para proceder a suscribir el contrato.

El contrato que surja de la presente Convocatoria se perfeccionará cuando se eleve a escrito y se firme por las partes.

5.1. EFECTOS POR LA NO SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO

Si el proponente seleccionado no se presenta a suscribir el contrato dentro de la fecha anunciada, la E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA, iniciará las acciones legales conducentes para hacer efectiva la póliza de seriedad de la propuesta.

5.2. REQUISITOS POSTERIORES AL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

5.2.1. Registro presupuestal

Antes de iniciar con la ejecución del contrato deberá contarse con el Registro Presupuestal correspondiente expedido por el funcionario competente.

5.2.2. Garantías

El proponente favorecido una vez perfeccionado el contrato objeto de esta Convocatoria deberá constituir dentro del día hábil siguiente a favor de la E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA una garantía única que avale el cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato, garantía que mantendrá vigente durante la ejecución y liquidación del contrato y se ajustará a los límites, existencia y extensión del riesgo amparado, garantía que consistirá en una póliza expedida por compañías de seguros legalmente autorizadas para funcionar en Colombia, que ampare los siguientes riesgos:

- CUMPLIMIENTO**, por valor equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, cuya vigencia será la misma de la ejecución del contrato y cuatro (4) meses más contados a partir de la fecha de expedición de la garantía.
- CALIDAD DE LOS BIENES**, por valor equivalente al treinta por ciento (30%) del valor total del contrato, y cuya vigencia será la ejecución del contrato y un (1) año más contados a partir de la fecha de expedición de la garantía.

Las Garantías serán aprobadas de acuerdo a lo previsto en el Estatuto de Contratación de la E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA.

5.3 PUBLICACIÓN DEL CONTRATO

Perfeccionado el contrato, será publicado en la página web del Hospital www.hus.org.co y en la página Web del Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II.

5.4 MINUTA DE CONTRATO

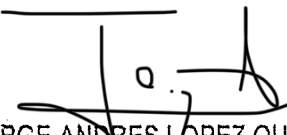
El proyecto de minuta será ajustado de acuerdo con lo propuesto y aceptado por la E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA.

El contrato que se suscriba corresponde al resultado de ésta Convocatoria y contiene el clausulado de la esencia y de la naturaleza de acuerdo con el objeto a contratar.

Harán parte del contrato los anexos que resulten del proceso de selección, los cuales tendrán origen y se basarán en la presente Convocatoria, la propuesta, los acuerdos que se logren, si es del caso, en la etapa de negociación y demás documentos que hacen parte de este proceso.

5.5 SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

Teniendo en cuenta que dentro de la planta de personal existe personal idóneo para vigilar la ejecución del contrato o los contratos que resulten de la presente convocatoria pública; la Supervisión que de acuerdo a nuestro manual de contratación comprende funciones generales, técnicas, administrativas, financieras, jurídicas, estará a cargo del líder de proyecto de farmacia o quien haga sus veces, o de quien delegue el Gerente de la E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA. quien ejercerá las funciones establecidas en el manual de contratación, Resolución 530 del 29 de octubre de 2021 establecidas en el art. 3.3.2.2, Funciones de la Supervisión, Literal a) Generales, b) Técnicas, c) Administrativas y Financieras, d) Funciones Legales y las demás que le sean asignadas.

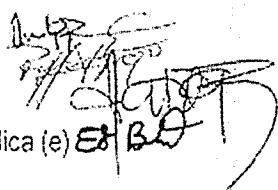


JORGE ANDRÉS LOPEZ QUINTERO
GERENTE

E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA

Comité de Compras y Contratos

Dirección Administrativa
Dirección Científica
Dirección Financiera
Jefe Oficina Asesora Jurídica (e)



Área Técnica:

Lider de proyecto de farmacia *WGP*

Revisó: Profesional Especializado Coordinación Subdirección de Bienes, Compras y Suministros *ca*

Revisó: Profesional Especializado Coordinación Área Jurídica *ca*

ANEXOS QUE INTEGRAN EL PLIEGO DE CONDICIONES

1. ANEXO 1: CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA (ARCHIVO PDF).
2. ANEXO 2: FORMULARIO ÚNICO DE REGISTROS DE PROVEEDORES (SARLAFT) (ARCHIVO PDF).
3. ANEXO 3: REGISTRO DE INFORMACIÓN TÉCNICA (ARCHIVO PDF).
4. ANEXO 4: PROYECCIÓN MINUTA DE CONTRATO (ARCHIVO PDF).
5. ANEXO 5: PROPUESTA ECONÓMICA (ARCHIVO EXCEL).
6. ANEXO 6: CERTIFICACIÓN SOBRE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES (ARCHIVO PDF).
7. ANEXO 7: CUADRO RESUMEN EXPERIENCIA (ARCHIVO EXCEL).
8. ANEXO 8: PRECIOS TECHO (ARCHIVO PDF)
9. ANEXO 9: CERTIFICADO DE NO EXPLOTACIÓN INFANTIL (ARCHIVO PDF)